

MEMORIA 2011



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



Memoria Anual 2011

A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO.

- I. Designación de los Sres. Secretarios de Comisión y Funcionarios dependientes del Plenario.
- II. Designación del Presidente y del Vicepresidente.
- III. Dictado del Reglamento General.
- IV. Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).
- V. Integración de las Comisiones del Cuerpo 2010-2014.
- VI. Apertura de proceso de Remoción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.
- VII. Aprobación de concursos y remisión al P.E.N. de las ternas vinculantes de candidatos a magistrados.
- VIII. Decisiones vinculadas a concursos y vacantes.
- IX. Declaraciones de interés y auspicios.
- X. Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial.
- XI. Audiencia Pública Periódica de Información – Ciudad de Paraná.
- XII. Cooperación con organismos nacionales.
- XIII. Cooperación con organismos internacionales.
- XIV. Otras actividades institucionales.
- XV. Cumbre Judicial Iberoamericana.
- XVI. Comisión de Ética Judicial.
- XVII. IberRED.
- XVIII. Oficina de Prensa

B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES.

i. Comisión de Disciplina y Acusación.

- a. Competencia.
- b. Integración y autoridades.
- c. Funcionamiento de la Comisión.
- d. Actividades de la Comisión.
- e. Modificación del reglamento de esta Comisión.
- f. Dictámenes Aconsejando la Remoción de Magistrados.
- g. Aplicación de Sanciones Disciplinarias.
- h. Actuación ante el jurado de Enjuiciamiento.

Comisión de Administración y Financiera.

- i. Composición.
- ii. Resumen de actividad.
- iii. Selección de Magistrados y Escuela Judicial.
- iv. Fiscalización de la oficina de administración.
- v. Presupuesto del Poder Judicial de la Nación.
- vi. Centro Digital de Documentación Judicial –CENDDOJ-.

Comisión de Reglamentación.

- i. Competencia de la Comisión.
- ii. Composición legal.
- iii. Integración en el período. Autoridades.
- iv. Funcionamiento de la Comisión.
- v. Expedientes y notas ingresados y a estudio durante el año.
- vi. Dictámenes elevados al Plenario.
- viii. Temas de especial interés analizados durante el período informado.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial

i. Integración

ii. Autoridades

iii. Selección de Magistrados

iv. Traslado de Jueces.

Escuela Judicial.

I. Regulación

II. Organización.

III. Actividades.

IV. El Programa de Estudios.

Unidad de Derechos Humanos.

**C. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE AUDITORES DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.**

i. Creación. Antecedentes Normativos.

II. Competencia. Estructura. Comienzo. Reglamento.

*III. Labor Desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la
Nación.*

IV. Expedientes en tramite ingresados en el 2009.

v. Expedientes ingresados en el 2010.

D. REPORTE DE LA PRESIDENCIA.

A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO.

i. Designación de los Sres. Secretarios de Comisión y Funcionarios dependientes del Plenario.

Mediante la Res. 15, se designó a la Dra. María Susana Berterreix como Secretaria General del Consejo de la Magistratura, a partir del día 15 de abril.

Por Res. 32 se designó al Dr. Néstor Juan Schmidt como Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación.

Continuaron en sus cargos los Dres. José Francisco Elorza –Secretario de la

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial-, Susana Palacio – Secretaria de la Comisión de Administración y Financiera-, Miriam Agundez – Secretaria de la Comisión de Reglamentación-, el Dr. Jorge Meydac –Jefe del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación y el Dr. Sergio Palacio – secretario de Escuela Judicial-.

Por Res. 1 del 3 de febrero de 2011, mediante la cual se acepta la renuncia del Dr. Hernán Ordiales a su cargo como Secretario General del Cuerpo.

Por res. 180 del 3 de noviembre de 2011, designa a la doctora Claudia Levín, como representante de este Consejo para integrar el Comité de Relaciones Internacionales del Poder Judicial de la Nación.

IV. Designación del Presidente y del Vicepresidente.

Mediante Res. CM Nro. 513/10 del 18/11/10 fue designado Presidente Provisional del Cuerpo el Dr. Manuel Urriza, hasta la designación definitiva de las autoridades de este Consejo para el período 2011. Y posteriormente, el 2/12/10 por Res. CM Nro. 514/10, se prorrogó la designación del Dr. Urriza en el mencionado cargo hasta el Plenario a desarrollarse el 10 de febrero de 2011.

Mediante Res. 6, del 10 de febrero, se designa al Dr. Mario Fera, Presidente del Cuerpo, por el período de un año.

Por Res. 7 del 10 de febrero, se designa a la Dra. Stella Maris Córdoba, Vicepresidente del Cuerpo, por el período de un año.

V. Dictado del Reglamento General.

Mediante la Res. 29 se resolvió Suprimir el Art. 19 inc. K (Capítulo IV- Presidencia) del Reglamento General de Consejo de la Magistratura: “Administrar las oficinas transferidas y ejercer las facultades delegadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al Consejo de la Magistratura y las que en el futuro se le deleguen”; y modificar los artículos del Reglamento General de Consejo de la Magistratura, que quedarán redactados de la siguiente manera: a) Art. 19 inc. letra “e”: “Confeccionar y elevar al Plenario, para su aprobación, las reglas de funcionamiento de la Secretaría General del Consejo, la Administración General

del Poder Judicial, el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación creado por Res. CM 224/08 así como también las de los organismos auxiliares a su cargo, o los que fueran transferidos o creados”; b. Art. 19 inc. m) “En casos excepcionales o urgentes, ordenar auditorías por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, creado por Res. CM 224/08, decisión que deberá ser ratificada por el Plenario del Cuerpo en la primera oportunidad que se reúna”; c. Art. 19 inc. n) “Designar al Secretario de Presidencia con el cargo Secretario Letrado, el cual durará en el cargo mientras dure su mandato. Dentro de las funciones del Secretario de Presidencia están las de coordinar las tareas de la Presidencia con la Secretaría General, la Administración General y el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, creado por Res. CM 224/08”; d. Art. 20. “Vicepresidencia: Dentro de las funciones del Secretario de Vicepresidencia están las de coordinar las tareas de la Vicepresidencia con la Secretaría General, la Administración General y el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, creado por Res. CM 224/08”; e. Art. 42. “El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, tendrá competencia para ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, e integrado según lo dispuesto por la Res. CM 224/08, anexo I y II”; f. Art. 43. “Las funciones del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial creado por Res. CM 224/08 serán realizadas en el modo y forma que determine la reglamentación”.

VI. Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).

Durante el año 2011 se ha decidido reformar el Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, oportunamente aprobado por Resolución N° 614/09. Así, y mediante la Resolución N° 36, se han modificado los artículos 1 y 2; y por Resolución N° 84 se ha modificado el art. 33 del citado reglamento.

Mediante Res. 83 se resolvió la derogación del artículo 18 del Reglamento

de la Comisión de Disciplina y Acusación.

Integración de las Comisiones del Cuerpo 2010-2014.

Mediante la Re N° 8, del 10 de febrero de 2011, mediante la cual se aprueba la integración de las Comisiones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Apertura de proceso de Remoción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.

Por resolución N° 134 de fecha 25 de agosto de 2011 dictada por el Plenario de este Consejo de la Magistratura, se resolvió la apertura del procedimiento de remoción del Dr. Otilio Ireneo Roque Romano, su suspensión y acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la causal de mal desempeño en sus funciones.

A su vez el pleno designó como representantes de este Consejo de la Magistratura ante el Jurado de Enjuiciamiento a los Dres. Hernán Ordiales y Carlos Moreno.

Con fecha 15 de Diciembre de 2011, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió remover al Dr. Otilio Ireneo Roque Romano como integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, por la causal de mal desempeño en sus funciones.

Aprobación de concursos y remisión al P.E.N. de las ternas vinculantes de candidatos a magistrados.

En uso de las facultades previstas en el art. 114, inc. 2, de la Constitución Nacional, se aprobaron tres (3) concursos, destinados a cubrir seis (6) cargos, y se remitieron al P.E.N. las ternas y listas complementarias correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Concurso N° 257, aprobado por Resolución N° 66, destinado a cubrir un cargo de vocal en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis.
- 2) Concurso N° 256, aprobado por Resolución N° 135, destinado a cubrir el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
- 3) Concurso N° 140, aprobado por Resolución N° 181, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 2, 7, 8 y 9 de la Capital Federal.

Decisiones vinculadas a concursos y vacantes.

En dos casos, se recomendó al P.E.N. emitir un decreto disponiendo el traslado de magistrados: mediante la Res. N° 2 el del Dr. Víctor Pesino, de la Sala I a la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal y mediante Res. N° 19 el del Dr. Héctor Sagretti, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de San Martín al Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la misma jurisdicción.

Mediante la Res. N° 94 el Plenario aprobó la lista de magistrados y docentes destinados a actuar en calidad de jurados en Concursos Públicos de Oposición para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación. Dicha lista fue posteriormente ampliada por Res. N° 144.-

Asimismo, en el curso del año 2011, se decidió prorrogar por treinta días hábiles, a contar desde el vencimiento del plazo establecido en el art. 13 apartado c de la Ley 24.937, t.o. por el Decreto N° 816/99, y sus modificatorias, la duración de nueve (9) concursos: N° 258, 259, 261, 260, 264, 265, 262, 263 y 269 (Resoluciones N° 79, 80, 81, 136, 137, 138, 183, 184, 185 respectivamente).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, se ha convocado, por Presidencia (conf. Res 166/00), en audiencia pública ante el Plenario a dieciséis (16) postulantes, en el marco de los concursos que a continuación se detallan: N° 257: 5 postulantes (Res. 5); N° 256: 4 postulantes (Res. 12 y 15); N° 140: 7 postulantes (Res 31).-

Declaraciones de interés y auspicios.

Mediante la Res. N° 18 y a solicitud de la Asociación de Abogados de

Buenos Aires, se otorgó auspicio institucional “XI Congreso Internacional de Derecho de Daños” y “II Congreso de Derecho de la Seguridad Social”, en el marco del 77° aniversario de dicha entidad, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de junio de 2011 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Por Res. N° 95, y a solicitud de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, se otorgó auspicio institucional al “XVIII Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina”, bajo el título “Violencia de Género y Trata de Personas”, que se llevó a cabo los días 1 y 2 de septiembre de 2011 en la provincia de Catamarca.

Por Res. N° 139, y a solicitud de la Federación de Trabajadores del Poder Judicial de los Estados de la República Federativa de Brasil (FENAJUD), a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se otorgó auspicio institucional para el “X Congreso Latinoamericano de Trabajadores del Poder Judicial”, el cual se llevó a cabo en Brasilia durante el mes de septiembre de 2011.

Por Res. N° 143, y a solicitud de la Asociación de Magistrados y Funcionarios, se otorgó auspicio institucional para el XIII Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales Nacionales y Federales “El Rol de los Tribunales Orales en el Diseño Judicial Actual”, que se llevó a cabo los días 29, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2011 en la ciudad de Paraná.

Por Res. N° 145, y a solicitud de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, se otorgó auspicio institucional para “1° Conferencia Internacional de la Asociación de Derecho Procesal y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal”, en conjunto con las “XXIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal y el Coloquio de Buenos Aires de la Asociación Internacional de Derecho Procesal”, que se llevarán a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de junio de 2012 en la Ciudad de Buenos Aires.

Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial.

Audiencia Pública Periódica de Información – Ciudad de Mar del Plata..

El día 8 de Julio de 2011, a las 10:30 hs, se llevó a cabo la Audiencia Pública Periódica de Información en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de conformidad con la Res. N° 65 y lo dispuesto en el Reglamento de Audiencias Públicas del Cuerpo. La delegación del Consejo de la Magistratura estuvo integrada por los señores consejeros Dres. Mario Fera, Alejandro Sánchez Freytes, Manuel Urriza, Hernán Ordiales, Carlos Moreno y Ricardo Recondo; la Secretaria General, Dra. María Susana Berterreix, el Sub-Administrador General del Poder Judicial de la Nación, Lic. Germán Krieger, el Director de la Dirección General de Tecnología, Lic. Gabriel Mehlman, el Director de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Francisco Javier Toscano.

La audiencia, que se llevó a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata, tuvo por objeto informar sobre diversos temas: Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: Función y gobierno judicial; independencia judicial; Modalidad, desarrollo y extensión de los concursos de selección de magistrados; Política de Derechos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación; Objetivos planteados y avances en materia de infraestructura y tecnología en el Poder Judicial de la Nación y Mapa Judicial.

Además de las tareas específicas realizadas con motivo de dicha audiencia, el 7 de julio en horas de la mañana los integrantes del Cuerpo visitaron la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, sita en Diagonal Pueyrredón 3138.

En el mismo sentido, por la tarde se reunieron con los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal, con sede en la calle Pedro Luro 2455. Al finalizar la visita, los integrantes del Cuerpo, asistieron al acto en conmemoración del “Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado” organizado en forma conjunta por el Colegio de Abogados de Mar del Plata y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en el Teatro “Auditorium”, del Partido de Gral. Pueyrredón, sito en Boulevard Marítimo 2280 de la Ciudad de Mar del Plata.

Cooperación con Organismos Nacionales.

Mediante la Res. N° 62, del 18 de mayo de 2011, se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la empresa Subterráneos de Buenos Aires, facultándose al señor Presidente del Cuerpo a la suscripción de dicho convenio, a fin de dotar al Poder Judicial de la Nación de una red de comunicaciones de fibras ópticas propias, que permita interconectar los edificios en los que se encuentran diferentes tribunales nacionales y federales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De conformidad con la res. N° 16, del 28 de abril de 2011, se encomienda al señor Presidente de este Cuerpo la suscripción del convenio marco de colaboración y cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, relativo a tareas de Biblioteca y Estadística.

La Res N° 133 dispuso aprobar el Plan Plurianual de Auditorías, proyecto que tiene como objetivo el mejoramiento de la gestión judicial, en consonancia con los objetivos delineados por este Cuerpo y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dicho Plan propone, entre otras cuestiones, la recopilación de información para crear una base de datos en el ámbito del Consejo de la Magistratura que sirva a la toma de decisiones por parte de los integrantes del Cuerpo, y la verificación del estado de avances, en los distintos fueros, del programa de capacitación elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN para incorporar la perspectiva de género dentro del Poder Judicial de la Nación.

Cooperación con Organismos Internacionales.

El pasado 2 de noviembre de 2011 integrantes del Consejo de la Magistratura del Paraguay y la Escuela Judicial del vecino país visitaron este Consejo. Fueron recibidos por el titular del Cuerpo, Dr. Mario Fera, el Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, Dr. Manuel Urriza, y la Secretaria Académica de la Escuela Judicial, Dra. Claudia Levín. La comitiva extranjera estuvo integrada por los Dres. José María Cabral

(Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de Paraguay), Enrique Kronawter Zarza (Director Ejecutivo Escuela Judicial de Paraguay), Isabelino Galeano Nuñez (Secretaría General Escuela Judicial) y el Lic. Carmelo González (Secretario Administrativo de la Escuela).

Otras actividades institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Res. N° 28, del 28 de abril de 2011, se aprobó el proyecto de Convenio de Comodato entre el Poder Judicial de la Nación y la Asociación Civil Esperanza Fueguina, por medio del cual le otorgó en préstamo el uso del inmueble ubicado en la calle Fadul y Avda. Maipú de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a los fines del funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

La Res 178 del 29 de septiembre de 2011, dispuso convocar a las cámaras nacionales y federales del PJN a impulsar el proceso de incorporación de perspectiva de género tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales. Asimismo, dispuso la realización de los “Talleres de Trabajo para una Justicia con Perspectiva de Género” elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 9 de septiembre de 2011, con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Julio Alak y el Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Mario Silvio Fera, se firmó el contrato de locación del inmueble sito en Pueyrredón 3728/48 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde se instalarán los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de la citada jurisdicción. Participaron de dicho acto, los señores Consejeros Dres. Hernán Ordiales y Manuel Urriza, como así también la Secretaria General del Cuerpo, Dra. Susana Berterréix. Suscribió también el contrato, el Lic. Germán Krieger en su carácter de Sub-Administrador a cargo de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

El 19 de diciembre se llevó a cabo un acto en la Sala de Reuniones del Plenario de este Consejo que contó con la presencia del Sr. Gobernador de la Pcia. de Chaco, Ctdor. Jorge Capitanich, la Presidenta de la Cámara de

Apelaciones de esa jurisdicción, Dra. Ana Victoria Order, el Presidente del Cuerpo, Dr. Mario Fera, el Consejero Dr. Hernán Ordiales, el Lic. Germán Krieger, a cargo de la Administración General, y la Dra. María Susana Berterreix, Secretaria General. El motivo del mismo fue la suscripción de la adjudicación de la obra correspondiente al edificio de la Cámara Federal de Resistencia que alojará al Juzgado Federal Nro. 2, y el llamado a licitación correspondiente para el reacondicionamiento inicial del inmueble, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen Nro. 49 de la ciudad Resistencia. Los trabajos supondrán una inversión de más de 38 millones de pesos. Hicieron uso de la palabra el Gobernador Capitanich y el Dr. Fera.

Cumbre Judicial Iberoamericana.

Durante el año 2011 se llevaron a cabo tareas relacionadas a la etapa preparatoria de la XVI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, convocada bajo el lema de *“Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia”*, la cual se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires del 25 al 27 de abril de 2012, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Plenaria de la XV Edición de la Cumbre, que tuvo lugar en Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 al 30 de abril de 2010. En esa oportunidad había sido designado Secretario Pro Témpore, a los efectos de su organización, el Dr. Alejandro Nobili, y luego, de acuerdo con el “Estatuto del Coordinador Nacional”, aprobado en la XIV Edición de la Cumbre, fue designado Coordinador Nacional en representación de este Consejo de la Magistratura (Resol. CM 66/10), el actual Consejero, y por entonces Secretario General del Cuerpo, Dr. Hernán Ordiales.

La Primera Ronda de Talleres se realizó del 23 al 25 de marzo de 2011 en San José de Costa Rica y participaron de ella representantes de veinte naciones, miembros del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y autoridades permanentes de Cumbre Judicial. Asistieron como representantes del Poder Judicial de la República Argentina los Dres. Alejandro Nobili –en su calidad de Secretario Pro Témpore-, el Consejero Dr. Hernán Ordiales y, en representación de la Presidencia del Cuerpo, la Dra. Paola Prado.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Finalmente la Segunda Ronda de Talleres se llevó a cabo del 29 de junio a 2 de julio de 2011, en Caracas. Participaron como representantes del Cuerpo los Consejeros Dres. Hernán Ordiales y Manuel Urriza, quienes se integraron a las áreas de trabajo de Calidad en la Justicia y Modernización de la Capacitación Judicial respectivamente, y el Secretario Pro Témpore Dr. Alejandro Nobili, que participó de las tareas de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

La Segunda Reunión Preparatoria de Managua - Nicaragua, del 5 al 7 de octubre de 2011, fijó las directivas de las etapas por venir. Participaron veinte representaciones de Poderes Judiciales, y entre ellos, lo hicieron en nombre de este Consejo, el Presidente Dr. Mario Fera, los Consejeros Dres. Manuel Urriza y Hernán Ordiales, el Secretario Pro Témpore Dr. Alejandro Nobili y el Sub-administrador a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Lic. Germán Krieger.

Finalmente, hacia mediados del mes de noviembre de 2011, con la participación de gran cantidad de expertos – alrededor de 60 - y altos funcionarios judiciales iberoamericanos, se realizó en Cádiz, España, la última y Tercera Ronda de Talleres prevista de la XVI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Se hicieron presentes el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, D. Carlos Dívar, así como Vocales de ese Consejo, en su calidad de anfitriones. El Secretario Pro Témpore, Dr. Alejandro Nobili, en su discurso inaugural, agradeció especialmente la ayuda recibida para la realización del evento. D. Miguel Carmona, vocal del Consejo General del Poder Judicial y representante de la Secretaría Permanente de Cumbre.

Participaron del encuentro los Dres. Claudia Levín –miembro del Comité de Relaciones Internacionales del Poder Judicial de la Nación - y Gabriel Mehlman – Director de Tecnología-, así como el Lic. Germán Krieger -a cargo de la Administración General-.

-Comisión de Ética Judicial.

La Comisión de Ética, como es conocida en el ámbito de Cumbre, fue creada en la XIII Edición de Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en el año 2006 en República Dominicana. Está integrada por nueve miembros (9) miembros y una secretaría ejecutiva elegidos por las autoridades de Cumbre reunidas en Asamblea Plenaria. Sus cargos son honoríficos y los miembros se desempeñan por un período de cuatro años con posibilidad de reelección. En representación de Argentina participa el Dr. Luis María Bunge Campos, ex Presidente del Cuerpo e integrante –como vocal de la Sala I- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, elegido en la Cumbre de Montevideo de 2010 y cuyo mandato vencerá a fines de agosto de 2014.

Finalmente, según informara el Dr. Bunge Campos, en la reunión de San Juan de Puerto Rico se estudiaron reformas al Código de Ética, que serían elevadas a la Asamblea de Cumbre, y se convocó a la edición 2012 del premio de monografías jurídicas, cuyo tema quedó fijado bajo el lema “Justicia y Equidad”.

. IberRED

La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) es una herramienta de cooperación, en materia civil y penal, puesta a disposición de operadores jurídicos de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones y del Tribunal Supremo de Puerto Rico (incluyendo Andorra, España y Portugal). Su área de influencia abarca a más de 500 millones de ciudadanos hispano y lusoparlantes.

Su estructura está integrada por Autoridades Centrales y puntos de contacto procedentes de los Ministerios de Justicia, Fiscalías y Ministerios Públicos, y Poderes Judiciales del área. Está orientada a la optimización de los instrumentos de asistencia judicial y al reforzamiento de los lazos de cooperación. Constituye una instancia fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano, entendido como un ámbito provisto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización de tareas para la consecución de una justicia efectiva.

Se fijó un cronograma general de visitas y actividades para la región,

realizándose en nuestro país las “Jornadas ‘La Justicia ante las Nuevas Formas de Cooperación Jurídica Internacional’”, los días 6 y 7 de abril de 2011. El evento fue organizado por IberRED, en colaboración con autoridades de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) residentes en Buenos Aires, en la sede porteña de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.). Participaron en representación de este Cuerpo los Dres. Hernán Ordiales –Consejero representante del P.E.N. y Coordinador Nacional de IberRED - y Paola Prado –asesora de Presidencia en la materia , y la Lic. Rosana Actis – funcionaria del área de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Secretaría General –. La coordinadora de la actividad fue la Dra. Belén Pascual.

La primera reunión tuvo lugar el 7 de abril de 2011 y la discusión principal de la reunión se centró, a instancias de las conversaciones interinstitucionales propiciadas por la COMJIB, en la búsqueda de suscripción de un documento conjunto por parte de los organismos antes mencionados, denominado “acuerdo de entendimiento”, que redundará en mecanismos más sencillos y efectivos para el trabajo compartido de las partes firmantes. Según se prevé, ello garantizará una mayor coordinación en el plano operativo de los Puntos de Contacto a nivel nacional, extendiéndose sus beneficios a las facetas no operativas de la actividad de los Puntos de Contacto y su relación con la Secretaría General. Cada organismo tomó conocimiento y analizó la viabilidad del documento a suscribir.

En la segunda reunión, también realizada en la Oficina Regional de la COMJIB - sede Buenos Aires- , el 13 de junio de 2011, se continuó trabajando en la propuesta de suscripción de un instrumento de coordinación nacional interinstitucional, la situación de los planes de capacitación de IberRED, y el estado de los compromisos de Iber@, entre otras cuestiones.

Por otra parte, se concretó el 7 de septiembre de 2011 la “VI Reunión del Grupo de Apoyo de IberRED”, la cual se desarrolló con la participación de miembros de este Consejo en forma no presencial, ya que se viene impulsando la utilización de la videoconferencia.

Oficina de Prensa

a) **Situación Institucional**

El 11 de mayo por resolución de la Presidencia del Cuerpo a cargo del Dr. Mario Fera se designó al Sr. Edgardo Peretti como Jefe de Oficina de Prensa, en reemplazo del Sr. Tito Livio La Roca, quien accedió a su jubilación. Asimismo por resolución del 21 de diciembre de 2011 se le asignó a la Oficina, la coordinación de las funciones de Relaciones Institucionales, Protocolo y Ceremonial.

b) **Prestación, aportes y labores regulares cumplidas**

La Oficina de Prensa se nutre de toda la información inherente a la labor judicial y de actualidad a través de los medios gráficos, audiovisuales y digitales a su alcance, a la vez que aporta material institucional a los mismos en base a las actividades y movimientos que se generan en el que participa el Consejo de la Magistratura y/o sus integrantes, y difunde eventuales posturas de los mismos ante diversas cuestiones.

En este marco se procesa una síntesis de información gráfica que provee la Dirección General de Prensa de la Corte Suprema de Justicia, a la cual se le aduna actualización en materia de disposiciones, tanto internas del Consejo, como de la Corte o del Boletín Oficial, propiciando así un aporte más dinámico en el marco de su labor. La referida síntesis se provee diariamente a los Señores Consejeros y funcionarios de rango del Cuerpo todos los días hábiles judiciales del año.

La misma información se difunde a través de la página web de este CM: www.consejomagistratura.gov.ar , la cual ofrece un sitio –actualizado en forma periódica- con titulares desarrollados e ilustrados, sino que se remiten casi doscientas síntesis en forma digital diariamente.

En este sentido, se trabaja en forma conjunta y coordinada con el Centro de Digitalización Judicial, área que mantiene un contacto y desarrollo de labor permanente con la Oficina, especialmente en cuanto a contenidos y coberturas

fotográficas.

Asimismo la Oficina de Prensa aporta cobertura periodística en cada sesión del Cuerpo, tanto en su propuesta gráfica como virtual, a la vez que cubre la realización de actos y/o visitas de las autoridades, ya sea en la sede de Libertad 731, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en distintos lugares del país en los que ha marcado su presencia.

Al solo efecto de su mención se memora la difusión de todo lo acontecido en la Audiencia Pública desarrollada en la ciudad de Mar del Plata, donde – además- en coparticipación con el Cenddoj se difundió la realización del acto principal a través de la página web.

También se acompañó al presidente en actos y entrevistas, como por ejemplo en la visita a la ESMA, encuentros con camaristas, inauguración del Juzgado Federal de San Francisco (Provincia de Córdoba), asistencia a la Corte Suprema de Justicia, convenios de reciprocidad, adquisición de inmuebles para sedes de edificios judiciales, licitaciones, presencia del gobernador de la provincia del Chaco Dr. Jorge Capitanich, entrega de material informático, etc.

Por último, se menciona que se mantiene un fluído y permanente contacto tanto con la Dirección General de Prensa de la Corte Suprema de Justicia como con el CIJ (Centro de Información Judicial), con los cuales se intercambia material, a la vez que se aportan los mismos para su difusión.

B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES.

i. Comisión de Disciplina y Acusación

a. Competencia:

Son atribuciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación -entre otras- con fundamento en el art. 114, inc. 4 y 5 de la Constitución Nacional, ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados e iniciar el procedimiento de remoción de magistrados (en su caso disponiendo la

suspensión) y formular la acusación que corresponda.

En concomitancia con la manda de la Constitución Nacional, la Ley del Consejo de la Magistratura (24.937 y modificatorias) atribuye al Plenario del cuerpo las facultades de decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, la que deberá efectuarse previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Acusación, formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento, y ordenando luego -en su caso- la suspensión del magistrado, siempre que la misma se ejerza en forma posterior a la acusación del imputado. A tales fines se requerirá una mayoría de dos tercios de miembros presentes (art. 7, inc. 7 de la Ley 24.937 y modificatorias).

El Plenario también está facultado por ley para aplicar sanciones a los magistrados a propuesta de la Comisión de Disciplina y Acusación” (art. 7 inc. 12).

De tal forma, la actuación previa de la Comisión de Disciplina –en tanto el modo de funcionamiento del Consejo lo es a través de sus comisiones- resulta requisito legal necesario tanto para aconsejar al Plenario del Cuerpo la aplicación de sanciones disciplinarias, como para -en su caso- aconsejar la acusación de los magistrados a los efectos de su eventual remoción, ello conforme lo establecido por el artículo 14 de la ley 24.937 y sus modificatorias.

b. Integración y autoridades.

Conforme lo establecido por la ley 24.937 y modificatorias, en su artículo 12, esta Comisión de Disciplina y Acusación estará integrada de la siguiente manera: dos senadores nacionales, dos diputados nacionales, dos jueces, un representante del ámbito académico y científico, un representante del Poder Ejecutivo y un representante de los abogados de la matrícula federal.

Durante todo el período correspondiente al año 2011 esta Comisión estuvo integrada por los siguientes miembros: Dr. Daniel Ostropolsky (representante de los abogados de la matrícula federal), Dres. Marcelo Fuentes y Mario Cimadevilla (Senadores Nacionales), Dres. Carlos Julio Moreno y Stella Maris Córdoba (diputados nacionales), Dres. Mario Fera y Ricardo Recondo (magistrados), Dr. Manuel Urriza (representante del ámbito académico y científico), y Dr. Hernán Ordiales (representante del Poder Ejecutivo).

Fueron designados presidente y vicepresidente los Doctores Carlos Julio Moreno y Marcelo Fuentes, respectivamente.

c. Funcionamiento de la Comisión.

La Comisión ha sesionado en reuniones ordinarias y públicas los días jueves, en once ocasiones.

De acuerdo a lo establecido por el art. 10 y subsiguientes del Reglamento de esta Comisión, según resolución 272/09 del Consejo de la Magistratura, en cuanto a la metodología de trabajo de la Comisión, corresponde señalar que, una vez ingresados los expedientes, -luego de cada reunión ordinaria- se lleva a cabo un sorteo público de los mismos a fin de adjudicarlos a un consejero instructor. La función del instructor es, en primer lugar, verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 5 del Reglamento de ésta Comisión por parte del denunciante y en su caso requerir el cumplimiento de dichos requisitos. En segundo lugar, proponer la desestimación *in limine* de aquellas denuncias que resultan manifiestamente improcedentes, cuando sólo se exprese la mera disconformidad con el contenido de una resolución judicial, o no se cumplieran los referidos requisitos establecidos en el art. 5 del reglamento a pesar de la intimación cursada.

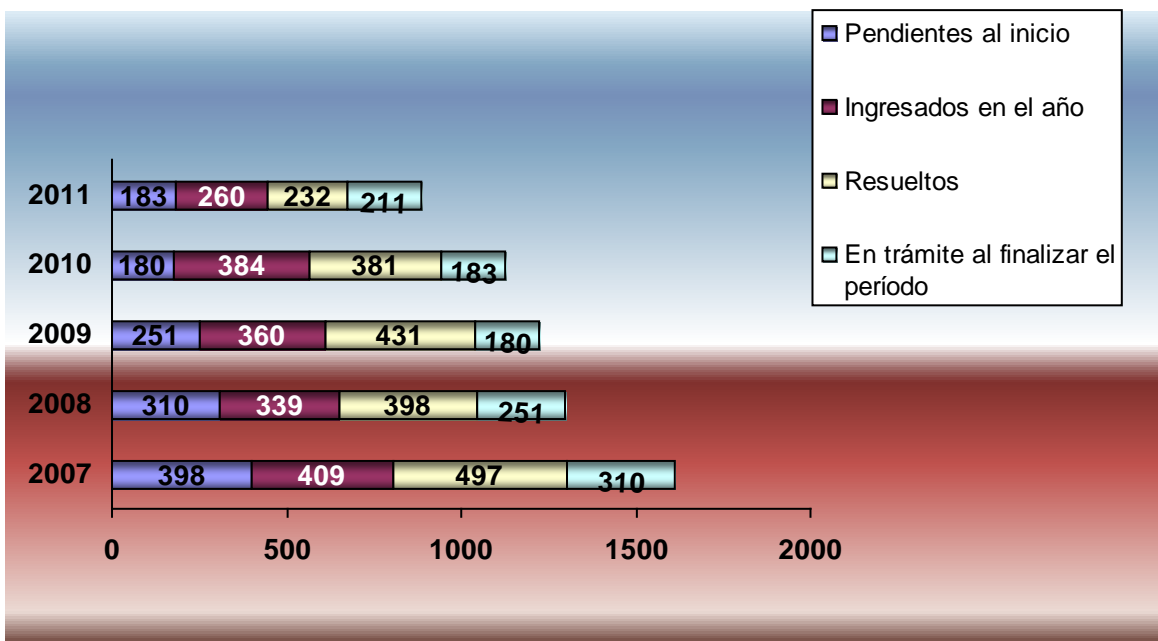
Los consejeros instructores pueden proponer las medidas de prueba que consideran pertinentes y necesarias para la correcta investigación de los hechos denunciados, lo que no obsta que cualquier otro consejero pueda hacerlo aunque no sea el instructor designado por sorteo. Todo lo señalado no es óbice para que determinados expedientes, atento su complejidad, sean instruidos por más de un consejero o –en su caso- por el pleno de la Comisión.

Si dos o más denuncias tuvieran por objeto el mismo hecho, se acumularán por resolución del Cuerpo a los fines de su tratamiento conjunto. De idéntica manera se procede en los casos en que la Comisión considera que existen elementos de conexidad subjetiva que así lo ameriten, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 del reglamento de esta Comisión.

d. Actividades de la Comisión.

Al finalizar el año 2011, permanecían en trámite ante la Comisión de Disciplina y Acusación 211 expedientes.-

Gráfico N° 1: Expedientes en trámite al inicio de cada año, ingresados en el transcurso del mismo, resueltos y en trámite al finalizar el período. Comparativo desde la puesta en funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación (conf. Ley 26.080 modificatoria de la Ley 24.937).



En el año 2011 ingresaron 260 denuncias y 3 expedientes administrativos (pedidos de informes y remisión de copias a la CSJN).

En 3 (tres) expedientes acumulados se dispuso la apertura del procedimiento de remoción del Juez Otilio Roque Romano, integrante de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.-

En 1 (un) expediente, el dictámen de mayoría propuso la aplicación de una multa de 10% de los haberes del magistrado, aunque el Plenario resolvió la desestimación propuesta por el dictámen de la minoría.-

En 132 (ciento treinta y dos) expedientes se propuso la desestimación de la denuncia, siendo 50 (cincuenta) de estas propuestas de desestimación *in limine*.-

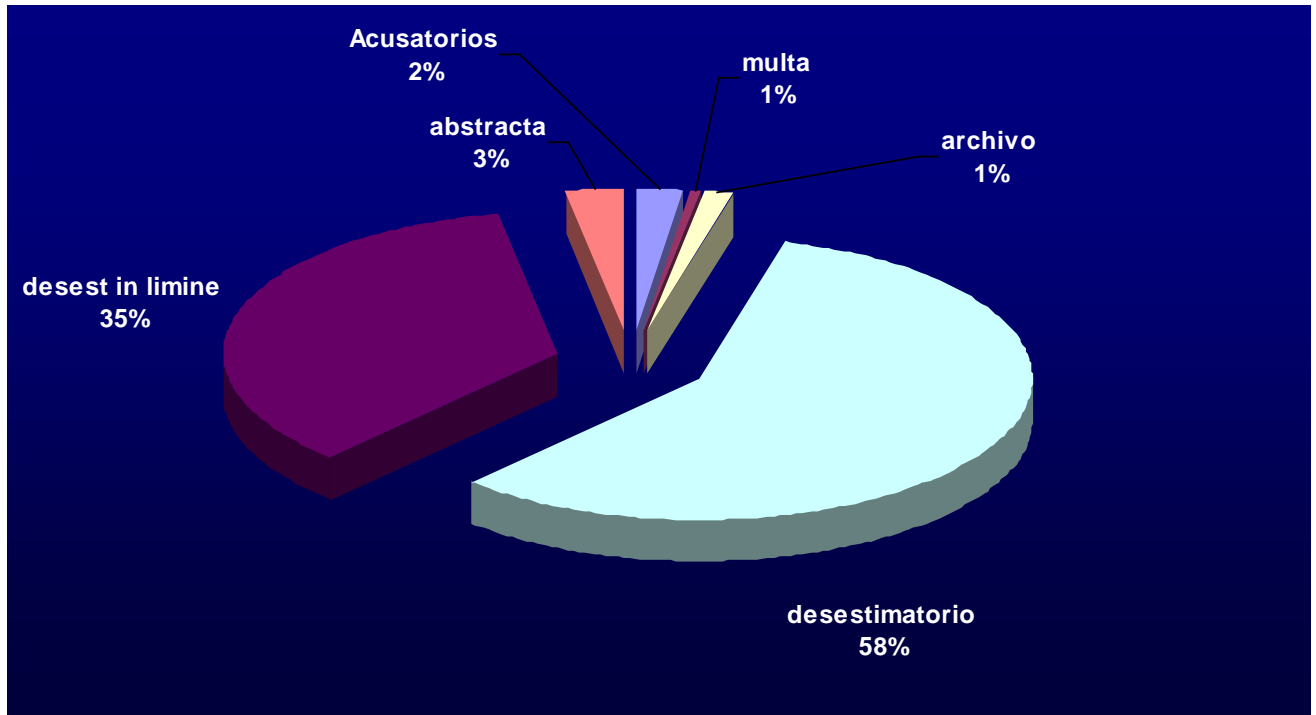
En 2 (dos) se propuso el archivo.-

En 4 (cuatro) se propuso que sean declaradas abstractas.-



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Gráfico N° 2: Expedientes resueltos en el año 2011 expresados en porcentajes:



USO OFICIAL

Cabe señalar que en el caso de 4 (cuatro) expedientes, la comisión emitió dictámenes de mayoría y minoría.

En los cuales se dieron las siguientes situaciones:

En el expediente N° 58/2010 el dictámen de mayoría propuso la fijación de una multa equivalente al 10 % de los haberes del magistrado cuestionado y el de minoría propuso la desestimación de la denuncia. El plenario resolvió desestimar la denuncia.

En el expte. N° 352/2010 el dictamen de mayoría propuso la desestimación de la denuncia y el de minoría la citación del magistrado prevista en el art. 20 del reglamento de la Comisión, resultando aprobado en el pleno el dictámen de la mayoría.

En el expte. N° 366/2010 la mayoría de la Comisión dictaminó la desestimación de la denuncia y la minoría propuso la citación conforme art. 20 del reglamento de Comisión, siendo resuelto en el plenario la aprobación del

dictamen de mayoría.

En el expte. N° 102/2011 el dictámen de mayoría propuso la desestimación de la denuncia y el de minoría proponía la citación del magistrado conforme art. 20 del reglamento de ésta Comisión, siendo aprobado en el plenario el dictamen desestimatorio de la mayoría.

Con el objeto de dar cumplimiento con las atribuciones de esta Comisión, y en el marco del análisis de las denuncias en trámite, se han llevado a cabo distintas medidas preliminares idóneas y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de esas denuncias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 y subsiguientes del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación (Título III- Investigación preliminar).

En este sentido corresponde destacar que en el transcurso del año 2011 se libraron 137 oficios en 87 expedientes y se citaron 36 testigos en 8 expedientes a fin de recibirles declaración testimonial.

Concluida la investigación preliminar, la Comisión dispuso la citación de 5 (cinco) magistrados, en 11 (once) expedientes conforme lo previsto en el art. 20 del Reglamento.

Asimismo, a solicitud de los Sres. Consejeros se autorizó a que personal a su cargo, compulse causas judiciales relacionadas con las investigaciones en trámite ante la Comisión y a su vez obtener fotocopias certificadas de las piezas procesales de interés.

Por otra parte, con el objeto de analizar de manera más exhaustiva las denuncias radicadas ante este Consejo, se dispuso a través del Cuerpo de Auditores Judiciales de este Órgano, la realización de 2 (dos) auditorias, llevadas a cabo en un Juzgado federal del Interior del país y en una sala de la Cámara Federal de la Seguridad Social.-

Con relación a los 211 expedientes que permanecieron en trámite al finalizar el año 2011, resulta de interés señalar que las denuncias referían a los siguientes fueros:

Fuero Federal –Capital Federal-	14	6.63 %
Fuero Federal –Interior del País-	96	45.50 %



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Fuero Civil	36	17.06 %
Fuero Comercial	12	5.68 %
Fuero Nac. en lo Crim. y Correcc.	30	14.21 %
Fuero Penal Económico	2	0.94 %
Fuero de Ejecución Penal	1	0.47 %
Fuero Cont. Adm. Federal	1	0.47 %
Fuero del Trabajo	5	2.36 %
Fuero de La Seg. Social	10	4.73 %
Fuero Nacional de Casación Penal	3	1.42 %
Total:		210*

* Cabe aclarar que la diferencia de 1 (un) expediente con los 211 (doscientos once) que permanecían en trámite al finalizar el año se explica en razón de que un expediente es una solicitud de informes en el que no se identifican a los magistrados denunciados.

e. Modificación del reglamento de la Comisión:

Por resolución N°83 del 27 de junio de 2011 dictada por el Consejo de la Magistratura en pleno se derogó el art. 18 del Reglamento de esta Comisión que establecía un plazo prorrogable de 6 (seis) meses para la clausura de la investigación preliminar.

f. Dictámenes Aconsejando la Remoción de Magistrados:

Asimismo, por dictamen N° 100/2011 de esta Comisión de Disciplina y Acusación, y aprobado por resolución N° 134/2011 de fecha 25 de agosto de 2011 dictada por el Plenario de este Consejo de la Magistratura, se resolvió la apertura del procedimiento de remoción del Dr. Otilio Ireneo Roque Romano, su suspensión y acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la causal de mal desempeño en sus funciones.

A su vez el pleno designó como representantes de este Consejo de la Magistratura ante el Jurado de Enjuiciamiento a los Dres. Hernán Ordiales y

Carlos Moreno.

Con fecha 15 de Diciembre de 2011, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió remover al Dr. Otilio Ireneo Roque Romano como integrante de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, por la causal de mal desempeño en sus funciones.

g. Aplicación de Sanciones Disciplinarias:

En el expediente N° 58/2010, el dictámen de mayoría propuso una sanción disciplinaria de multa equivalente al 10 % de los haberes del magistrado y el de minoría propuso la desestimación de la denuncia. Resultando que el plenario resolvió desestimar la denuncia.

Antecedentes de Actuaciones en las que se aconsejó la aplicación de sanciones (1998-2010)

	Magistrado	Dict.	Sanción	Plenario	Sanción
1	Dr. Medina	1/10	May: Acus. Min:Desest	3/2010	Apercibimiento
2	Dr. Mender	3/10	May: Sanción Min:Desest	18/2010	Advertencia
1	Dr. Esteban Cerra	173/99	Apercibim.	261/99	Apercibimiento
2	Dr. Carlos Tocagni	43/00	Multa	113/00	Apercibimiento
3	Dr. Esteban Cerra	35/00	Multa 15%	123/00	Multa 5%
4	Dra. Moran	27/01 47/01	y May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
5	Dr. Vidal Durand	34/01	May. Y min.	No alcanzó	***



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

				los 2/3.	
6	Dra. Corchuelo de Huberman	39/01	May. Y min.	162/01	Advertencia
7	Dr. Liporace			156/02	Advertencia
8	Dr. Rodríguez	36/02	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
9	Dr. Nespral	121/02	Multa 30%	4/03	Multa 30%
10	Dr. Polti	14/03	May. Y min	44/03	Apercibimiento
11	Dr. Bavastro Modet	80/03	Advertencia	265/03	Advertencia
12	Dra. Braidot	155/03	Apercibim.	386/03	Apercibimiento
13	Dr. Labate	166/03	Multa 10 %	400/03	Multa 10 %
14	Dr. Liporace	170/03	May. Y min.	26/04	Advertencia
15	Dr. Nani	4/04	May. Y min.	27/04	Advertencia
16	Dr. Yrimia	7/04	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
17	Dr. Laclau	155/04	Multa 15%	487/04	Multa 15%
18	Dr. Speroni	150/04	Advertencia	511/04	Advertencia
19	Dr. Silva Garretón	151/04	Advertencia	No alcanzó los 2/3.	***
20	Dr. Cruciani	168/04	Apercibim.	No alcanzó los 2/3.	***
21	Dr. Zelaya			176/05	Apercibimiento
22	Dr. Conesa	156/05	Apercibim.	316/05	Multa 30 %
23	Dr. Bisordi	194/05	May. Y min.	461/05	Apercibimiento
24	Dr. Barbarosch	284/05	May. Y min.	608/05	Apercibimiento
25	Dr. Zelaya	9/06	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***

USO OFICIAL

26	Dr. Ríos	13/07	Advertencia	170/07	Apercibimiento
27	Dr. Acosta	124/07	Advertencia	243/07	Advertencia
28	Dr. Velázquez	229/07	Apercibim.	437/07	Apercibimiento
29	Dr. Rodríguez	412/07	Minoría Apercibim.	700/07	Apercibimiento
30	Dr. Zelaya	428/07	Multa 20%	722/07	Multa 20%
31	Dr. Barbarosch	190/08	Multa 30%	358/08	Multa 30%
32	Dr. Oliva	337/08	Multa 30%	s/tratam. al 31/12/08	***
33	Dr. Chavez	150/08	Minoría: Multa 10 %	357/08	Multa 30%
34	Dr. Skidelsky	247/08	May: Acus. Min:Desest	528/08	Multa 30%
35	Dr. Maqueda	256/08	May:Desest Min: Acus.	530/08	Multa 30%
36	Dr. Maqueda	37/09	May: Advert. Min.: Desest.	69/09	Advertencia
37	Dra. Pérez Catón		*	105/09	Multa 15%
38	Dr. Manuel De Campos	116/09	Multa 10%	283/09	Multa 10%
39	Dr. Barbarosch	137/09	Advertencia	284/09	Advertencia
40	Dra. Gesualdi	151/09	May.:Apercib. Min.:Desest.	339/09	Apercibimiento
41	Dra. Lanz	201/09	Apercibim.	449/09	Apercibimiento
42	Dr. Bonadio	237/09	Mayoría (Desestimac.) minoría (Advertencia)	460/09	Advertencia
43	Dr. Bonzón	297/09	Apercibim.	No obtuvo la mayoría necesaria	***



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

44	Dr. Soto Dávila	354/09	Mayoría (Multa 10%) minoría (Desestimac.)	669/09	Multa 10%
45	Dra. Yanzi (*)	98/09	Exclus. lista conjueces		Exclusión de la Lista de conjueces
46	Dr. Medina	1/10	May: Acus. Min:Desest	3/2010	Apercibimiento
47	Dr. Mender	3/10	May: Sanción Min:Desest	18/2010	Advertencia

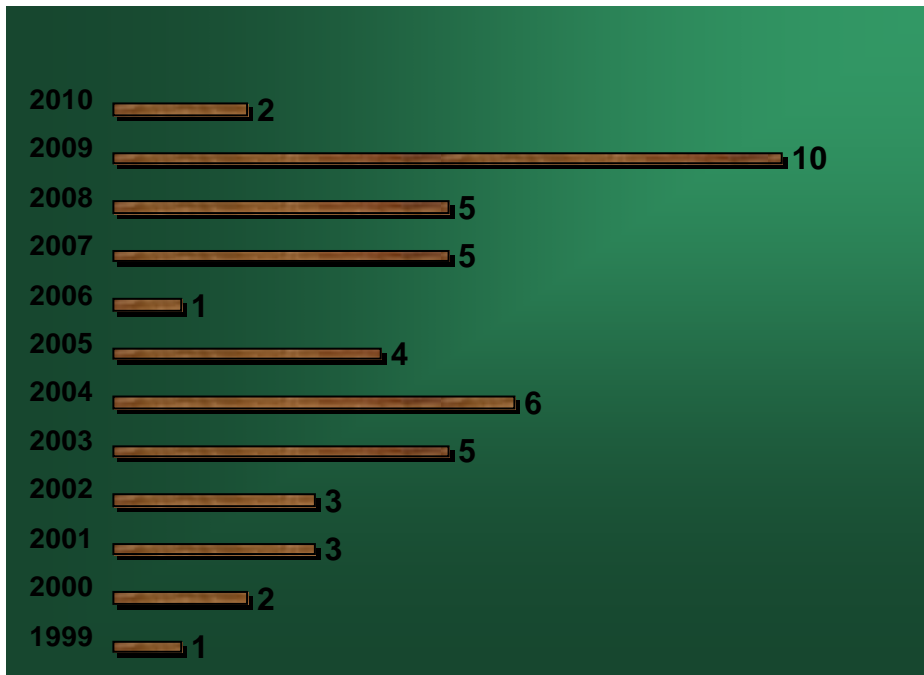
(*) En el 2009, se incluye el caso de 1 conjuenza, respecto de quien se dispuso la exclusión de la lista de conjueces.

Recomendaciones:

	Magistrado	Dict.	Plenario	Se aconsejó
1	Dr. González	4/03	57/03	Extremar los recaudos en la custodia de document.
2	Doctoras Ledesma, Larrandart y Milloc	41/03	Mayoría 172/03	Extremar medidas para evitar situac. como las analizadas

Gráfico N° 5:

Cantidad de Jueces sancionados desde 1999 a 2011



h. Actuación ante el jurado de Enjuiciamiento:

Al comenzar el año 2011 continuaba en trámite ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el proceso de remoción iniciado por este cuerpo contra el Dr. Luis Francisco Miret. En dicho proceso actuaron como representantes de este Consejo de la Magistratura los Dres. Hernán Ordiales, Carlos Moreno y Alejandro Fargosi.

El 11 de marzo de 2011 el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió la remoción del Dr. Luis Francisco Miret como integrante de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, por la causal de mal desempeño en sus funciones.

Actuaciones en las que se aconsejó la acusación de magistrados, su trámite en el Plenario del Consejo y ante el Jurado de Enjuiciamiento desde el año 1999 al AÑO 2011

	Magistrado	Dictamen Acusatorio	Plenario:	Fallo del Jurado:
1	Dr. Ruda Bart	Por	No se trató	***



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

		Unanimidad	por renuncia del juez	
2	Dr. Brusa	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
3	Dr. Luis Leiva	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
4	Dr. Bustos Fierro	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de mayoría	Se rechazó.
5	Dra. Morris Dloogatz	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
6	Dr. Favier Dubois (h)	Por Unanimidad	No se aprobó el dictamen, se remitió a la Comisión Discipl.	***
7	Dr. Tiscornia	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Minoría y se remitió a la Com.Discipl.	***
8	Dr. Torres	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
9	Dra. Torres Nieto	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removida del cargo.

USO OFICIAL

10	Dr. Liporaci	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
11	Dr. Murature	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
12	Dr. Lona	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Se rechazó.
13	Dr. Marquevich	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
14	Dr. Torino	Con abstenciones	Abstracta por renuncia del juez.	***
15	Dr. Tazza	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría y se desestimó	***
16	Dr. Herrera	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
17	Dr. Skidelsky	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría y se desestimó	***
18	Dr. Echazú	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
19	Dr. Narizzano	Por	Se aprobó el	Fue removido del

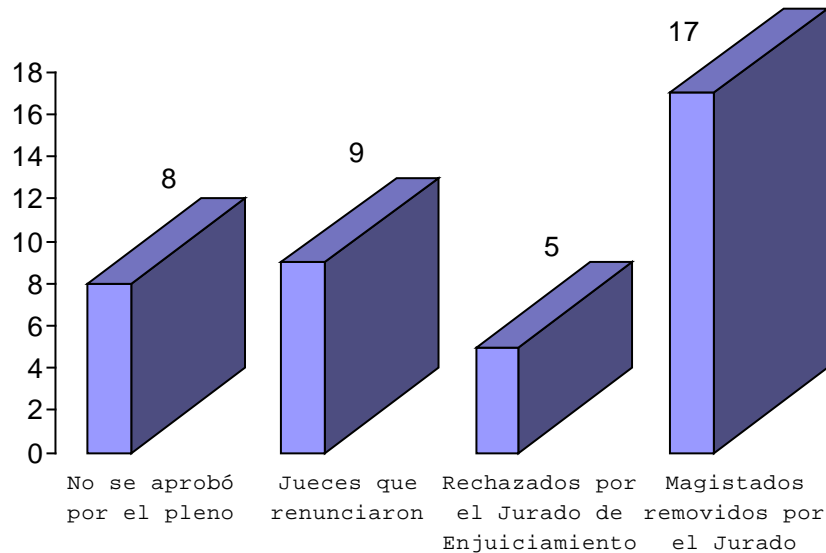


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

		unanimidad	dictamen de Comisión	cargo.
20	Dr. Mahdjoubian	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
21	Dr. Galeano	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
22	Dr. Fariz	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
23	Dr. Inda	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
24	Dra. Fernández	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
25	Dr. Casals	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría.	***
26	Dr. Caro	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
27	Dr. Liporace	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
28	Dr. Degiorgis	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.

USO OFICIAL

29	Dr. Terán	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo
30	Dra. García	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
31	Dr. Miralles	Por Mayoría (con una abstención)	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
32	Dr. Arias	Por Mayoría	Renunció. Se declaró abstracta.	***
33	Dr. Bonadío	Por Mayoría	Vuelta a Comisión.	***
34	Dr. Zelaya	Por Mayoría	Vuelta a Comisión.	***
35	Dr. Tiscornia	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
36	Dr. Solá Torino	Por unanimidad (en dic./08)	s/ tratam. al finalizar el año 2008	Fue removido del cargo.
37	Dr. Faggionato Márquez	May.: Sanc. Min.:Acusac.	Se aprobó el dictamen de Minoría	Fue removido del cargo.
38	Dr. Miret	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
39	Dr. Romano	Por unanimidad	Se aprobó dictamen de Comisión	Fue removido del cargo



Comisión de Administración y Financiera

i. Composición

De conformidad con lo previsto en la ley 26.080, la Comisión estuvo integrada durante el año 2011 por siete miembros y, su composición fue la siguiente: dos diputados Oscar Aguad y Stella Maris Córdoba, un senador, Ada Iturrez de Capellini, dos jueces, Alejandro Sanchez Freytes y Mario Fera, un representante de los abogados de la matrícula federal, Alejandro Fargosi, y un representante del Poder Ejecutivo Nacional, Hernán Ordiales. Ejerció la Presidencia el Dr. Alejandro Sánchez Freytes y la Vicepresidencia la Dra. Ada Iturrez de Capellini.

Se desempeñó como Secretaria de la Comisión la Dra. Susana Palacio, de conformidad con lo previsto por la resolución CM n° 48/04 y, con fundamento en el artículo 11° del Procedimiento Uniforme para la Selección de los Secretarios, Prosecretarios Letrados y Subsecretarios Administrativos de las Comisiones.

ii. Resumen de actividad.

De acuerdo al artículo 12 de la ley 26.080, es competencia de la Comisión fiscalizar la Oficina de Administración y Financiera, realizar auditorías y efectuar el control de legalidad. En ese orden de ideas, se tomó intervención en 253 actuaciones.

CUADRO DE MOVIMIENTO EXPEDIENTES AÑO 2011

Expedientes entrados		253
Remitidos a:		29
Comités	Mapa Judicial	18
	Recursos Humanos	7
	Erogaciones	1
	Informática	
	Inversiones en Infraestructura y Alquileres	3
Secretaría de Asuntos Jurídicos		
Secretaría General		28
Presidencia		2
Administración General		77
Dirección General de Administración Financiera		34
Otras dependencias y/u organismos		11
Resoluciones aprobadas por la Comisión.		11
Dictámenes aprobados por la Comisión		35

Con el fin de ordenar el estudio de las distintas cuestiones que son de su competencia y para dar la celeridad que exige la adopción de medidas en el área de administración, oportunamente la Comisión creó distintos Comités y



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Subcomisiones(v. resoluciones CAF n° 2/99, 4/99, 5/99, 3/00, 1/03 y resoluciones CM n° 40/99, 232/99, 274/02 y 45/03), a saber: **Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres, Comité de Informática, Comité de Erogaciones, Comité de Recursos Humanos, y Subcomisión de Mapa Judicial.**

La conformación de los mismos –Resolución CAF 1 y 2- fue la siguiente:

- **Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres:**

Dra. Ada Iturrez de Capellini –coordinadora-

Dr. Mario fera

Dr. Alejandro Fargosi

Dr. Alejandro Sanchez Freytes

Dra. Stella Maris Córdoba

- **Comité de Informática:**

Dr. Mario Fera

Dr. Alejandro Fargosi

- **Comité de Erogaciones:**

Dra. Ada Iturrez de Capellini

Dr. Stella Maris Córdoba

- **Comité de Recursos Humanos:**

Dr. Mario Fera

Dr. Hernán Ordiales

- **Subcomisión de Mapa Judicial:**

Dr. Hernán Ordiales –coordinador-

Dr. Mario Fera

Dra. Ada Iturrez de Capellini

Dr. Alejandro Sánchez Freytes

En el transcurso del año tuvieron a estudio distintos trámites en función de su incumbencia específica, destacándose la labor del **Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres** que intervino en la asignación del edificio sito en la calle Montevideo 546 -Ciudad de Buenos Aires- a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, para la instalación de cinco Juzgados Nacionales de

primera instancia en lo Comercial creados por Ley n°26.266; en la aprobación del proyecto de contrato de locación de un inmueble con destino a ampliar la sede de diferentes Juzgados y dependencias de la Cámara Federal de la Seguridad Social; y en lo concerniente al siniestro de incendio en el tercer subsuelo del edificio ubicado en la calle Libertad 731 acontecido en el año 2007.

Por su parte el **Comité de Erogaciones** intervino en asuntos referentes a las solicitudes de liquidaciones en conceptos de honorarios a los profesionales peritos y/o traductores que intervinieron en los expedientes judiciales y en las solicitudes de partidas para gastos de pericia.

Lo propio realizó el **Comité de Recursos Humanos** que intervino en el reclamo de sueldos pendientes de pago efectuado por el heredero de una persona víctima de delitos de lesa humanidad desaparecida durante la última dictadura militar; y en el reconocimiento de pago de honorarios a favor de los responsables de las Delegaciones Regionales de la Escuela Judicial.

En tanto el **Comité de Informática** entendió en temas relacionados al desarrollo informático y en las comunicaciones de las distintas áreas; y en la autorización y aprobación de adquisiciones de bienes, equipos e insumos vinculados al área tecnológica.

En lo relativo a la **Subcomisión de Mapa Judicial**, y conforme su competencia, llevó a cabo un análisis de factibilidad y justificación para la creación de nuevos juzgados y estudió la división de competencias para una más eficaz administración de Justicia, prevista en el artículo 7° inc. 2° de la Ley 24.937 (T.O. por decreto 816/99).

Mediante la resolución CAF n° 02 se distribuyeron las zonas del mapa judicial entre los Consejeros de la Comisión a fin de lograr un acabado conocimiento de la necesidades que poseen los tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial de la Nación, asignándole de esta manera a sus miembros la responsabilidad de la atención de por lo menos una de las regiones (Resolución plenaria n° 5/98). La asignación de **zonas y fueros**, tuvo la siguiente distribución:



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Zona	Consejeros
Bahía Blanca	Dr. Hernán Ordiales
Comodoro Rivadavia	Dr. Alejandro Sánchez Freytes
Córdoba	Dra. Ada Iturrez de Capellini Dr. Alejandro Sánchez Freytes Dr. Oscar Aguad
Corrientes	Dr. Mario Fera Dr. Alejandro Fargosi
General Roca	Dr. Alejandro Sánchez Freytes
La Plata	Dr. Hernán Ordiales Dr. Alejandro Fargosi
Mar del Plata	Dr. Hernán Ordiales Dr. Alejandro Fargosi
Mendoza	Dr. Alejandro Sánchez Freytes
Paraná	Dr. Mario Fera Dr. Alejandro Fargosi Dr. Hernán Ordiales
Posadas	Dr. Mario Fera Dr. Alejandro Fargosi
Resistencia	Dr. Mario Fera Dra. Ada Iturrez de Capellini Dr. Alejandro Fargosi
Rosario	Dr. Mario Fera Dr. Oscar Aguad
Salta	Dra. Ada Iturrez de Capellini Dr. Alejandro Fargosi Dra. Stella Maris Córdoba
San Martín	Dr. Hernán Ordiales Dr. Alejandro Fargosi

USO OFICIAL

Tucumán	Dra. Ada Iturrez de Capellini Dr. Alejandro Fargosi Dra. Stella Maris Córdoba
---------	---

Fuero	Consejeros
Casación Penal y Tribunales Orales	Dr. Alejandro Sánchez Freytes
Civil	Dr. Hernán Ordiales
Civil y Comercial Federal	Dra. Ada Iturrez de Capellini Dr. Alejandro Fargosi
Comercial	Dr. Alejandro Fargosi
Contencioso Administrativo Federal	Dr. Alejandro Fargosi Dr. Hernán Ordiales
Criminal y Correccional	Dr. Mario Fera
Criminal y Correccional Federal	Dra. Ada Iturrez de Capellini Dr. Hernán Ordiales Dr. Alejandro Sanchez Freytes
Electoral	Dr. Hernán Ordiales Dra. Ada Iturrez de Capellini Dra. Stella Maris Córdoba
Penal Económico	Dr. Alejandro Fargosi
Seguridad Social	Dra. Ada Iturrez de Capellini
Trabajo	Dr. Mario Fera Dra. Ada Iturrez de Capellini

Durante el año 2011, esta Comisión se expidió a través de sus dictámenes que fueron posteriormente remitidos para su tratamiento por el Plenario, en diversos proyectos de ley y solicitudes sobre creación de tribunales o modificación de sus competencias. En esa inteligencia, **emitió una opinión favorable** respecto de aquellos que proponían:



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- *La creación de una Secretaría de Ejecuciones Penales en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero.*
- *La implementación de una Secretaría de Juicios previsionales en el Juzgado Federal nº 1 de Jujuy.*
- *Una nueva vocalía en la Cámara Federal de Tucumán.*
- *La rectificación del art. 3º de la ley 26.528 (que creó oportunamente el Juzgado Federal de Moreno –provincia de Buenos Aires-) con relación al tribunal de alzada en materia penal.*
- *La creación de una Secretaría para cada uno de los Tribunales Orales en lo Penal Económico.*

Por otro lado, **emitió una opinión desfavorable** con relación a los proyectos de ley de creación de:

- *Juzgado Federal de Chilecito, La Rioja.*

Entre los **temas relevantes tratados por la Comisión durante el año 2011** pueden mencionarse:

1) Los **informes previstos en el art. 48 del Reglamento General** en los términos del art. 19 de la ley 24.937 (t.o. por decreto nº816/99) respecto de los recursos jerárquicos interpuestos contra resoluciones de la Administración General. Mediante la resolución CAF nº 1/05 se implementó un mecanismo de sorteo para asignar la elaboración de informes preliminares en el marco de la tramitación de recursos jerárquicos y otras actuaciones complejas entre los Consejeros que integran la Comisión de Administración y Financiera, con el objeto de agilizar el tratamiento de expedientes, de garantizar una adecuada distribución de trabajo entre los integrantes y la mayor neutralidad posible al realizar las asignaciones mediante un sistema basado en el azar.

Durante el año 2011 fueron asignadas mediante ese mecanismo 26 (veintiséis) actuaciones –según dan cuenta las 20 (veinte) actas de sorteo confeccionadas en ese período-, de las cuales 20 (veinte) fueron concluidas y 6 (seis) quedaron pendientes para ser tratadas en el año 2012.

2) En razón de la transferencia del Cuerpo de Auditores Judiciales al Consejo de la Magistratura de la Nación, las **sanciones de cesantía y**

exoneración a empleados y funcionarios de todas las dependencias del Consejo de la Magistratura continuaron en cabeza de la Comisión de Administración y Financiera.

3) En lo inherente al **régimen de control del rubro “desarraigo”**, pueden realizarse las siguientes precisiones:

La resolución n° 2832/98 emanada de la Corte Suprema dispuso oportunamente extender el régimen de desarraigo previsto por las resoluciones n° 891/90, 322/91 y 718/98 a los Consejeros y funcionarios del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuando procediere.

Por resolución CM n° 12/98 y 28/99 JE, se fijaron las condiciones reglamentarias del procedimiento administrativo a cumplir por los beneficiarios en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En el año 2005, la resolución CM n° 302/05 sustituyó el régimen de desarraigo previsto en las normativas mencionadas en el párrafo que antecede, por el que ella decreta.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2008, el Plenario del Consejo de la Magistratura aprobó la resolución CM n° 228/08 que sustituyó a su vez, el régimen de desarraigo previsto en la resolución *supra* citada por el régimen previsto en el resuelve de la resolución CM n° 12/98 con el agregado que obra como anexo.

La resolución CM n° 228/08 prevé en el artículo 3° *in fine* del anexo, –en caso de que la Administración General considere que no se han cumplido los extremos necesarios para el otorgamiento del beneficio- la remisión de los nuevos requerimientos al Comité de Recursos Humanos de esta Comisión para que emita un dictamen interpretativo al respecto.

Asimismo, el Comité de Recursos Humanos es la dependencia encargada de realizar auditorías anuales, cuyas conclusiones son de acceso público, y se encuentran publicadas en el sitio web del Poder Judicial de la Nación.

El 17 de julio de 2008, se aprobó la resolución plenaria 319/08, por la cual se extiende la aplicación del régimen previsto en la resolución CM n° 228/08 a los empleados que se desempeñan en las vocalías del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

Por otro lado y, de conformidad con el artículo 16 de la ley 24.937, ratificado por el artículo 12 de la ley 26.080, cabe recordar que se instruyó a la Secretaria de la Comisión de Administración y Financiera a impulsar un procedimiento de control del citado régimen. Entre las obligaciones reglamentarias previstas por la Resolución nº 12/98, se ordenó la acreditación periódica de que subsistan las condiciones exigidas para su procedencia.

Además, las Resoluciones CAF nº 1/04 y 2/04 encomendaron a la Secretaria de la Comisión verificar el cumplimiento por parte de los beneficiarios del régimen de desarraigo, de la exigencia de que el domicilio acreditado para su reconocimiento se encuentre a una distancia de más de 100 kilómetros de la sede del ejercicio de sus funciones en el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

En esa inteligencia, se requirió a la Dirección General de Administración Financiera -mediante oficio CAF 78/2011- toda la información necesaria para proceder a la fiscalización del régimen, lo que dio inicio al expediente nº 13-08604/11.

En ese sentido, se deja constancia que todos los beneficiarios –a octubre de 2011- del presente régimen han cumplido con la presentación de la documentación certificada donde consta su domicilio actual.

Paralelamente, la resolución CM nº 46/04 limitó el uso de pasajes únicamente a los titulares y a las categorías correspondientes a tarifas económicas y/o turista; delegando los Sres. Consejeros (Conf. art. 2º de la resolución nº 1/04) a la Secretaria la verificación de su cumplimiento.

Por último y, al ampliar el alcance de la mencionada verificación (cfr. resolución CAF nº 2/04) también se le ha encomendado recabar la posterior conformidad por parte de los beneficiarios en lo inherente a la utilización de los cincuenta y dos pasajes anuales oportunamente otorgados, con carácter personal, de ida y vuelta entre esta Capital y la ciudad de origen del beneficiario, conforme lo dispuesto por la resolución nº 322/91.

Siendo ello así, la Secretaría de la Comisión se encargó de realizar una pormenorizada verificación de la categoría de los servicios en vía aérea utilizados,

como así también los tramos y sus destinatarios (cfr. art. 1 inciso b de la Resolución CSJN 72/90, modificado por Resolución CM n° 46/2004).

4) La Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante resolución del 15 de septiembre de 2004, en el marco del expediente n° 10-28456/98, interpretó que las **autorizaciones para participar en asociaciones profesionales**, con excepción de las mutualistas, y en comisiones directivas de asociaciones eran competencia del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Posteriormente, el Plenario de este Cuerpo resolvió -mediante resolución CM n° 352/06-, delegar el ejercicio de la competencia para resolver las presentaciones realizadas por los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación en el marco del inciso m) del artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional en esta Comisión de Administración y Financiera.

Al respecto, durante el año 2011 se dispensó al Dr. Daniel Ostropolsky – Consejero- de la inhabilidad prevista en la mentada norma, y en consecuencia, se lo autorizó para continuar en el cargo de Presidente del Colegio de Abogados de Mendoza.

En la resolución de Comisión, se entendió que las funciones propias de la función de Presidente del Directorio (cfr. art. 86 de la ley provincial 4.976 -t.o. 22/09/95-), en principio, no entorpecerían de modo alguno el correcto desempeño de su cargo de Consejero, pues no le impiden concurrir a las reuniones que lleva a cabo el Plenario de este cuerpo, ni a las sesiones de las Comisiones de las que forma parte.

Más aún, se recordó que precisamente, la razón por la cual el Dr. Ostropolsky reviste el carácter de Consejero no es sino en representación de los abogados de la matrícula federal.

Por otro lado, se autorizó al Dr. Mariano Otero –Prosecretario Jefe- para integrar la Comisión Directiva de la Agrupación Veteranos Activos del Rugby de Buenos Aires, en calidad de Secretario.

Para así resolver, la Comisión entendió que la asociación mencionada era de carácter deportivo, y las actividades propias del cargo pretendido (cfr. art. 17

del proyecto de Estatuto) no entorpecían en modo alguno el desempeño de las funciones que cumple en la Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera.

Finalmente, se autorizó al Dr. Claudio Cholakian –Secretario letrado del Cuerpo de Auditores- para integrar, en carácter de vocal suplente, la Comisión de Vigilancia de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

La Comisión advirtió que el cargo pretendido es el de vocal suplente en un órgano colegiado que no tiene actividad permanente, y que las actividades de aquella (art. 8º bis del Estatuto) no eran susceptibles de entorpecer las funciones judiciales que realiza el funcionario en su carácter de Auditor.

iii. Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

La Comisión de Administración y Financiera asumió la tarea de realizar las gestiones en el año 2001, tendientes a la liquidación de los pasajes, viáticos y compensaciones que corresponde abonar a los miembros de los jurados – actualmente compuesto por dos jueces y dos docentes de derecho y sus respectivos suplentes conf. ley 26.080- que intervienen en los concursos públicos de antecedentes y oposición para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación. Mediante la resolución n°1168/2000 y sus anexos de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, quedó regulado el procedimiento de rendición de viáticos, pasajes y compensaciones señalando que para el caso de pasajes deberá, el jurado acompañar el comprobante original y para los viáticos y compensaciones, tratándose de profesional independiente, deberá presentar una factura o recibo, según Resolución General D.G.I. n°3419 y el formulario de rendición, para su cobro. Tanto el viático como la compensación se encuentran limitados a un importe fijo regulado por la resolución CM n°605/05 y sus modif., la resolución CM n°551/08, fijó el monto en \$500 (Pesos quinientos) por día cuando los jurados deban trasladarse a más de 100km de su residencia habitual y \$200 (Pesos doscientos) cuando ese traslado sea mayor a 50km pero no supere los 100km. En concepto de compensación la suma es de \$320 (trescientos veinte pesos) por cada día de trabajo, disponiéndose que la

liquidación de los respectivos importes se realizarán de conformidad con los plazos que la presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial establezca en las oportunidades correspondientes, resolución CM n° 107/00. La cantidad de días de trabajo de los integrantes de un jurado se determinará en un tercio del número total de postulantes cuyas pruebas de oposición han calificado, con un adicional de hasta cinco (5) días suplementarios, conf. Resolución CM n° 367/02.

En el transcurso del año, la secretaría gestionó el procedimiento tendiente al pago de viáticos y pasajes en 7 concursos, correspondientes a 24 liquidaciones.

Asimismo, en cuanto a la competencia que la Comisión de Administración y Financiera tiene atribuida en relación con la Escuela Judicial, cabe destacar que durante el ejercicio 2011, al igual que en los años anteriores, esta oficina ejerció funciones de carácter eminentemente económico-financieras. La función principal en la materia reside en el control de las notas mediante las cuales la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial solicita el adelanto o reintegro de viáticos y pasajes y el pago de compensaciones a favor de los docentes que dictan seminarios en la sede Buenos Aires y en las distintas delegaciones regionales.

Una vez efectuado el control de las solicitudes, se giran a la Dirección General de Administración Financiera a los efectos de la prosecución del trámite.

Las delegaciones que hasta el año 2011 se crearon son catorce: Tucumán, Corrientes, Mar del Plata, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, General Roca, La Plata, Mendoza, Posadas, Salta, San Martín, Santa Fe y Formosa.

El pago de los cursos que se dictan en estas delegaciones se tramita a través de sus respectivas Habilitaciones, a fin de evitar así el traslado de los docentes a la ciudad de Buenos Aires, así como a fin de descentralizar, facilitar y agilizar el trámite de cobro.

Asimismo, resulta importante resaltar que las modificaciones que se introdujeron en la normativa aplicable en materia de pasajes, viáticos y compensaciones de los jurados que intervienen en un concurso, se fueron incorporando al régimen que regula la Escuela Judicial, pues se aplica

supletoriamente.

Respecto de los viáticos, se sigue aplicando subsidiariamente el régimen previsto para los jurados en la resolución n° 605/05 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, régimen que fuera modificado mediante la resolución n° 551/08.

Cabe recordar que también rige la resolución CAF n° 20/10 por la cual se regula la situación de los docentes que dictan seminarios a menos de 100 km de distancia de la sede en la cual se desarrolla la actividad, disponiendo el reintegro de los gastos de traslado efectuados. De este modo, se ha logrado resolver una situación respecto de la cual hasta al momento existía un vacío normativo.

En el año 2011, esta Comisión practicó el control y dió el respectivo trámite a 108 notas provenientes de Escuela Judicial, las cuales han seguido su curso por ante la Dirección General de Administración Financiera.

iv. Fiscalización de la Oficina de Administración.

El artículo 16 de la ley 24.937 asignó a la Comisión de Administración y Financiera la facultad de fiscalizar el funcionamiento de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

En ese sentido, mediante la resolución CM 97/07 -que aprobó el Reglamento General del Consejo de la Magistratura- específicamente se encomendó a esta Comisión el control de legalidad de los procedimientos licitatorios.

Como mecanismo para hacer efectivo dicho control y a los efectos de evitar demoras innecesarias que podrían repercutir en forma negativa en el normal funcionamiento de este Poder Judicial de la Nación, resultó aconsejable disponer de un procedimiento que permita cumplir de manera eficiente, ágil y eficaz con dicho control de legalidad, y que fue implementado por Resolución CAF n° 4/11 de fecha 14 de abril de 2011.

Así, desde ese momento la Comisión se abocó a analizar todas las licitaciones públicas tramitadas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación. Por otro lado, en aquellas contrataciones impulsadas bajo la forma de contratación directa, compulsa de precios o licitación privada, se dio intervención a la Comisión

cuando las particularidades del procedimiento ameritaban un control especial.

Corresponde resaltar que, esta Comisión sesionó en el año 2011 desde el 17 de febrero hasta el 3 de noviembre. En este período se observó una leve disminución de los *expedientes tramitados* respecto al ejercicio 2010, siendo que en el transcurso del año 2011 la Comisión se expidió en el marco de 71 (setenta y un) actuaciones, agrupadas de la siguiente forma:

Tema	Cantidad
Pliegos	40
Adjudicaciones	25
Contrataciones Directas	2
Locaciones	3
Fracasadas	1
Resolución/Rescisión	-----
Desiertas	-----

Por otro lado, la Secretaría de la Comisión continuó con la tarea de sistematizar la tramitación de los expedientes, a través de un registro especial que, en forma electrónica, fue implementado a partir de 2010.

Dicho registro permite conocer en forma rápida y sencilla el estado de cada trámite mientras el expediente se encuentra en la Comisión, como así también facilita la elaboración de estadísticas que pueden ser utilizadas no solo para realizar una reseña de las tareas efectuadas, sino que además la información recopilada deviene útil para afrontar tareas de readecuación de los procedimientos que logren compatibilizar el adecuado control de la gestión administrativa-financiera con la celeridad que deben revestir los procedimientos, en miras de no resentir el correcto funcionamiento de los diferentes tribunales y organismos que componen el Poder Judicial de la Nación.

Esta implementación se efectuó en virtud a las premisas de "gestión de calidad", brindadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su programa de gestión y de los cursos dictados sobre la materia-, y por el Consejo

de la Magistratura de la Nación a través de la Escuela Judicial, por lo que, además, se prevé la adaptación constante de los sistemas implementados de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo y a la adecuación de la normativa vigente. En este sentido se ha resuelto modificar el cuadro de datos adaptándolo al trámite de control de legalidad establecido por Resolución CAF 4/11, haciendo además más fácil y sencillo la lectura de la información consignada.

Cabe aclarar que la Comisión de Administración y Financiera intervino en numerosos procedimientos destinados a renovar la prestación de servicios de limpieza, desinfección de edificios, seguridad, provisión de papelería y utilería, publicaciones, adquisición y locación de inmuebles, etc.

Especialmente se pueden destacar los trámites enmarcados en el plan de digitalización del Poder Judicial de la Nación, dando curso a licitaciones referidas a adquisición de equipamiento tecnológico, construcción del “Data Center”, entre otros.

vii. Presupuesto del Poder Judicial de la Nación

- **Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2012**

Durante el transcurso del año 2011 los Sres. Consejeros recabaron información vinculada con las necesidades en materia edilicia, tecnológica, de insumos y de recursos humanos de las distintas Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones del país y, a través de éstas, de los juzgados y tribunales bajo su superintendencia.

La información recolectada fue remitida a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que, en ejercicio de sus competencias, formuló el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2012.

Dicho anteproyecto fue analizado minuciosamente en la sesión de la Comisión que tuvo lugar el 1° de septiembre de 2011, momento en el que la Comisión aprobó el dictamen CAF n°31/11 vinculado con el anteproyecto de presupuesto para el año 2012.

Así, el dictamen emitido contempló un monto total para este SAF 320 de

\$5.122.674.849 (PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), desagregado de la siguiente forma:

INCISO	MONTO
1 – GASTOS EN PERSONAL	\$4.514.480.701
2 – BIENES DE CONSUMO	\$53.329.597
3 – SERVICIOS NO PERSONALES	\$254.335.683
4 – BIENES DE USO	\$273.345.759
5 - TRANSFERENCIAS	\$27.183.110
TOTAL	\$5.122.674.849

Asimismo, ese instrumento previó una estructura de personal de 22.459 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve) cargos. Se ha procedido a cuantificar la dotación de personal contemplada en la planta de estructura autorizada, que comprende al personal de los tribunales creados y no habilitados, de cuyos concursos la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha avanzado en la tramitación; separadamente, se ha evaluado la dotación de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nro. 7 y 8 de la Capital Federal, Nro. 3 de Córdoba, Nro. 3 de La Plata, Nro. 3 de Rosario y Nro. 2 de Salta, y del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos, creados durante el año 2010, así como la de aquellos tribunales habilitados con número reducido y la transformación de los Tribunales Orales en Cámaras Federales. Asimismo se incluyen los cargos que conforman la estructura de la Escuela Judicial.

Respecto al rubro bienes de consumo, se han detallado las necesidades de los insumos y suministros, cuya utilización se agota dentro del ejercicio, así como las asignaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento, intendencia y automotores.

En referencia a los servicios no personales, se valoraron las necesidades para el desenvolvimiento de los tribunales y dependencias del Poder Judicial de la

Nación destinados a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, y el gasto estimado que se deberá afrontar en los servicios básicos, alquileres, la seguridad informática y otros servicios en general.

Con relación al mantenimiento de edificios se ha elaborado un programa para las inversiones en obras de infraestructura, que abarca un período de tres años, por el cual se ordenan prioritariamente las necesidades a cubrir en el año 2012, entre los que cabe destacar la restauración de la cubierta del edificio ubicado en el Bv. Oroño nro. 940, sede de la Cámara Federal de Rosario, y los diversos trabajos a realizar en los edificios de Av. Comodoro Py 2002 y Av. de los Inmigrantes 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el rubro bienes de uso y a fin de afrontar los objetivos oportunamente previstos en la Planificación Informática y el desarrollo tecnológico del Poder Judicial de la Nación, se ha contemplado la continuidad de las actividades de reingeniería sobre gran parte de los sistemas informáticos, renovando los puestos de trabajo, dotándolos de una infraestructura actualizada en forma permanente, evitando llegar a un grado de obsolescencia en la planta de equipamiento.

Por otro lado, también vinculado con la seguridad informática, se están desarrollando acciones tendientes a asegurar y cumplir con los requerimientos que impone la ley 25.326 de protección de datos personales (habeas data), sin poner en riesgo a los actores ni la información existente en las bases de datos, teniendo en cuenta los condicionantes internos y externos que podrían afectarla.

Dentro del rubro Bienes de Uso se consignan fondos para la adquisición de inmuebles, para los tribunales de San Martín, la Cámara y Juzgado de San Justo, Juzgado de General Pico, Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario y un terreno en jurisdicción de la Cámara de Rosario. Asimismo está prevista la ejecución de un plan de obras distribuido en todo el país, que comprende a obras de rehabilitación de la infraestructura existente que implica acciones tendientes a detener los deterioros constructivos de los inmuebles, fundamentalmente sobre la envolvente exterior y las instalaciones especiales. Es así como se han programado obras de conservación o restauración de fachadas, de cambio de techados, de renovación y actualización de tendidos eléctricos y sus correspondientes tableros, de

renovación de instalaciones de acondicionamiento técnico y de renovación de instalaciones sanitarias.

Cabe aclarar que las obras de refuncionalización de la infraestructura existente están referidas a las acciones sobre edificios donde no existen deterioros constructivos a solucionar, pero que presentan desajustes funcionales en la utilización de sus superficies, por lo cual se generan obras de remodelación interna para optimizar las áreas asignadas a los distintos organismos. Y las obras de generación de nueva infraestructura tienen como objetivo la obtención de nuevas superficies para atender las crecientes necesidades de espacio de las actividades judiciales, por medio de la construcción de edificios en terrenos libres, la continuación de obras en estructura a medio construir o la remodelación integral en inmuebles desafectados al uso por su alto grado de deterioro. En tal sentido se destacan las correspondientes construcciones de nuevos edificios para instalación de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Centro Judicial de Rosario, Centro Judicial de Posadas y la Cámara Federal y el Juzgado Federal Nro. 1 de Resistencia.

También se consignan fondos para la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas y bibliografía imprescindibles para la tarea judicial.

El Consejo de la Magistratura de la Nación elevó el anteproyecto de presupuesto –resolución CM 140/11- a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, órgano que ratificando la misma y agregando el SAF 335 -Acordada 18/11- remitió las necesidades de la Jurisdicción 5 –Poder Judicial de la Nación- al Congreso de la Nación, organismo que aprobó la ley 26.728 de presupuesto para el año en curso.

VIII. Ejecución del presupuesto 2011.

- **Ejecución del presupuesto 2011**

Oportunamente, mediante la resolución CM n°51/10 se aprobó el anteproyecto de presupuesto 2011 para el Consejo de la Magistratura de la Nación, ratificado luego por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Acordada CSJN n°20/10 que incorporó además el SAF 335 y lo elevó al Congreso de la Nación Argentina.

En esa oportunidad fueron contemplados los siguientes montos desagregados por inciso:

Incisos	CSJN SAF 335	CM SAF 320	PJN JURISDICCión 5
1- Gastos en Personal	\$743.042.802	\$3.508.625.123	\$4.251.667.925
2- Bienes de Consumo	\$23.629.590	\$43.701.574	\$67.331.164
3- Servicios No Personales	\$63.170.293	\$158.103.223	\$221.273.516
4- Bienes de Uso	\$434.042.084	\$347.246.378	\$781.288.462
5- Transferencias	\$9.909.898	\$19.904.277	\$29.814.175
TOTAL	\$1.273.794.667	\$4.077.580.575	\$5.351.375.242

ix. Centro Digital de Documentación Judicial -CENDDOJ- .

El Centro Digital de Documentación Judicial (CENDDOJ) es una unidad técnica especializada que funciona en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera. Encuentra entre sus responsabilidades el tratamiento, la publicación y la difusión digital de la información administrativa judicial, jurisprudencial y doctrinaria, definiendo y proponiendo las alternativas para la gestión unificada e integral de los documentos judiciales digitalizados.

Durante el año 2011 el Centro Digital de Documentación Judicial llevó adelante diversas actividades relativas a su área de competencia, con especial atención de aquellas relacionadas a la difusión digital de las actividades desarrolladas por el Consejo de la Magistratura. No obstante ello, continuó desarrollando otra serie de actividades propias de la oficina, tanto operativas como de apoyo a la actividad de distintas instancias del Consejo, tanto internamente como en ámbitos de cooperación internacional. Entre las acciones impulsadas por este Centro durante el período informado se destacan las

siguientes:

1) Renovación del Portal de Información del Consejo de la Magistratura

www.consejomagistratura.gov.ar: El CENDDOJ llevó adelante una total renovación del sitio, la que implicó fundamentalmente una mejora de los aspectos técnicos y de seguridad disponibles, así como también el rediseño del Portal, migrando el contenido histórico a una plataforma más moderna, estable y segura, respetando la imagen y facilidad de uso del sitio. Este espacio institucional dedicado a la difusión de las actividades del Consejo fue creado a través de la Resolución 396/09 y puesto en funcionamiento a finales del año 2009.

2) Actualización de la información del Portal:

en virtud del carácter dinámico de las actividades que desarrolla el Cuerpo y, en consecuencia, de la información disponible para su consulta, la actualización del sitio de información del Consejo de la Magistratura requirió una permanente y cotidiana publicación de contenidos. El CENDDOJ, además del diseño y mantenimiento del sitio, asumió un rol central en su operatoria por cuanto a través de la producción propia de contenidos y de gráfica, articulando asimismo la colaboración de otras oficinas llevó adelante una cotidiana actualización de la información publicada. Esta tarea ha requerido además de una permanente coordinación con la Secretaría General y la Oficina de Prensa, el relevamiento y la presencia de su personal, así como el registro fotográfico, de todos los eventos de carácter institucional desarrollados en el ámbito del Consejo, en especial las sesiones ordinarias y extraordinarias de Plenario y Comisiones así como las actividades de su Presidente, y un seguimiento de fuentes de información internas y externas (especialmente el Boletín Oficial). Asimismo, el CENDDOJ produjo contenidos exclusivos del Portal, entre los que se destacaron:

i. **Transmisiones de video en vivo:** por iniciativa del Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Mario Fera, el CENDDOJ transmitió en vivo a través del Portal de Información la Audiencia Pública Periódica de Información que el Cuerpo llevó adelante en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en el marco de las políticas de transparencia que desarrolla el Consejo y con el objeto de dar publicidad a sus actos. Una evaluación satisfactoria del resultado de

esta propuesta, motivó la posterior transmisión de un evento de gran relevancia institucional para el Consejo como fue la lectura de los alegatos y de la sentencia en el Juicio Político al Dr. Otilio Ireneo Roque Romano, desarrollados en la Sala de Audiencias del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ii. **Mapa de la Justicia Federal.** El CENDDOJ puso a disposición a través del Portal de Información del Consejo de la Magistratura un mapa interactivo de nuestro país con la geolocalización de todas las sedes de la Justicia Federal con sede en las provincias, además de los datos propios de cada dependencia.

iii. **Buscador.** Se incorporó al sitio un buscador inteligente que facilita la experiencia del usuario, proponiendo a quienes utilizan este servicio un modo más sencillo de ubicar la información. El mismo ofrece además una plataforma necesaria para la búsqueda documental que se encuentra en desarrollo.

iv. **Síntesis de Información.** Se integró al sitio un aplicativo de navegación de documentos del tipo ebook, que ya se utiliza para la publicación diaria de la síntesis de información que se elabora en coordinación con la Oficina de Prensa, y que podrá ser aprovechado en el futuro para otros proyectos.

v. **Producciones Multimedia/Audiovisuales.** El CENDDOJ ha comenzado a desarrollar material audiovisual para ser difundido especialmente a través del Portal, pero también de otros medios. El primer resultado han sido las entrevistas al Presidente del Consejo Dr. Mario Fera, de cierre del año 2011, y al Consejero Hernán Ordiales, en virtud de su rol como parte acusadora junto al Dr. Moreno en el juicio político contra el Dr. Otilio Romano. Asimismo, se desarrollaron tareas de producción de otros contenidos aún no publicados.

vi. **Perfil de Facebook.** Se creó de un perfil de Facebook del Portal del Consejo de la Magistratura, administrado por el CENDDOJ, que permite integrar los contenidos publicados con la red social de mayor expansión en nuestro país, a los efectos de potenciar las posibilidades de difusión de los actos del Consejo.

3) Sitio Web PJN: El CENDDOJ, en su rol de Coordinación de Contenidos y Administración de servicios web del del Sitio www.pjn.gov.ar, en virtud del Reglamento de Internet aprobado por Resolución 24/03, ha realizado su actividad

en tres áreas de contenidos: la documentación producida por el Consejo, la actualización de la Guía Judicial, y las consultas formuladas por los usuarios. En relación al área del sitio reservada a la actividad del Consejo, se procuró un constante seguimiento de lo dispuesto por la Resolución 323/03 y sus complementarias -decisiones que integran un programa de transparencia en la web y que establecen la información mínima que debe encontrarse disponible en el sitio del Poder Judicial -incluyendo el orden del día de todas las Comisiones y del Plenario del Cuerpo, Resoluciones, Dictámenes, Actas, expedientes en trámite ante la Comisión de Disciplina y Acusación y demás información administrativa y financiera. En relación al segundo área mencionado previamente, se realizó un sistematizado relevamiento de las novedades producidas en los diferentes fueros, centralizando la información remitida por los mismos y complementariamente realizando consultas periódicas a los efectos de reflejar los cambios producidos en la base de datos que nutre la guía judicial. Finalmente, se recibieron, analizaron y eventualmente respondieron los mensajes recibidos a través de las casillas consultas@pjn.gov.ar, y propuestas@pjn.gov.ar.

4) Memoria Anual 2011 en CD: Como se realiza desde el año 2008, el CENDDOJ colabora con la Secretaría General del Cuerpo en la edición y publicación en CD de la Memoria Anual del Cuerpo en formato Digital, que incluye el documento de la Memoria una recopilación normativa de relevancia elaborada por la Secretaría General.

5) Audiencia Pública: A los efectos de registrar toda la actividad desarrollada por el Consejo, el CENDDOJ participó de la Audiencia Pública Periódica de Información que el Consejo llevó adelante en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, colaborando en la elaboración del material entregado a los asistentes, y realizando la transmisión en vivo previamente referida.

6) Imagen Institucional: El CENDDOJ colaboró en la publicación de material documental en formato digital de acuerdo a lo requerido por Secretaría General y las Secretarías de Comisión, respetando el estilo de imagen institucional unificado desde el año 2008. Asimismo asistió en la actualización de

la presentación de tipo “signage” visible en la pantalla dispuesta en el acceso al edificio donde tiene sede el Salón de Plenario “Lino E. Palacio” y gran parte de las oficinas permanentes del Consejo.

7) Iberius: Como miembro de la Red Iberoamericana de Centros de Documentación, ha participado de foros de consulta en el ámbito del sitio web de la red, que se ha concentrado en el desarrollo del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano precitado.

8) Suscripción de Publicaciones de Doctrina y Jurisprudencia: El CENDDOJ en el marco de sus competencias remitió a la Comisión de Administración y Financiera las propuestas editoriales recibidas para el año 2012, a los efectos de facilitar a los Señores Consejeros una resolución respecto de los servicios de consulta de Doctrina, Jurisprudencia y Normativa a contratar para ser utilizados por todos los integrantes del Poder Judicial de la Nación.

9) Capacitación. A los efectos de permitir un mayor aprovechamiento de las suscripciones referidas previamente -disponibles para todos los agentes del Poder Judicial-, las Comisiones de Administración y Financiera y de Selección y Escuela Judicial aprobaron la propuesta de realización de cursos capacitación, a cargo del personal del CENDDOJ, sobre el uso de herramientas de búsqueda jurídica documental en Internet, para ser implementados a través de la Escuela Judicial.

10) Dictámenes e Informes. Siendo su responsabilidad realizar los estudios que le sean encomendados sobre la aplicación de técnicas y medios informáticos para mejorar la Administración de Justicia, el CENDDOJ ha realizado diversos informes y dictámenes de acuerdo a las solicitudes recibidas en ese sentido desde la Presidencia del Consejo, la Comisión de Administración y Financiera, la Secretaría General y la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN

i. Competencia de la Comisión.

a) Constitucional:

Conforme lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Nacional, son atribuciones del Consejo de la Magistratura: “*Inciso 6º: Dictar los reglamentos*

relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia”.

b) Legal y/o reglamentaria:

La ley 26.080 confirió a la Comisión de Reglamentación estatus legal, al disponer en su artículo 11 agregar como artículo 15 de de la ley 24.937 –t.o. por Decreto 816/99 y sus modificatorias, el siguiente texto: “Artículo 15: Comisión de Reglamentación. *Es de su competencia: a) Analizar y emitir dictamen sobre los proyectos de reglamentos que le sean remitidos por la presidencia del Consejo, el plenario, las otras comisiones o cualquier integrante del Consejo; b) Elaborar los proyectos de reglamentos que le sean encomendados por los órganos enunciados por el inciso precedente; c) Propiciar ante el plenario, mediante dictamen y a través de la presidencia, las modificaciones que requieran las normas reglamentarias vigentes, para su perfeccionamiento, actualización, refundición y reordenación; d) Emitir dictámenes a requerimiento de la presidencia, del plenario, de las otras comisiones o de cualquiera de sus miembros, en los casos en que se planteen conflictos de interpretación derivados de la aplicación de los reglamentos”.*

La Comisión de Reglamentación, es la continuadora “legal” de la anterior “Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación” creada por vía Reglamentaria por Resolución CM N° 82/99 de fecha 10/6/99 dictada por el Plenario del Cuerpo, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 inciso 6° de la Constitución Nacional y artículos 7 incisos 1° y 2° y 30 de la ley 24.937 y su correctiva N° 24.939.

La “Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación” tuvo efectiva vigencia hasta la sanción de la ley 26.080 que dispuso la creación legal de la “Comisión de Reglamentación”.

ii. Composición Legal.

El artículo 8 de la ley 26.080 que modificó el artículo 12 de la ley 24.937, fijó en el inciso 4° la composición de la Comisión de Reglamentación de la siguiente



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

manera: “dos jueces, un diputado, un senador, un abogado y el representante del ámbito académico y científico”.

iii. Integración en el período. Autoridades:

Durante el período informado, la integración de la Comisión de Reglamentación fue la siguiente: dos jueces: los Doctores Mario Fera y Alejandro Sánchez Freytes, un diputado: el Doctor Carlos Moreno, un senador: el Doctor Mario Cimadevilla, un abogado: el Doctor Daniel Ostropolsky y el representante del ámbito académico y científico: el Doctor Manuel Urriza.

Fue presidente de la Comisión desde el 17 de febrero de 2011 y con mandato por un año, el Senador Nacional Doctor Mario Cimadevilla.

Fue vicepresidente de la Comisión desde el 17 de febrero de 2011 y con mandato por un año, el representante del ámbito académico y científico Doctor Manuel Urriza.

Se desempeñó como Secretaria de la Comisión, la Secretaria Letrada de Corte Suprema Doctora Miriam Agúndez, de conformidad con lo dispuesto por la resolución CM N° 672 /09.

iv. Funcionamiento de la Comisión:

Durante el año la Comisión funcionó en reuniones ordinarias celebradas los días jueves.

v. Expedientes y notas ingresados y a estudio durante el año.

En este período, ingresaron expedientes y notas para estudio de las siguientes cuestiones:

Expte. AAD 11/2011	“Comisión de Reglamentación s/ Readecuación del Reglamento General a la Acordada 28/08”
Expte. AAD 19/2011	“Fargosi Alejandro (Consejero) s/ Proyecto de modificación art. 3 del Reg. Justicia Nac.”
Expte. AAD	“Mosca Pablo (Consejero) s/ Presentación al Plenario respecto

26/2011	de Ac. 26/08 C.S.J.N.”
Expte. AAD 45/2011	“Cordoba Stella Maris –Consejera- s/ Solicitud realización talleres de perspectiva de genero”
Expte. AAD 48/2011	“Muleiro Elvira Encarnación (2006 2º) s/ Informe decla. jurad.”
Expte. AAD 52/2011	“Proyecto de modificación de art. 1 y 2 del Reglamento de Concursos p/ Magistrados”
Expte. AAD 54/2011	“Proyecto del Dr. Fargosi Alejandro (Consejero) s/ Tramitación de temas generales”
Expte. AAD 55/2011	“Proyecto del Dr. Fargosi Alejandro (Consejero) s/ Creación de subcomisión de propuesta de la def. litigante”
Expte. AAD 64/2011	“Solicitud Consejero Hernán Ordiales s/ Derogación del Art. 18 del Reglamento de Disc. y Acu.”
Expte. AAD 65/2011	“Dictamen 8/11 de Selección s/ Propuesta de Modificación Art. 33 del Regl. de Concursos”
Expte. AAD 67/2011	“Fargosi Alejandro s/ Proyecto Remisión a la Comisión de admin. de los temas generales”
Expte. AAD 68/2011	“Fargosi Alejandro s/ Proyecto Creación de subcomisión de propuesta de la def. litigante”
Expte. AAD 69/2011	“Fargosi Alejandro s/ Proyecto Régimen de Garantías del Año Judicial”
Expte. AAD 71/2011	“Comunicación Cámara Civil –Pone en conocimiento Acord. 1099- Proyecto de Reg. de Investig. y Sumarios Adm.”
Expte. AAD 77/2011	“Proyecto del Dr. Fargosi Alejandro (Consejero) s/ Régimen de recepción de escritos”
Expte. AAD 79/2011	“Cámara Nacional de Apel. en lo Comercial s/ Pedido de informe respecto Res. 528/05”
Expte. AAD 84/2011	“Proyecto de modificación del Reglamento de Traslado de Jueces – Dictamen 10/11 Selección-”
Expte. AAD 96/2011	“Ostropolsky Daniel (Consejero) – solicita realización de Digesto”



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Expte. AAD 117/2011	“Colegio de Traductores Públicos de la Cdad. de Buenos Aires s/ Resolución 486/10”
Expte. AAD 139/2011	“Dictamen 26/11 de la Comisión de Selección modificación art. 47, 48 y 49 Reg. Concursos”
Expte. AAD 152/2011	“Proyecto de modificación del Reglamento de la Comisión Disciplina y Acusación art. 2, 4, 5”
Expte. ESC- 973/2011	Expte. de la Administración General de la C.S.J.N. respondiendo el oficio de fecha 05/05/2011 remitido por el Presidente de la Comisión de Reglamentación al Presidente de la C.S.J.N. en relación al expediente AAD 218/2010 caratulado “Solicitud Ex Combatientes de Malvinas – Solicitan Régimen de Ingreso al Poder Judicial”
Nota	Presentación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación en relación al expediente AAD 218/2010 caratulado “Solicitud Ex Combatientes de Malvinas – Solicitan Régimen de Ingreso al Poder Judicial”
Nota	Presentación del Secretario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) en relación al expediente AAD 26/2011.
Nota	Presentaciones del Consejero Doctor Alejandro Fargosi en relación a los expedientes AAD 54/2011, AAD 55/2011 y AAD 77/2011.
Nota	Presentación del Consejero Doctor Alejandro Fargosi en relación al expediente AAD 258/2010 anexo al expediente AAD 26/2011.
Nota	Presentación del Consejero Doctor Mario Fera en relación al expediente AAD 117/2011.
Nota	Presentación del Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca remitiendo a la Secretaría de la Comisión de Reglamentación la comunicación requerida por la

USO OFICIAL

Resolución CM N° 178/11 (art. 4° y 5°), respecto del funcionamiento de la Oficina de la Mujer en jurisdicción de Bahía Blanca.
--

Vi. Dictámenes elevados al Plenario.

Los dictámenes aprobados por la Comisión de Reglamentación en el período informado, fueron ocho dictámenes según el siguiente detalle:

Dictamen Nro.	Materia	Fecha Aprobación
1/2011	Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura: 1º) Ordene la acumulación del expediente N° 13-28612/10 caratulado "INFORME PLEZ S. – NAIDICH R. – CADEMARTORI G. Y OTROS S/ COBRO DE HONORARIOS – COLEGIO DE TRADUCTORES, con el expediente N° AAD N° 180/2010 caratulado "COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ SU PRESENTACION". 2º) Aclarar el artículo 1º) de la parte resolutive de la Resolución CM N° 486/10, el que queda redactado de la siguiente forma: "1º) APROBAR el Reglamento para el pago de honorarios a Traductores e Interpretes, que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución".	31-03-11
1/2009	Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura: I- Suprimir el actual Art. 19 inc. K (Capitulo IV- Presidencia) del Reglamento General de Consejo de la Magistratura: "Administrar las oficinas transferidas y ejercer las facultades delegadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al Consejo de la Magistratura y las que en el futuro se le deleguen". II- Modificar los artículos del Reglamento General de	14-04-11



Consejo de la Magistratura, que quedarán redactados de la siguiente manera:

a. Art. 19 inc. letra “ele”: “Confeccionar y elevar al Plenario, para su aprobación, las reglas de funcionamiento de la Secretaría General del Consejo, la Administración General del Poder Judicial, el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación creado por Res. CM 224/08 así como también las de los organismos auxiliares a su cargo, o los que fueran transferidos o creados”.

b. Art. 19 inc. m) “En casos excepcionales o urgentes, ordenar auditorías por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, creado por Res. CM 224/08, decisión que deberá ser ratificada por el Plenario del Cuerpo en la primera oportunidad que se reúna”,

c. Art. 19 inc. n) “Designar al Secretario de Presidencia con el cargo Secretario Letrado, el cual durará en el cargo mientras dure su mandato. Dentro de las funciones del Secretario de Presidencia están las de coordinar las tareas de la Presidencia con la Secretaría General, la Administración General y el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, creado por Res. CM 224/08”.

d. Art. 20. “Vicepresidencia: ... Dentro de las funciones del Secretario de Vicepresidencia están las de coordinar las tareas de la Vicepresidencia con la Secretaría General, la Administración General y el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, creado por Res. CM 224/08”.

e. Art. 42. “El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, tendrá competencia para ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y el Consejo

	<p>de la Magistratura de la Nación, e integrado según lo dispuesto por la Res. CM 224/08, anexo I y II”.</p> <p>f. Art. 43. “Las funciones del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial creado por Res. CM 224/08 serán realizadas en el modo y forma que determine la reglamentación”.</p>	
2/2011	<p>Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura 1º)</p> <p>Aprobar el proyecto de modificación del artículo 3 del Reglamento de la Justicia Nacional, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-</p>	14-04-11
3/2011	<p>Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura: 1º)</p> <p>Disponga que para la cobertura de las vacantes que se produzcan en el Poder Judicial de la Nación, como consecuencia de la concesión del beneficio previsional, el fallecimiento en actividad o la renuncia de un empleado que reúna, además, la condición de haber participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los denominados Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o Teatro de Operaciones Atlántico Sur (TOAS), debidamente acreditada mediante certificación expedida por el Ministerio de Defensa o por el organismo que corresponda, tendrá prioridad uno cualesquiera de sus hijas o hijos, a igualdad de condiciones con otro aspirante, siempre que reúna los requisitos de idoneidad exigidos para el cargo en particular y en general para el ingreso al Poder Judicial de la Nación, evaluados de conformidad al procedimiento estatuido a ese efecto; todo ello, con acuerdo a lo establecido en las normas legales y/o reglamentarias.</p> <p>2º) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que arbitre los medios necesarios para la implementación de lo dispuesto en el artículo 1º.</p>	14-04-11
4/2011	<p>1º) Hace saber al Plenario del Consejo de la Magistratura,</p>	12-05-11



que en los términos de los artículos 15 de la ley 24.397 (t.o.) y 28 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, la Comisión de Reglamentación ha analizado el Dictamen N° 3/2011 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. 2º) Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura, la aprobación del proyecto de modificación de los artículos 1º y 2º del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación propuesto por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial mediante Dictamen N° 3/2011, con la modificación sugerida in voce por el Consejero Hernán Ordiales en la Reunión del 12/05/2011 aprobada por mayoría, los que quedaron redactados de la siguiente forma:

“Formación de la lista de jurados

Artículo 1º- El Plenario -a propuesta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial- elaborará periódicamente listas de jurados para cada especialidad. Dichas listas deberán estar integradas por jueces y profesores titulares, asociados y adjuntos regulares, eméritos y consultos de derecho de las universidades nacionales, públicas o privadas que hubieren sido designados por concurso y que cumplieren, además, con los requisitos exigidos para ser miembro del Consejo de la Magistratura.

A los efectos de confeccionar su propuesta, la Comisión requerirá a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; a las Cámaras de Casación y de Apelaciones Federales y Nacionales; a las Universidades nacionales, públicas o privadas; como así también al

	<p>Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, para que en un plazo de treinta días, remitan el listado de los candidatos que cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente.</p> <p>Dichos organismos deberán enviar los antecedentes judiciales o académicos de los propuestos, indicar su especialidad o especialidades, expresar el modo en que realizaron la selección, y aportar la conformidad del candidato para integrar la lista.</p> <p>Los Consejeros podrán proponer a la Comisión jueces y/o docentes para integrar las listas, en tanto satisfagan los requisitos ya expuestos.</p> <p>Serán invitados a participar, también, los magistrados jubilados.</p> <p>El Plenario, a propuesta de la Comisión, podrá ampliar las listas en cualquier momento.</p> <p>El listado de jurados resultante, será publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación.</p> <p>Una vez elaboradas por el Plenario las nóminas de jurados, la Comisión seleccionará por especialidad a quienes se desempeñarán como consultores técnicos, a los efectos del artículo 39.</p> <p>Los candidatos propuestos para las Listas de jurados se acreditarán en el Registro Nacional de Jurados de Jueces, conforme lo establecido por la Escuela Judicial de este Consejo. La Comisión podrá exceptuar de cumplir con este requisito a quienes por su trayectoria y actividad académica estén notoriamente capacitados para ejercer la función.</p> <p>Designación del jurado</p> <p>Artículo 2° - Cada vez que se produzca una vacante, el</p>	
--	---	--



Presidente y el Secretario de la Comisión deberán sortear en acto público, en días y horas prefijados, cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes de la lista aprobada por el Consejo, de la especialidad que corresponda, de modo que el jurado quede integrado por dos jueces y dos profesores de derecho, y sus respectivos suplentes. Podrá sortearse un número mayor de suplentes que reemplacen al inmediato anterior, en el orden en que fueran desinsaculados, hasta lograr la integración del Jurado.

Si la vacante tuviera competencia múltiple, se usarán en conjunto los listados por especialidad correspondientes a todo el ámbito de la competencia, atendiendo –en lo posible- que los miembros del Jurado resulten de distintas especialidades. En el caso de que el cargo a cubrir tuviere competencia penal o electoral, deberán integrarlo especialistas en dichas materias.

Si la vacante a cubrir fuera de juez de cámara o equivalente, sólo los jueces de similar jerarquía y los profesores titulares, asociados, eméritos y consultos podrán ser jurados, a cuyo fin se confeccionará una lista especial. Excepcionalmente, y sólo en caso de no lograrse la integración del jurado con los docentes que revistan en las categorías antes mencionadas, intervendrán en los sorteos los profesores adjuntos regulares por concurso.

En los procedimientos de selección para cubrir cargos en las Cámaras Federal y Nacional de Casación Penal, Cámara Nacional Electoral y Cámara Federal de la Seguridad Social, los magistrados que integren el Jurado, serán vocales de las Cámaras Federales y Nacionales de Apelaciones, según la especialidad que corresponda.

	<p>Como regla general, los jurados deberán ser ajenos a la jurisdicción del cargo que se concursa, pudiendo la Comisión apartarse de la misma mediante resolución fundada.</p> <p>No podrán integrar el jurado los Consejeros, funcionarios y empleados de este Consejo.”</p>	
5/2011	<p>1º) Hace saber al Plenario del Consejo de la Magistratura, que ha analizado el Dictamen N° 34/2011 de la Comisión de Comisión de Disciplina y Acusación (Artículos 15 ley 24.397 (t.o.) y 28 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura). 2º) Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura, la aprobación del dictamen N° 34/2011 de la Comisión de Disciplina y Acusación, que propicia la derogación del artículo 18 de su reglamento.</p>	02-06-11
6/2011	<p>1º) Hace saber al Plenario del Consejo de la Magistratura, que ha analizado el Dictamen N° 8/2011 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (Artículos 15 ley 24.397 (t.o.) y 28 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura). 2º) Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura, la aprobación del Dictamen N° 8/2011 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial que aconseja la reforma del artículo 33 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación el que queda redactado de la siguiente forma;</p> <p>“Artículo 33.</p> <p><u>Prueba Escrita.</u></p> <p>El Jurado calificará la prueba de cada concursante con hasta setenta (70) puntos. Al valorarla, tendrá en cuenta la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del</p>	27-06-11



marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado. En caso de no haber unanimidad respecto del puntaje que merecieran todos los aspirantes o algunos de ellos, la calificación será hecha por mayoría, dejándose constancia de la opinión minoritaria.

El Jurado deberá presentar las calificaciones de la prueba escrita en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. En concursos con un número de postulantes mayor a 20, el Presidente de la Comisión fijará el plazo dentro del cual el Jurado deberá presentar las calificaciones de las pruebas de oposición.

Una vez presentadas las calificaciones de las pruebas escritas y la evaluación de antecedentes, el Presidente y el Secretario de la Comisión procederán a la apertura de la urna o sobre que contenga las claves numéricas y del acta que establece su correlación con la clave alfabética, labrándose una nueva acta en la que quedarán identificados los postulantes con sus calificaciones correspondientes.

Examen oral.

La Comisión convocará a los tres días hábiles a un examen oral a los postulantes que hubieran obtenido una calificación de al menos el cincuenta por ciento (50 %) del máximo posible a asignar en el examen escrito.

El examen oral, a cargo del Jurado que intervino en la prueba de oposición, evaluará a los postulantes en el conocimiento teórico, de doctrina y jurisprudencia, y en el rigor lógico y metodológico de exposición respecto de uno o más institutos procesales o del derecho sustantivo que se encuentren estrictamente vinculados a la temática presentada en la evaluación escrita. En ningún caso el

	<p>examen podrá convertirse en un mecanismo de revisión de la corrección efectuada en la prueba escrita.</p> <p>Los integrantes del Jurado deberán coordinar entre sí y en forma previa al acto los puntos de evaluación, pudiendo realizar las preguntas por medio de un presidente designado al efecto, o en forma alternada.</p> <p>El examen oral será público y deberá procurarse su grabación y filmación.</p> <p>La evaluación de cada postulante no podrá superar los 20 minutos. Los miembros del Jurado deberán tener especialmente en consideración la limitación temporal al momento de conformar el temario.</p> <p>Culminado el acto, se labrará un acta en la que el Jurado calificará a cada postulante con un puntaje de hasta 30 (treinta) puntos. El acta con las calificaciones deberá presentarse ante la Comisión en forma inmediata.”.</p>	
7/2011	<p>Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura,</p> <p>1°) Convocar a las Cámaras Nacionales y Federales del Poder Judicial de la Nación a impulsar el proceso de incorporación de la perspectiva de género tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. 2°) Disponer que la realización de los “Talleres de Trabajo para una Justicia con Perspectiva de Género” elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo dictado fue ordenado por Resolución 6/2011 de la Presidencia de este Cuerpo, será obligatoria en el ámbito del Consejo de la Magistratura. 3°) Invitar a las Cámaras Nacionales y Federales del Poder Judicial de la Nación a</p>	18-08-11



	<p>garantizar el cumplimiento de los Talleres elaborados por la Oficina de la Mujer disponiendo que su realización sea obligatoria para todo el personal que se desempeña en el ámbito sobre el cual ejercen la superintendencia y valorada en la carrera judicial con el puntaje adicional que cada Tribunal estime adecuado. 4°) Solicitar a los Tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación la comunicación a este Consejo de la Magistratura de todas las decisiones adoptadas, y de las que se adopten en el futuro, en consonancia con lo dispuesto en los artículos precedentes. 5°) Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura Nacional, el registro de las comunicaciones referidas en el artículo 4°.</p>	
--	--	--

Los dictámenes aprobados por la Comisión y elevados al Plenario, fueron aprobados por el Cuerpo en el período informado, con excepción de los dictámenes números 2/2011 y 3/2011 que fueron devueltos por el Plenario a la Comisión de Reglamentación para continuar con su estudio.

viii. Temas de especial interés analizados durante el período informado.

1) Readecuaciones reglamentarias:

a: Del Reglamento General del Consejo de la Magistratura: Se aconsejó al Plenario del Consejo de la Magistratura la “supresión” del artículo 19 inciso k) del Reglamento General del Consejo y la “modificación” del artículo 19 incisos “l”, “m” y “n” y artículos 20, 42 y 43 del Reglamento General del Consejo.

b: Del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación: Se aconsejó al Plenario del Consejo de la Magistratura la “modificación” de los artículos 1, 2 y 33 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación.

c: Del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación: Se aconsejó al

Plenario del Consejo de la Magistratura la “derogación” del artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación.

d: Del Reglamento de la Justicia Nacional: Se aconsejó al Plenario del Consejo de la Magistratura la “modificación” del artículo 3ro del Reglamento de la Justicia Nacional.

e: Del Reglamento para el pago por el Consejo de la Magistratura Nacional de Honorarios de Traductores e Interpretes: Por vía de “aclaratoria” se aconsejó al Plenario del Consejo de la Magistratura corregir un error material contenido en el artículo 1º de la parte resolutive de la Resolución CM Nº 486/10, la que fue modificada.

2) Justicia con perspectiva de Género: Se aconsejó al Plenario del Consejo de la Magistratura:

Convocar a las Cámaras Nacionales y Federales del Poder Judicial de la Nación a impulsar el proceso de incorporación de la perspectiva de género tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Disponer que la realización de los “Talleres de Trabajo para una Justicia con Perspectiva de Género” elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo dictado fue ordenado por Resolución 6/2011 de la Presidencia de este Cuerpo, será obligatoria en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Invitar a las Cámaras Nacionales y Federales del Poder Judicial de la Nación a garantizar el cumplimiento de los Talleres elaborados por la Oficina de la Mujer disponiendo que su realización sea obligatoria para todo el personal que se desempeña en el ámbito sobre el cual ejercen la superintendencia y valorada en la carrera judicial con el puntaje adicional que cada Tribunal estime adecuado.

Solicitar a los Tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación la comunicación a este Consejo de la Magistratura de todas las decisiones adoptadas, y de las que se adopten en el futuro.

Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura Nacional, el registro de las comunicaciones referidas.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial

I. INTEGRACIÓN

El texto original del artículo 13 de la ley 24.937 no establecía la composición de las comisiones del Consejo de la Magistratura; previendo únicamente, con respecto a la de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, que debía estar integrada por los representantes del ámbito académico y científico y, preferentemente, por los abogados de la matrícula federal, sin perjuicio de la presencia de los otros estamentos.

En consecuencia, correspondió al Reglamento General del Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución N° 3/98 del Plenario, determinar su conformación. En este sentido, su artículo 22, inciso a), fijó en doce el número de sus miembros: cuatro abogados de la matrícula federal, tres jueces del Poder Judicial de la Nación, dos diputados de la Nación, dos representantes del ámbito académico y científico y el del Poder Ejecutivo.

Aquella disposición fue modificada por el artículo 1° de la ley 26.080, que previó una nueva integración para el cuerpo, e introdujo en su texto un nuevo artículo 12, según el cual la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial estaría compuesta por tres jueces, tres diputados, el representante del Poder Ejecutivo y el del ámbito académico y científico. De acuerdo con su disposición transitoria primera, la nueva conformación adquirió vigencia a partir del 16 de noviembre del año 2006. En esa oportunidad, asumieron como miembros de este Consejo de la Magistratura y de la Comisión de Selección, los doctores Oscar R. Aguad, Diana B. Conti y Carlos M. Kunkel –diputados-, Luis María R. M. Bunge Campos, Luis M. Cabral y Miguel A. Gálvez –magistrados-, Mariano A. T. Candiotti –académico- y Marcela M. Losardo como representante

del Poder Ejecutivo Nacional, siendo reemplazada, el día 13 de agosto de 2009, por el doctor Héctor Masquelet.

En el caso de esta Comisión, no fue necesario que el Plenario ejerciera la atribución de designar a sus integrantes por mayoría absoluta de miembros presentes, que le otorga el artículo 7º, inciso 5, de la Ley Orgánica, ya que está compuesta por todos los representantes de los estamentos mencionados por aquella disposición.

El 16 de noviembre del año 2010, vencieron los mandatos de todos los Consejeros mencionados; los doctores Oscar R. Aguad y Héctor Masquelet renovaron sus cargos. Posteriormente, el día 17 de diciembre de 2010, el doctor Masquelet cesó en su función de Secretario de Justicia de la Nación y como representante del Poder Ejecutivo Nacional en este Consejo, siendo reemplazado por el doctor Hernán Ordiales.

En consecuencia, la Comisión de Selección quedó integrada con los nuevos Consejeros, doctores Stella Maris Córdoba, Carlos J. Moreno y Oscar R. Aguad (representantes de la Cámara de Diputados de la Nación), Mario S. Fera, Ricardo Recondo y Alejandro Sánchez Freytes (representantes de los magistrados del Poder Judicial de la Nación), Hernán Ordiales (representante del Poder Ejecutivo de la Nación) y Manuel A. Urriza (representante del ámbito académico).

ACTUALES MIEMBROS

Consejero	Representación
Oscar R. Aguad	Diputado
Stella Maris Córdoba	Diputada
Mario S. Fera	Magistrado
Carlos Julio Moreno	Diputado
Hernán Ordiales	Poder Ejecutivo
Ricardo Recondo	Magistrado
Alejandro Sánchez Freytes	Magistrado
Manuel A. Urriza	Académico

ANTIGUOS MIEMBROS



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Consejero	Representación	Período
Diego J. May Zubiría	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Miguel A. Pichetto	Diputado	19-11-1998/18-12-2001
Bindo B. Caviglione Fraga	Magistrado	19-11-1998/16-11-2006
Juan C. Gemignani	Académico	19-11-1998/16-11-2006
Claudio M. Kiper	Magistrado	19-11-1998/16-11-2006
Eduardo D. E. Orio	Abogado	19-11-1998/16-11-2006
Humberto Quiroga Lavié	Académico	19-11-1998/16-11-2006
Julio R. Comadira	Poder Ejecutivo	19-11-1998/13-12-1999
Melchor R. Cruchaga	Diputado	19-11-1998/04-12-2000
Javier E. Fernández Moores	Magistrado	19-11-1998/15-03-2002
Angel F. Garrote	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Juan M. Gersenobitz	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Carlos Maestro	Diputado	04-12-2000/18-12-2001
Marcelo I. A. Vítolo	Poder Ejecutivo	17-04-2000/21-01-2002
Jorge O. Casanovas	Diputado	28-12-2001/09-12-2005
Margarita A. Gudiño de Argüelles	Magistrada	26-06-2002/16-11-2002
Beinusz Szmukler	Abogado	20-11-2002/16-11-2006
Lino E. Palacio	Abogado	20-11-2002/09-12-2006
Marcelo J. A. Stubrin	Diputado	20-11-2002/16-12-2006
Luis E. Pereira Duarte	Abogado	20-11-2002/16-11-2006
Victoria P. Pérez Tognola	Magistrada	20-11-2002/16-11-2006
Joaquín P. da Rocha	Poder Ejecutivo	12-02-2003/16-11-2006
Juan J. Mínguez	Diputado	11-12-2003/09-12-2005
Federico T. M. Storani	Diputado	09-12-2005/10-12-2007
Marcelo D. Iñiguez	Abogado	06-10-2006/16-11-2006
Marcela M. Losardo	Poder Ejecutivo	17-11-2006/13-08-2009
Luis María R. M. Bunge Campos	Magistrado	16-11-2006/16-11-2010
Luis M. Cabral	Magistrado	16-11-2006/16-11-2010
Mariano A. T. Candiotti	Académico	16-11-2006/16-11-2010
Diana B. Conti	Diputada	16-11-2006/16-11-2010
Miguel A. Gálvez	Magistrado	16-11-2006/16-11-2010
Carlos M. Kunkel	Diputado	16-11-2006/16-11-2010
Héctor Masquelet	Poder Ejecutivo	03-08-2009/17-12-2010

USO OFICIAL

II. AUTORIDADES

De conformidad con el ya citado artículo 12 de la ley 24.937 (texto según la ley 26.080), cada comisión elige entre sus miembros un presidente que dura un año en sus funciones y puede ser reelecto en una oportunidad. El 17 de febrero de 2011, la Comisión eligió a los doctores Manuel Urriza y Alejandro Sánchez Freytes como Presidente y Vice, respectivamente.

Consejero	Cargo
Manuel Urriza Alejandro Sánchez Freytes	Presidente Vicepresidente

ANTIGUAS AUTORIDADES

Consejero	Cargo	Período
Juan M. Gersenobitz	Presidente	19-11-1998/11-12-2000
Angel F. Garrote	Presidente	11-12-2000/24-10-2001
Eduardo D. E. Orio	Presidente	24-10-2001/31-12-2003
		31-12-2005/16-11-2006
Luis E. Pereira Duarte	Presidente	01-01-2004/31-12-2004
Beinusz Szmukler	Presidente	01-01-2005/31-12-2005
Luis María R. M. Bunge Campos	Presidente	05-12-2007/28-02-2008
Diana B. Conti	Presidente	29-02-2008/05-03-2009
Mariano A. T. Candioti	Presidente	06-03-2009/16-11-2010
Juan C. Gemignani	Vicepresidente	19-11-1998/11-12-2000
Humberto Quiroga Lavié	Vicepresidente	11-12-2000/12-02-2001
Miguel A. Pichetto	Vicepresidente	12-02-2001/18-12-2001
Marcelo J. A. Stubrin	Vicepresidente	18-12-2001/09-12-2003
Jorge O. Casanovas	Vicepresidente	01-02-2004/31-12-2004
Juan J. Mínguez	Vicepresidente	01-01-2005/09-12-2005
Victoria P. Pérez Tognola	Vicepresidente	09-12-2005/16-11-2006
Luis María R. M. Bunge Campos	Vicepresidente	29-02-2008/05-03-2009
Carlos M. Kunkel	Vicepresidente	06-03-2009/16-11-2010

Como Secretario, el Dr. Eduardo R. Graña desempeñó sus funciones hasta el 31 de julio de 2007, siendo reemplazado por los doctores Ingrid I. Jorgensen y José L. López Castiñeiras, con carácter de Secretarios Ad Hoc, hasta el 13 de marzo de 2008; a partir de esa fecha fue designado por el Plenario del Consejo de la Magistratura el doctor Pablo A. Vassel hasta el 5 de marzo de 2009, asumiendo la función el doctor Claudio O. Martucci, Prosecretario Letrado de la Comisión de Selección.

El día 6 de mayo de 2010, para la función de Secretario de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, el plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Resolución N° 88 /10, designó al doctor José F. Elorza.

Al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, que fue aprobado por el Consejo el 11 de febrero de 1999 (Resolución N° 5/99), no se le introdujeron modificaciones.

III. SELECCIÓN DE MAGISTRADOS

Es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Judicial, en primer lugar, llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes, confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo, y ejercer las demás funciones que le atribuyen la ley y el reglamento dictado en su consecuencia (artículo 13, ley 24.937 y sus modificatorias).

El pleno del cuerpo, por su parte, es el que tiene la potestad de reglamentar el procedimiento de los concursos públicos de oposición y antecedentes en los términos de la ley, aprobar los concursos que se realicen, y remitir al Poder Ejecutivo las ternas vinculantes de candidatos a magistrados (artículo 7º, incisos 9) y 10), ley citada).

El procedimiento

El Consejo de la Magistratura aprobó su primer Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación mediante la Resolución N° 78/99, al que se le introdujeron diversas reformas parciales.

Con posterioridad, se aprobó una nueva reglamentación (Resolución N° 288/02) adaptada a las modificaciones incorporadas por las leyes 25.669 y 26.080.

En el año 2009, mediante Resolución N° 614/09, se aprobó un nuevo Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes, el que, tal como lo indicara el cuerpo, se comenzó a aplicar a aquellos concursos que se convocaron a partir del mes de marzo de 2010.

Asimismo, la Ley 26.484, sancionada el día 4 de marzo de 2009 y publicada en el B.O. el día 8 de abril del mismo año, modificó la antigua redacción del artículo 7º del Decreto 1285/58.

Todos los instrumentos fueron publicados en el Boletín Oficial de la

República Argentina.

Las listas de jurados

Hasta 2006, el Consejo de la Magistratura -a propuesta de la Comisión- elaboraba periódicamente listas por especialidad de jueces, abogados de la matrícula federal y profesores titulares, asociados y adjuntos regulares, eméritos y consultos, de derecho de las universidades nacionales, públicas o privadas, que hubieran accedido a su cargo por concurso y que cumplieran con los requisitos exigidos para ser miembros de la institución, quienes actuaban como jurados en los procedimientos de selección. Dichas listas se confeccionaban previo requerimiento a los colegios de abogados, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y a las facultades de derecho de las universidades para que propusieran a sus eventuales integrantes.

Cada vez que se producía una vacante, se sorteaban en acto público tres miembros titulares y tres suplentes de dichas listas -de las especialidades que correspondieran-, de modo que el Jurado quedara integrado por un abogado, un juez y un profesor de derecho, y sus respectivos sustitutos (artículos 13, apartado c), de la ley 24.937, modificado por la ley 25.669, y 2° del reglamento). Los sorteos se efectuaban en los días y horas establecidos por la Resolución N° 33/01 de la Comisión.

La ley 26.080 determinó una nueva composición para los Jurados de los concursos, receptada por la Resolución N° 580/06 a la que ya se ha hecho referencia, y, en adelante, sus miembros son dos jueces y dos profesores de derecho, con sus respectivos suplentes.

El llamado a concurso

Cumplida la etapa de integración del Jurado, la Comisión llama a concurso, dictando la resolución correspondiente, que debe comunicar al Plenario dentro de

los dos días posteriores (art. 5° del reglamento). En la convocatoria se especifica el cargo vacante que se pretende cubrir, se dan a conocer los nombres de los integrantes del Jurado, titulares y suplentes y se abre la inscripción por un término de cinco días hábiles, indicándose las fechas y horas de iniciación y finalización de ese lapso y de la prueba de oposición (artículo 6° del reglamento). De acuerdo a lo previsto por el artículo 47 del reglamento aplicable, la Comisión también puede convocar a un concurso múltiple cuando existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

A partir del 2 de agosto de 1999 y hasta fines de 2011, el Consejo de la Magistratura llamó a 270 procedimientos de selección, destinados a cubrir 636 vacantes en el Poder Judicial de la Nación.

CONCURSOS CONVOCADOS

USO OFICIAL

Período	Cantidad	Vacantes
1999	13	28
2000	33	68
2001	23	41
2002	7	6
2003	24	67
2004	24	50
2005	19	79
2006	34	82
2007	4	11
2008	44	113
2009	31	64
2010	6	11
2011	8	18
Total	270	638

El listado de quienes se postulan se da conocer en la misma forma en la que se publica el llamado a concurso, haciéndose saber el lugar donde se recibirán las impugnaciones acerca de su idoneidad, y la fecha y hora hasta la cual podrán plantearse (artículo 19 del reglamento).

Las etapas ante la Comisión

El actual proceso de selección comprende tres etapas previas a la decisión del Plenario: a) una prueba de oposición, escrita y oral; b) una evaluación de antecedentes; y, c) una entrevista personal, previa realización de un examen psicológico y psicotécnico (artículos 30, 40 y 42 del reglamento).

La prueba de oposición consta de dos partes, una escrita y una oral. La escrita consiste en el planteo a cada concursante de uno o más casos, reales o imaginarios, más representativos de la competencia del tribunal cuya vacante se concursará, para que proyecten una resolución o sentencia como deberían hacerlo estando en ejercicio del cargo para el que se postulan. Se toma simultáneamente y su duración no puede exceder de las ocho horas. Con la debida antelación a la fecha del examen, el Jurado presenta a la Comisión un temario que indica un conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarán los casos, que es inmediatamente puesto en conocimiento de los candidatos a través del sitio web del Poder Judicial de la Nación, tres días antes de la realización del examen. Asimismo, el Jurado presenta a la Comisión cinco casos diferentes, en sendos sobres cerrados y de similares características, no identificables, lacrados para garantizar su inviolabilidad, que quedan reservados en la Secretaría hasta el día de la prueba de oposición. La extensión total de cada caso no deberá ser mayor a las diez páginas y debe preverse que pueda ser resuelto razonablemente por los postulantes en el término que se les concede para hacerlo. La ausencia de un inscripto a la prueba significa su automática exclusión del concurso (artículo 31 del reglamento).

En la fecha establecida, y con suficiente anticipación a la hora fijada en la convocatoria, se procede al sorteo de uno de los sobres y a su apertura en acto público, extrayéndose las copias necesarias para su distribución a los postulantes. Las pruebas son anónimas. Los inscriptos rinden sus exámenes en hojas provistas por la Comisión con un número como única identificación. La inserción de cualquier signo que permita descubrir la identidad del concursante determina su automática exclusión del procedimiento de selección. Las copias de los exámenes se entregan al Jurado para su calificación, reemplazándose dicha clave numérica por una alfabética (artículo 32 del reglamento).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

El Jurado califica la prueba de cada concursante con hasta 70 puntos. Al valorarla, debe tener en cuenta la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado. En caso de no haber unanimidad entre sus miembros respecto del puntaje que merecen todos los aspirantes o algunos de ellos, la calificación es hecha por mayoría, dejándose constancia de la opinión minoritaria. En un plazo máximo de 15 días, salvo en concursos con un número de postulantes mayor a 20, en los cuales el Presidente de la Comisión fijará el plazo, el Jurado deberá presentar las calificaciones de la prueba escrita (artículo 33 del reglamento).

La Comisión efectúa la evaluación de los antecedentes de los postulantes, a través de un consejero designado al efecto, con hasta 100 puntos (artículo 34 del reglamento). Se otorgan hasta 30 puntos por sus antecedentes en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, en el ejercicio privado de la profesión o en el desempeño de funciones públicas no judiciales relevantes en el campo jurídico; hasta otros 40 puntos adicionales a quienes acreditan labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir; y los 30 puntos restantes, finalmente, se adjudican en función de antecedentes académicos (publicaciones científico-jurídicas, docencia y estudios de posgrado).

Luego que la Comisión ha evaluado los antecedentes de los postulantes y el Jurado ha presentado su informe con la calificación de las pruebas de oposición escrita, el Presidente y el Secretario proceden a la apertura del sobre que contiene las claves numéricas y del acta que establece su correlación con la clave alfabética, labrándose una nueva acta en la quedan identificados los postulantes con sus calificaciones correspondientes (artículo 33 del reglamento).

A los tres días hábiles la Comisión fija la fecha y convoca a un examen oral a los postulantes que obtuvieron una calificación de, al menos, el cincuenta por ciento del máximo posible a asignar en el examen escrito. El examen oral, a cargo del Jurado interviniente en la prueba de oposición, que evalúa la formación teórica y práctica de los postulantes, se graba, propiciándose los medios para su

filmación; su duración es de 20 minutos con cada concursante. Los miembros del Jurado no pueden intercambiar opiniones sobre los temas y preguntas que cada uno de ellos realice a los candidatos. A su vez, el Jurado califica al postulante al finalizar su examen oral con hasta 30 puntos, debiendo remitir dichas calificaciones a la Comisión, inmediatamente culminados los exámenes (artículo 33).

Luego que la Comisión haya evaluado los antecedentes de los postulantes y el Jurado haya presentado su informe con la calificación de las pruebas de oposición y de los exámenes orales, el Presidente y el Secretario formulan un orden de mérito, resultante de la sumatoria de ellos, dándose prioridad, en caso de paridad, a quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de oposición (artículo 37).

De dicho orden de mérito se corre vista a los interesados, quienes pueden impugnarlos en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación. Las impugnaciones sólo pueden basarse en vicios de forma o de procedimiento, o en la existencia de una arbitrariedad manifiesta; no siendo consideradas las que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado (artículo 38 del reglamento).

Una vez resueltas las impugnaciones, la Comisión convoca a una entrevista personal, en el plazo máximo de 8 días hábiles una vez recibidos en la Comisión los resultados de los exámenes psicológicos y psicotécnicos -pudiendo extenderse en razón del domicilio-, a los concursantes que han obtenido los primeros puntajes en el orden de mérito y en relación a la cantidad de vacantes que involucra el concurso. En caso que los postulantes sean Magistrados, Defensores Públicos o Fiscales les serán requeridas estadísticas sobre la gestión desarrollada así como otro informe que la autoridad de superintendencia haya elaborado respecto del tribunal (artículo 40 del reglamento).

El examen psicológico y psicotécnico, de carácter previo a la entrevista personal, tiene por objeto determinar la aptitud de los postulantes para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa (artículo 42 del reglamento),

se realiza de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución N° 500/04 del Consejo de la Magistratura y sobre las pautas establecidas por la Resolución N° 432/04 de la Comisión.

La entrevista personal con los aspirantes tiene por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. Son considerados sus planes de trabajo, los medios que propone para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de su función y para llevar a la práctica los cambios que sugiere, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los consejeros, sea conveniente requerirle (artículo 41 del reglamento).

La decisión del Consejo de la Magistratura

El Reglamento General del Consejo de la Magistratura dispone que las Comisiones se expresan mediante dictámenes cuando deben asesorar al Plenario (artículo 29) y, por esta razón, después de realizadas las entrevistas, la Comisión aprueba en una de sus sesiones, que son públicas, un dictamen en el que propone al Plenario la terna de candidatos a cubrir el cargo concursado, con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas conforme a los mecanismos precedentemente explicados. No pueden integrar una terna quienes no alcanzan como mínimo los 100 puntos.

El dictamen pasa a consideración del Plenario, junto con los antecedentes de los candidatos y las impugnaciones formuladas al informe del Jurado realizadas en la oportunidad prevista por la ley, o a la idoneidad de los postulantes, si las hubiera habido (artículo 44 del reglamento).

Una vez recibido el dictamen de la Comisión y el expediente del concurso, el Plenario convoca a audiencia pública, cuando menos, a los integrantes de la terna propuesta, para evaluar su idoneidad, aptitud funcional, vocación democrática. La fecha de celebración de la audiencia se publica en el Boletín Oficial, sin perjuicio de que puede ser difundida por otros medios que se estimen apropiados (artículo 45 del reglamento).

Con sustento en el dictamen de la Comisión y los resultados de la audiencia pública, el Plenario del Consejo de la Magistratura decide sobre la aprobación del concurso, conforme el artículo 7º, inciso 10) de la ley 24.937 y sus modificatorias. Para tomar dicha decisión debe contar con el quórum y la mayoría especial establecida en los artículos 9º y 13º inciso 3. c) de la referida normativa. La comisión puede aprobar el dictamen de la Comisión o revisar de oficio las calificaciones de los exámenes escritos y de los antecedentes, impugnaciones y dictámenes, de manera debidamente fundada, siendo la decisión del plenario irrecurrible. Aprobada la terna vinculante de candidatos a cubrir el cargo concursado, se remite al Poder Ejecutivo, con sus antecedentes.

Ternas remitidas

Hasta fines de 2011, el Consejo de la Magistratura ha remitido al Poder Ejecutivo 585 ternas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 114, inciso 2), de la Constitución Nacional.

Órgano judicial	Cantidad
Juzgados Federales del interior del país (1)	71
Juzgados Federales y Nacionales de la Capital (2)	227
Tribunales Orales en lo Criminal Federal del interior del país (3)	53
Tribunales Orales de la Capital (4)	68
Cámaras Federales del interior del país (5)	46
Cámaras de la Capital (6)	120
Total	585

(1) de Azul, de Bahía Blanca, de Bell Ville, de Caleta Olivia, de Campana, de Catamarca, de Comodoro Rivadavia, de Concepción del Uruguay (tres cargos), N° 2 de Corrientes, de General Pico, de Dolores (dos cargos), de Esquel, N° 2 de Jujuy (dos cargos), de Junín (dos cargos), N° 2 y N° 4 de La Plata, de La Rioja, de Libertador General San Martín, N° 3 de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Lomas de Zamora, N° 1, N° 2, N° 3 (dos cargos) y N° 4 de Mar del Plata, N° 1, N° 2 y N° 3 de Mendoza, en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, de Necochea (dos cargos), N° 1 y N° 2 de Neuquén, de Oberá, N° 1 y N° 2 de Paraná, de Presidencia Roque Sáenz Peña, de Quilmes, de Rafaela, de Rawson (dos cargos), de Reconquista, de Río Cuarto, N° 1, N° 3 y N° 4 de Rosario, de San Francisco, en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, N° 1 y N° 2 de San Justo, en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y N° 2 de San Martín, N° 1 y N° 2 en lo Criminal y Correccional de San Martín, N° 1 de San Nicolás, de San Ramón de la Nueva Orán, N° 1 y N° 2 de Santa Fe, de Santiago del Estero, N° 1 de Salta, en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, de Tucumán (dos cargos), de Ushuaia, de Victoria, de Villa María y de Villa Mercedes.

(2) 21 Federales [de Ejecuciones Fiscales Tributarias (6), en lo Criminal y Correccional (5), en lo Contencioso Administrativo (4), de la Seguridad Social (3) y en lo Civil y Comercial (3)] y 206 Nacionales [en lo Civil (69), en lo Criminal de Instrucción (33), en lo Comercial (33), de Menores (1), del Trabajo (45), en lo Correccional (11), de Ejecución Penal (5), en lo Penal Económico (6) y en lo Penal Tributario (3)].

(3) de Catamarca, de Concepción del Uruguay (3), de Córdoba (3), de Corrientes, de Formosa (2), de General Roca, de Jujuy (3), de La Pampa (2), N° 1 (3) y N° 2 (2) de La Plata, de La Rioja, N° 1 (3) y N° 2 de Mendoza, de Neuquén (2), de Paraná (2), N° 1 y N° 2 (3) de Rosario, de Salta (2), de San Luis, de San Juan, N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 de San Martín, de Santa Fe (2), de Santiago del Estero (2), de Santa Cruz (3), de Tierra del Fuego (3) y de Tucumán.

(4) 10 Federales y 58 Nacionales [en lo Criminal (46), de Menores (9) y Penal Económico (3)].

(5) de Bahía Blanca (2), de Comodoro Rivadavia (2), de Corrientes (3), de Córdoba (5), de General Roca (3), de La Plata (4), de Mar del Plata (2), de Mendoza, de Paraná (3), de Posadas (1), de Resistencia (3), de Rosario (5), de Salta (3), de San Justo (3), de San Martín (3) y de Tucumán (3).

(6) 32 Federales [en lo Civil y Comercial (7), en lo Criminal y Correccional (4), Electoral (2), de la Seguridad Social (3), en lo Contencioso Administrativo (11) y de Casación Penal (5)] y 88 Nacionales [en lo Civil (28), de Casación en lo Criminal y Correccional (10), del Trabajo (23), en lo Comercial (14), en lo Criminal y Correccional (12) y en lo Penal Económico (1)].

El trámite posterior

De acuerdo con la Constitución, una de las atribuciones del Presidente de la Nación es la de nombrar a los jueces de los tribunales inferiores del Poder Judicial en base a la propuesta vinculante del Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado en sesión pública, en la que se tiene en cuenta la idoneidad de los candidatos (artículo 99, inciso 4°).

La decisión del Poder Ejecutivo y del Senado no tienen un plazo determinado para ser adoptadas.

Año	Ternas remitidas	Designaciones del PEN
2000	10	-
2001	49	33
2002	30	46
2003	38	10
2004	82	41
2005	30	71
2006	56	43
2007	52	13

2008	58	94
2009	55	46
2010	119	6
2011	6	107
Total	585	510

Designaciones

A la culminación de 2011 el Consejo de la Magistratura remitió ternas de candidatos para cubrir un total de 585 vacantes y el Poder Ejecutivo designó 510 nuevos magistrados, como surge del cuadro anterior. Las ternas fueron enviadas a partir del 12 de julio de 2000 y los primeros nombramientos por decreto presidencial se produjeron a partir del 20 de junio del año siguiente.

Los cinco jueces designados en esa fecha por el nuevo procedimiento establecido por la reforma de 1994 fueron los Dres. Santiago H. Corcuera, Héctor O. Chomer, Alberto R. Dalla Via, Juan M. Ojea y Carlos A. Rozanski.

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
2 - JF Comodoro Rivadavia (Eva L. Parcio)	12-07-00	12-12-01
6 - JF N° 2 Santa Fe (Francisco M. Miño)	23-08-00	16-08-02
3 - JF Ushuaia (Federico H. Calvete)	13-09-00	05-12-01
4 - TOCF Tierra del Fuego (Ana M. D'Alessio)	12-10-00	05-12-01
1 - JF Concepción del Uruguay (Guillermo A. Quadrini)	12-10-00	18-12-01
5 - JF Junín (Carlos R. Compaired)	01-11-00	29-08-01
7 - TOCF N° 1 La Plata (Carlos A. Rozanski)	01-11-00	20-06-01
8 - JN Comercial N° 10 (Héctor O. Chomer)	21-12-00	20-06-01
22 - CF Resistencia (María B. Fernández)	21-12-00	16-08-02
25 - CF Paraná (Guillermo J. Enderle)	21-12-00	18-10-01
7 - TOCF N° 2 La Plata (Horacio A. Isaurralde)	07-03-01	18-10-01
8 - JN Comercial N° 12 (Juan M. Ojea)	07-03-01	20-06-01
11 - CN Electoral (Santiago H. Corcuera)	07-03-01	20-06-01
12 - JF Campana (Federico E. Faggionato Márquez)	07-03-01	23-10-01



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

14 - JF Dolores (Raúl M. Cavallini)	07-03-01	04-06-02
20 - CF Seg. Social (sala III, Juan C. Poclava Lafuente)	07-03-01	26-10-01
8 - JN Comercial N° 16 (Alfredo A. Kölliker Frers)	11-04-01	29-08-01
11 - CN Electoral (Alberto R. Dalla Via)	11-04-01	20-06-01
16 - TO Menores N° 1 (Pablo Jantus)	25-04-01	26-10-01
28 - CF Rosario (Carlos F. Carrillo)	25-04-01	26-10-01
15 - JN Crim y Corr Fed N° 12 (Sergio G. Torres)	23-05-01	26-10-01
23 - CF Comodoro Rivadavia (Javier M. Leal de Ibarra)	23-05-01	12-12-01
21 - JN Trabajo N° 18 (Mario Elffman)	06-06-01	05-12-01
8 - JN Comercial N° 23 (Julia M. L. Villanueva)	13-06-01	26-10-01
10 - CF Tucumán (Ernesto C. Wayar)	13-06-01	05-12-01
7 - TOCF N° 1 La Plata (Nelson J. Jarazo)	25-06-01	07-12-01
31 - CN Crim y Corr Fed (Gabriel R. Cavallo)	12-07-01	26-10-01
18 - JN Civil N° 71 (Gabriela A. Iturbide)	15-08-01	26-10-01
16 - TO Menores N° 3 (Horacio E. Barberis)	06-09-01	16-08-02

USO OFICIAL

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
4 - TOCF Tierra del Fuego (Héctor L. Pena)	06-09-01	25-03-02
18 - JN Civil N° 90 (Lily R. Flah)	06-09-01	05-12-01
28 - CF Rosario (Liliana M. Arribillaga)	06-09-01	05-12-01
24 - CF Mar del Plata (Graciela M. Arrola de Galandrini)	13-09-01	04-06-02
13 - JN Civil N° 36 (Delia B. Iñigo)	27-09-01	05-12-01
42 - JF N° 1 Santa Fe (Reinaldo R. Rodríguez)	10-10-01	05-12-01
46 - JF Rawson (Jorge Pflieger)	10-10-01	16-08-02
41 - JF San Ramón de la Nueva Orán (Raúl J. Reynoso)	24-10-01	09-12-02
43 - JF N° 2 La Plata (Adolfo G. Ziulu)	24-10-01	06-03-02
29 - CN Civil (sala F, Eduardo A. Zannoni)	22-11-01	06-03-02
9 - JN Instrucción N° 6 (Marcelo R. Alvero)	22-11-01	06-03-02
13 - JN Civil N° 29 (Jorge A. Mayo)	28-11-01	05-12-01
13 - JN Civil N° 57 (Susana E. Lambois)	28-11-01	05-12-01
13 - JN Civil N° 22 (Patricia Barbieri)	28-11-01	06-03-02
10 - CF Tucumán (Marina J. Cossio de Mercau)	28-11-01	05-12-01

21 - JN Trabajo N° 33 (Héctor C. Guisado)	28-11-01	05-12-01
21 - JN Trabajo N° 67 (Carlos Pose)	28-11-01	25-03-02
21 - JN Trabajo N° 78 (Horacio A. Brignole)	28-11-01	25-03-02
37 - TOCF Santiago del Estero (Luis E. López)	28-11-01	27-06-02
34 - JF N° 2 Jujuy (Horacio J. Aguilar)	28-11-01	16-04-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala I, María S. Najurieta)	28-11-01	22-05-02
21 - JN Trabajo N° 79 (Beatriz I. Fontana)	28-11-01	25-03-02
13 - JN Civil N° 61 (Liliana E. Abreut de Begher)	28-11-01	25-03-02
13 - JN Civil N° 91 (Carlos H. Goggi)	28-11-01	25-03-02
32 - JF N° 2 Mar del Plata (Eduardo P. Jiménez)	30-11-01	04-04-02
29 - CN Civil (sala C, Luis Alvarez Juliá)	07-12-01	22-12-04
36 - JN Civ y Com Fed N° 9 (Alejandro J. Saint Genez)	12-12-01	27-06-02
19 - CN Trabajo (sala I, Oscar N. Pirroni)	12-12-01	04-06-02
9 - JN Instrucción N° 25 (Mirta L. López González)	19-12-01	22-05-02
32 - JF N° 4 Mar del Plata (Alfredo E. López)	19-12-01	16-08-02
29 - CN Civil (sala B, Claudio Ramos Feijóo)	06-02-02	22-12-04
26 - JFCrim y Corr N° 1 Morón (Germán A. Castelli)	27-02-02	27-06-02
17 - JN Civil N° 9 (Ezequiel E. Goitía)	13-03-02	09-12-02
44 - JN Penal Trib N° 1 (Javier A. López Biscayart)	13-03-02	04-06-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala II, Ricardo G. Recondo)	05-04-02	04-06-02



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
9 - JN Instrucción N° 31 (Susana M. Castañera)	08-04-02	04-06-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 1 (Carlos M. Folco)	10-04-02	27-06-02
19 - CN Trabajo (sala V, María C. García Margalejo)	23-04-02	16-08-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala III, Guillermo A. Antelo)	24-04-02	04-06-02
27 - JN Ejec Penal N° 1 (Sergio Delgado)	08-05-02	09-12-02
40 - TOCF N° 2 Rosario (Omar R. A. Digeronimo)	08-05-02	09-12-02
44 - JN Penal Tributario N° 2 (Diego García Berro)	13-05-02	16-08-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 2 (Carlos A. Faggi)	17-05-02	16-08-02
44 - JN Penal Tributario N° 3 (María V. Straccia)	13-06-02	16-08-02
38 - TOCF N° 1 Capital (Jorge H. Gettas)	26-06-02	09-12-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 3 (Rita A. Garese)	03-07-02	27-12-02
51 - CF Bahía Blanca (Néstor L. Montezanti)	17-07-02	09-12-02
19 - CN Trabajo (sala VII, Néstor M. Rodríguez Brunengo)	12-08-02	09-12-02
47 - JN Correccional N° 9 (Ana H. Díaz Cano)	14-08-02	09-12-02
30 - TOC N° 1 Capital (Alberto J. Huarte Petite)	20-09-02	28-04-03
63 - CN Penal Económico (Juan C. Bonzón)	02-10-02	28-04-03
61 - CN Casación Penal (Angela E. Ledesma)	23-10-02	05-11-03
40 - TOCF N° 2 Rosario (Beatriz Caballero de Barabani)	31-10-02	27-12-02
52 - CF Córdoba (Ignacio M. Vélez Funes)	14-11-02	09-12-02
70 - CF La Plata (sala III, Carlos A. Vallefin)	14-11-02	27-12-02
54 - CF Tucumán (Graciela N. Fernández Vecino)	15-11-02	05-11-03
58 - TOCF Santa Fe (María I. G. Vella)	15-11-02	28-04-03
35 - CN Crim y Corr (sala I, Gustavo A. Bruzzone)	15-11-02	03-09-03
40 - TOCF N° 2 Rosario (Jorge L. F. Venegas Echagüe)	10-12-02	05-11-03
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 4 (Fernando G. Sanz de Urquiza)	10-12-02	02-08-04
57 - TOCF N° 2 La Plata (Alejandro D. Esmoris)	13-02-03	06-09-04
30 - TOC N° 2 Capital (Fernando A. Larrain)	04-03-03	03-09-03
64 - CN Trabajo (sala VII, Estela M. Ferreirós)	12-03-03	05-11-03
53 - CF Rosario (José G. Toledo)	26-03-03	02-08-04

72 - JF N° 3 Rosario (Carlos A. Vera Barros)	26-03-03	31-08-05
65 - CF General Roca (Ricardo G. Barreiro)	26-03-03	02-08-04
56 - TOCF N° 1 Mendoza (Abel G. Sánchez Torres)	30-04-03	05-11-03
30 - TOC N° 5 Capital (Adrián A. Pérez Lance)	14-04-03	12-07-04
35 - CN Crim y Corr (sala IV, María L. Garrigós de Rebori)	14-04-03	02-08-04



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
55 - TOCF La Rioja (Alberto F. Aragone)	23-05-03	06-09-04
56 - TOCF N° 2 Mendoza (Héctor F. Cortés)	30-05-03	26-08-04
67 - CN Civ y Com Fed (sala II, Mario H. Lezana)	26-06-03	12-07-04
73 - TOCF Paraná (Roberto M. López Arango)	02-07-03	26-08-04
66 - TOCF Neuquén (Orlando A. Coscia)	14-08-03	02-08-04
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 5 (Elías A. Tapia)	20-08-03	12-07-04
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 6 (Guillermo M. Galli)	20-08-03	12-07-04
35 - CN Crim y Corr (sala V, Rodolfo Pociello Argerich)	20-08-03	26-08-04
35 - CN Crim y Corr (sala VI, Luis M. R. M. Bunge Campos)	20-08-03	26-08-04
35 - CN Crim y Corr (sala VII, Juan E. Cicciaro)	20-08-03	26-08-04
30 - TOC N° 22 Capital (Diego Pérès)	20-08-03	26-08-04
67 - CN Civ y Com Fed (sala III, Graciela Medina)	20-08-03	26-08-04
30 - TOC N° 7 Capital (Daniel E. Morin)	20-08-03	07-02-05
30 - TOC N° 21 Capital (Diego L. Barroetaveña)	20-08-03	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 24 (Juan M. Ramos Padilla)	02-09-03	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 28 (Domingo L. Altieri)	02-09-03	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 40 (Inés Cantisani)	02-09-03	06-06-06
71 - JN Civil N° 76 (María C. Albores)	22-09-03	26-08-04
60 - TOC N° 1 Capital (Luis R. J. Salas)	01-10-03	02-08-04
60 - TOC N° 2 Capital (Mónica N. Atucha)	01-10-03	02-08-04
84 - JF N° 3 Mar del Plata (Eduardo G. Farah)	09-10-03	26-08-04
92 - CF Comodoro Rivadavia (Aldo E. Suárez)	23-10-03	26-10-04
68 - JN Comercial N° 18 (Rafael F. Barreiro)	23-10-03	26-08-04
68 - JN Comercial N° 13 (Alejandra N. Tévez)	23-10-03	22-06-05
86 - JF N° 1 Neuquén (María C. Pandolfi)	21-11-03	26-08-04
90 - JF Quilmes (Luis A. Armella)	27-11-03	26-08-04
91 - JF Pcia. Roque Sáenz Peña (Zunilda Nirempenger)	21-11-03	04-10-05
49 - JN Trabajo N° 17 (Liliana Rodríguez Fernández)	12-02-04	31-08-05

USO OFICIAL

88 - JF Necochea (Beatriz E. Torterola)	26-02-04	26-08-04
59 - JN Crim y Corr Fed. N° 3 (Daniel E. Rafecas)	12-03-04	07-10-04
59 - JN Crim y Corr Fed N° 4 (Ariel O. Lijo)	12-03-04	07-10-04
59 - JN Crim y Corr Fed N° 7 (Guillermo T. Montenegro)	12-03-04	07-10-04
59 - JN Crim y Corr Fed N° 10 (Julián D. Ercolini)	12-03-04	07-10-04
89 - JF Tres de Febrero (Juan M. Culotta)	12-12-03	22-12-04



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
75 - JF N° 1 Rosario (Héctor A. Zucchi)	12-02-04	22-12-04
80 - JN Trabajo N° 4 (Laura C. Castagnino)	01-04-04	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 25 (Gloria M. Pasten)	01-04-04	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 37 (Silvia E. Pinto Varela)	01-04-04	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 43 (Gerardo M. Magno)	01-04-04	22-06-05
83 - CN Crim y Corr Fed (sala I, Eduardo R. Freiler)	19-04-04	07-10-04
85 - JF Seguridad Social N° 4 (Ana M. Rojas)	19-04-04	22-12-04
85 - JF Seguridad Social N° 8 (Adriana C. Cammarata)	19-04-04	22-12-04
77 - CN Trabajo (sala IV, Héctor C. Guisado)	19-04-04	31-08-05
77 - CN Trabajo (sala V, Oscar Zas)	19-04-04	31-08-05
77 - CN Trabajo (sala VIII, Luis A. Catardo)	19-04-04	31-08-05
29 - CN Civil (sala J, Marta del R. Mattera)	21-04-04	22-12-04
29 - CN Civil (sala L, Oscar H. Rebaudi Basavilbaso)	21-04-04	22-12-04
29 - CN Civil (sala M, Elisa M. Díaz de Vivar)	21-04-04	07-02-05
50 - JN Civil N° 11 (Alejandra D. Abrevaya)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 37 (Roberto Parrilli)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 58 (María I. Di Filippo)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 62 (Juan P. Rodríguez)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 69 (Laura I. González)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 74 (Juan A. Casas)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 75 (Virginia Simari)	26-04-04	31-08-05
93 - TOCF Formosa (Alfredo F. García Wenk)	26-04-04	22-06-05
62 - CN Comercial (sala A, María E. Uzal)	26-04-04	06-06-06
62 - CN Comercial (sala D, Pablo D. Heredia)	26-04-04	06-06-06
95 - TOCF N° 1 Mendoza (María E. Blanco)	28-05-04	20-09-05
78 - JF N° 1 Mendoza (Walter R. Bento)	10-06-04	31-08-05
69 - CN Civil (sala B, Mauricio L. Mizrahi)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala C, Beatriz L. Cortelezzi)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala C, Omar L. Díaz Solimine)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala D, Diego C. Sánchez)	29-06-04	08-09-05

USO OFICIAL

69 - CN Civil (sala K, Oscar J. Ameal)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala L, Marcela Pérez Pardo)	29-06-04	26-04-06
69 - CN Civil (sala M, Mabel A. de los Santos)	29-06-04	26-04-06
87 - TOCF N° 3 Capital (Oscar A. Hergott)	16-07-04	31-08-05
97- TOCF General Roca (Armando M. Márquez)	12-08-04	20-09-05



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
79 - JN Instrucción N° 26 (Mario A. Scotto)	27-08-04	31-08-05
79 - JN Instrucción N° 43 (Pablo M. García de la Torre)	27-08-04	31-08-05
79 - JN Instrucción N° 2 (Manuel J. Gorostiaga)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 4 (Javier Anzoátegui)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 10 (Fernando M. Caunedo)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 33 (Ana Dieta de Herrero)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 36 (Jorge L. Gorini)	27-08-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 6 (Eduardo C. Fernández)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 7 (Alejandro A. Litvack)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 8 (Pablo G. Laufer)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 10 (Omar O. Fente)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 13 (Patricia S. Guichandut de Crisetti)	13-09-04	20-09-05
100 - JN Civil N° 102 (Martha B. Gómez Alsina)	24-09-04	31-08-05
99 - JN Ejec Penal N° 2 (Gustavo J. González Ferrari)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 4 (Héctor H. Vitale)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 6 (Marta G. Cirulli)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 9 (Paula M. Hualde)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 25 (Horacio F. Robledo)	15-10-04	31-08-05
103 - TOCF N° 1 San Martín (Héctor O. Sagretti)	29-10-04	17-04-06
101 - CF Rosario (Elida I. Vidal)	12-11-04	22-06-05
96 - TOC N° 7 Capital (Juan F. Giudice Bravo)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 13 Capital (Diego L. Guardia)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 13 Capital (Enrique J. Gamboa)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 17 Capital (Alejandro Noceti Achával)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 21 Capital (Horacio L. Dias)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 27 Capital (Jorge H. Romeo)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 29 Capital (Rodolfo G. Goerner)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 30 Capital (Marcela M. Rodríguez)	10-12-04	08-09-05
104 - JF N° 2 Mendoza (Olga P. Arrabal de Canals)	10-12-04	20-09-05

76 - JN Civil N° 1 (Gustavo D. Caramelo Díaz)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 15 (María I. Benavente)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 44 (Gabriela M. Sclarici)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 49 (Osvaldo O. Alvarez)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 51 (Silvia Y. Tanzi)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 53 (Eduardo D. Gottardi)	17-12-04	22-06-05



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
76 - JN Civil N° 60 (Fernando J.V. Cesari)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 101 (Alejandro C. Verdaguer)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 103 (Martín A. Christello)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 65 (María G. Fernández Zurita)	17-12-04	26-04-06
108 - JF Civ, Com y Cont Adm N° 2 San Martín (Martina I. Forns)	11-02-05	26-04-06
109 - JF N° 1 Mar del Plata (Alejandro A. Castellanos)	03-05-05	03-10-05
107 - CN Comercial (Sala A, Alfredo A. Kölliker Frers)	01-08-05	17-04-06
107 - CN Comercial (Sala D, Juan J. Dieuzeide)	01-08-05	17-04-06
107 - CN Comercial (Sala D, Gerardo G. Vassallo)	01-08-05	17-04-06
107 - CN Comercial (Sala E, Angel O. Sala)	01-08-05	17-04-06
114 - CN Córdoba (Abel G. Sánchez Torres)	01-08-05	17-04-06
102 - CF Posadas (Ana L. Cáceres de Mengoni)	17-08-05	06-06-06
112 - JF Crim y Corr N° 1 San Isidro (Sandra E. Arroyo Salgado)	23-09-05	06-06-06
117 - JN Cont Adm. Fed N° 4 (Rita M. T. Ailán)	18-10-05	06-06-06
118 - JF Bell Ville (Oscar A. Valentinuzzi)	18-10-05	06-06-06
119 - CF Seg. Social (sala II, Nora C. Dorado)	18-10-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 3 (Jorge S. Sicoli)	07-11-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 7 (Fernando G. D'Alessandro)	07-11-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 8 (Javier J. Cosentino)	07-11-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 20 (Eduardo E. Malde)	07-11-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala II, Miguel A. Pirolo)	21-12-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala II, Miguel A. Maza)	21-12-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala VI, Mario S. Fera)	21-12-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala X, Daniel E. Stortini)	21-12-05	29-11-06
111 - CN Cont Adm Fed (sala III Sergio G. Fernández)	06-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala E, Fernando M. Racimo)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala G, Beatriz A. Areán)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala G, Carlos A. Carranza Casares)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala H, Jorge A. Mayo)	28-03-06	29-11-06

USO OFICIAL

113 - CN Civil (sala I, Patricia E. Castro)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala K, Lidia B. Hernández)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala L, Víctor F. Liberman)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala M, Carlos R. Ponce)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 5 (Manuel A. de Campos)	28-03-06	29-11-06



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
120 - JN Instrucción N° 16 (Gustavo J. Rofrano)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 17 (Javier F. Ríos)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 20 (Hugo F. Decaria)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 22 (Guillermo R. Rongo)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 29 (Ricardo M. Pinto)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 30 (Jorge A. López)	28-03-06	29-11-06
115 - TOCF Santiago del Estero (Alberto Pravia)	28-03-06	05-12-06
39 - CN Cont Adm Fed Capital (sala V, Jorge F. Alemany)	24-08-05	29-08-07
117 - JN Cont Adm Fed N° 6 Capital (Enrique V. Lavié Pico)	18-10-05	29-08-07
121 - TOCF N° 5 Capital (Daniel H. Obligado)	07-11-05	29-08-07
121 - TOCF N° 6 Capital (Julio L. Panelo)	07-11-05	29-08-07
124 - CN Trabajo Capital (sala VIII, Gabriela A. Vázquez, traslado sala I)	21-12-05	29-08-07
128 - JN Civil N° 4 Capital (Silvia V. Guahnon)	06-03-06	29-08-07
128 - JN Civil N° 77 Capital (Gladys A. Carminati)	06-03-06	29-08-07
139 - TOCF Jujuy (Marta L. Snopek)	03-07-06	29-08-07
126 - CF Corrientes (Ramón L. González)	25-08-06	29-08-07
126 - CF Corrientes (Mirta G. Sotelo de Andreau)	25-08-06	29-08-07
130 - CF Resistencia (José L. A. Aguilar)	25-08-06	29-08-07
105 - JF La Rioja (Daniel R. Herrera Piedrabuena)	17-08-05	03-09-07
106 - CF Salta (Roberto G. Loutayf Ranea)	31-10-05	03-09-07
106 - CF Salta (Jorge L. Villada)	31-10-05	09-01-08
116 - TOCF Tierra del Fuego (Luis A. Giménez)	18-10-05	09-01-08
128 - JN Civil N° 88 Capital (Adriana Mónica Wagmaister)	06-03-06	09-01-08
123 - JF N° 4 Rosario (Marcelo M. Bailaque)	25-04-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 2 Capital (José B. Fajre)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 13 Capital (Celia A. Pérez)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 19 Capital (Pablo Trípoli)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 24 Capital (María C. Battaini)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 27 Capital (María I. Lezama)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 30 Capital (Luis Méndez)	10-10-06	09-01-08

USO OFICIAL

127 - JN Civil N° 41 Capital (Sebastián Picasso)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 42 Capital (Paola M. Guisado)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 45 Capital (Marisa S. Sorini)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 50 Capital (Pablo M. Aguirre)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 52 Capital (Fernando L. Spano)	10-10-06	09-01-08



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
127 - JN Civil N° 55 Capital (Herman B. Lieber)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 57 Capital (Gabriela E. Paradiso Fabbri)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 66 Capital (Juan C. Benincasa)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 70 Capital (Marta S. Gastaldi)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 79 Capital (Jorge E. Beade)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 108 Capital (Susana A. Nóvile)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 109 Capital (Guillermo D. González Zurro)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 110 Capital (Juan M. Converset)	10-10-06	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 14 Capital (Silvia B. Garzini)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 15 Capital (Beatriz M. Rivero Almagro de Hermida)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 16 Capital (Alberto M. González)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 20 Capital (Ana A. Barilaro)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 24 Capital (Liliana M. Tarbuch)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 26 Capital (Pablo Candal)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 27 Capital (Patricia S. Russo)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 32 Capital (Graciela L. Dubal)	30-04-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 33 Capital (Graciela C. V. Iriart Bellicchi)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 35 Capital (Alberto A. Calandrino)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 44 Capital (Ramón Alvarez Bangueses)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 54 Capital (Beatriz E. Ferdman)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 56 Capital (José A. Sudera)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 59 Capital (Dora E. Temis)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 62 Capital (Miguel O. Pérez)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 71 Capital (María D. González)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 80 Capital (Viridiana Díaz Aloy)	23-02-07	09-01-08
122 - TOCF Formosa (Eduardo A. Belforte)	17-07-06	01-04-08
129 - TOC N° 13 Capital (Adolfo Calvete)	27-06-07	01-04-08
129 - TOC N° 28 Capital (Luis O. Márquez)	27-06-07	01-04-08

165 - JF Rawson (Hugo R. Sastre)	27-06-07	01-04-08
135 - JF Victoria * (Fermín A. Ceroleni)	08-11-06	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 4 Capital (Alejandro J. Catania)	10-10-06	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 2 Capital (Daniel A. Petrone)	10-10-06	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 3 Capital (Rafael F. Caputo)	10-10-06	01-04-08



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
137 - JN Penal Econ N° 1 Capital (Ezequiel B. de Astrada)	10-10-06	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 5 Capital * (Néstor G. Costabel)	13-06-06	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 4 Capital * (Marcelo A. Peluzzi)	13-06-06	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 3 Capital (Axel G. López)	13-06-06	01-04-08
129 - TOC N° 16 Capital (María C. Bértola de Umaño)	27-06-07	08-04-08
143 - JF N° 3 Lomas de Zamora (Juan P. Augé)	01-02-07	08-04-08
144 - TOCF Tucumán (María A. Noli)	24-05-07	08-04-08
171 - JF N° 7 de la Seguridad Social (Alicia I. Braghini)	23-11-07	26-05-08
155 - JF N° 2 de Concepción del Uruguay (Beatriz E. Aranguren)	12-10-07	16-07-08
94 - JN Correccional N° 2 (Graciela O. S. Angulo)	13-09-04	16-07-08
152 - CF Rosario (Sala A) (Fernando L. Barbará)	10-08-07	16-07-08
133 - JF Villa María (Roque Ramón Rebak)	03-07-06	16-07-08
129 - TOC N° 22 Capital (Marcelo R. Alvero) (traslado a la vacante TOC 24)	27-06-07	21-07-08
129 - TOC N° 29 Capital (María C. Inés Maiza) (traslado a la vacante TOC 24)	27-06-07	21-07-08
173 - CN Crim y Corr Fed (Sala II) Capital (Eduardo G. Farah)	14-4-08	12-8-08
173 - CN Crim y Corr Fed (Sala I) Capital (Jorge Ballester)	14-4-08	09-10-08
149 - CF La Plata (sala II) (César Alvarez)	07-06-07	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Jorge Chávez)	16-04-07	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Mario Reynaldi)	16-04-07	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Alejandro Ruggero)	16-04-07	09-10-08
136 - TOM N° 1 Capital (Roberto A. Durán)	13-03-07	09-10-08
136 - TOM N° 1 Capital (Jorge A. M. Apolo)	13-03-07	09-10-08
136 - TOM N° 2 Capital (FernandoA. García)	13-03-07	09-10-08

136 - TOM N° 3 Capital (Sergio E. Real)	03-05-07	09-10-08
153 - TOCF N° 1 Rosario (Ricardo M. Vasquez)	07-06-07	09-10-08
161 - JF Río Cuarto (Carlos A. Ochoa)	14-4-08	09-10-08
154 - JF N° 2 Paraná (Daniel E. Alonso)	27-06-07	09-10-08
145 - JN Correccional 3 Capital (Gabriel O. Ghirlanda)	10-08-07	09-10-08
145 - JN Correccional 5 Capital (Walter J. Candela)	10-08-07	09-10-08
158 - JN Comercial N° 1 Capital (Alberto D. Aleman)	28-02-08	09-10-08
Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
158 - JN Comercial N° 5 Capital (Fernando M. Durao)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 14 Capital (Susana M. I. Polotto)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 15 Capital (Máximo Astorga)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 16 Capital (Jorge A. Juárez)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 17 Capital (Federico A. Güerri)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 19 Capital (Gerardo D. Santicchia)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 26 Capital (María Cristina O'Reilly)	28-02-08	09-10-08
141 - CF San Martín (Hugo D. Gurruchaga)	30-03-07	26-11-08
142 - CN Crim y Corr ,Sala IV, Capital (Alberto Seijas)	16-04-07	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala I, Capital (Jorge Luis Rimondi)	16-04-07	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala V, Capital (Mirta L. López González)	16-04-07	26-11-08
146 - CN Civ y Com Fed (sala II) Capital (Alfredo S. Gusman)	30-04-07	26-11-08
146 - CN Civ y Com Fed (sala II) Capital (Ricardo V. Guarinoni)	30-04-07	26-11-08
159 - TOCF N° 1 La Plata (Pablo D. Bertuzzi)	23-5-08	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala VI, Capital (Julio Marcelo Lucini)	16-04-07	11-12-08
142 - CN Crim y Corr, Sala VII, Capital (Mauro Antonio Divito)	16-04-07	11-12-08
110 - CF La Plata (sala I) (Carlos R. Compaired)	01-07-05	25-3-09
167 - JF Santiago del Estero (Guillermo D. Molinari)	23-5-08	04-5-09



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

151 - CF Salta (Luis R. Rabbi-Baldi Cabanillas)	30-03-07	29-6-09
175 - JN Civil Nº 17 Capital (Marcelo Luis Gallo Tagle)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil Nº 29 Capital (Marialma Gabriela Berrino)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil Nº 31 Capital (Marcela Adriana Penna)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil Nº 32 Capital (Eduardo Alejandro Caruso)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil Nº 67 Capital (Marcela Eiff)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil Nº 104 Capital (Andrés Guillermo Fraga)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala A, Capital (Ricardo Li Rosi)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala H, Capital (Silvia A. Díaz) Dec. Nº 1182/2009 dispuso el traslado de la Dra. Abreut de Begher a la Sala H.	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala I, Capital (Carmen Nélide Ubiedo)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala J, Capital (Beatriz Alicia Verón)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala K, Capital (Liliana Abreut de Begher) Dec. Nº 1182/2009 dispuso el traslado de la Dra. Díaz a la Sala K.	04-9-08	23-7-09
162 - JN Civil Nº 7 Capital (Diego Adolfo Iparraguirre)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil Nº 10 Capital (María Celia García Zubillaga)	11-9-08	23-7-09
	Remisión al PE	Decreto
Concurso / vacante		
162 - JN Civil Nº 12 Capital (Norma Susana Nicolaris)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil Nº 23 Capital (Adriana Elena Calviño)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil Nº 84 Capital (Mónica Cecilia Fernández)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil Nº 85 Capital (Félix Gustavo de Igarzábal)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil Nº 86 Capital (María del Carmen Bacigalupo)	11-9-08	23-7-09
178 - JN Cont Adm. Fed Nº 9 (Pablo Gabriel Cayssials)	14-11-08	23-7-09
180 - CN Comercial (sala F) Capital * (Rafael Francisco Barreiro)	11-12-08	23-7-09
202 - CF Seg. Soc. (Sala I) (Victoria P. Pérez Tognola)	11-12-08	23-7-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala IV) Capital (Jorge Eduardo Morán)	11-12-08	23-7-09
156 - JF Reconquista (Aldo Mario Alurralde)	27-6-07	18-8-09

USO OFICIAL

163 - TOCF N° 1 Mendoza (Alejandro W. O. Piña)	13-6-08	18-8-09
174 - JN Penal Económico N° 8 Capital (Gustavo Darío Meirovich)	13-6-08	18-8-09
148 - TOCF 1 Capital (Adrián Federico Grünberg)	17-7-08	18-8-09
148 - TOCF 1 Capital (Oscar Ricardo Amirante)	17-7-08	18-8-09
172 - JF N° 1 San Nicolás (Martín Alberto Martínez)	17-7-08	18-8-09
147 - TOCF N° 2 Córdoba (José Fabián Asís)	21-8-08	18-8-09
175 - JN Civil N° 64 Capital (Gastón Matías Polo Olivera)	4-9-08	18-8-09
178 - JN Cont Adm. Fed N° 2 (Esteban Carlos Furnari)	14-11-08	18-8-09
180 - CN Comercial (sala F) Capital * (Alejandra Noemí Tévez)	11-12-08	18-8-09
180 - CN Comercial (sala F) Capital * (Juan Manuel Ojea Quintana)	11-12-08	18-8-09
166 - CN Com Capital (Sala B) (Matilde E. Ballerini)	11-12-08	18-8-09
166 - CN Com Capital (Sala C) (Juan Roberto Garibotto)	11-12-08	18-8-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala I) Capital (Clara María Do Pico)	11-12-08	18-8-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala II) Capital (José Luis López Castiñeira)	11-12-08	18-8-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala II) Capital (Luis María Márquez)	11-12-08	18-8-09
179 - TOCF San Juan (Hugo Carlos Echegaray)	11-12-08	18-8-09
147 - TOCF N° 2 Córdoba (Carlos Julio Lascano)	21-8-08	31-8-09
160 - JF Azul * (Martín Bava)	21-8-08	31-8-09
169 - CN Civil Sala, D, Capital (Patricia Barbieri)	4-9-08	31-8-09
166 - CN Com Capital (Sala E) (Miguel F. Bargalló)	11-12-08	31-8-09
164 - CN Cont Adm Fed (Sala V) Capital (Guillermo F. Treacy)	11-12-08	7-1-10
Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
149 - CF La Plata (sala II) (Olga Ángela Calitri)	7-6-07	5-7-10
168 - TOPE N° 3 Capital (Karina Rosario Perilli)	6-3-09	5-7-10
168 - TOPE N° 3 Capital (Horacio Alberto Gerardo Ramón Artabe)	6-3-09	5-7-10



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

206 - CF Paraná (Cintia G. Gómez)	16-4-09	5-7-10
136 - TOM N° 2 Capital (Fernando E. Pisano)	13-3-07	20-7-10
194 - JF 1 Tucumán (Raúl D. Bejas)	21-5-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala III (Diana R. Cañal)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala V (Enrique Arias Gibert)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala VI (Luis A. Raffaghelli)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala VII (Beatriz I. Fontana)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala IX (Roberto C. Pompa)	2-7-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala IV (Silvia E. Pinto Varela)	2-7-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala IV (Graciela E. Marino)	2-7-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala VI (Graciela L. Craig)	2-7-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala X (Enrique R. Brandolino)	2-7-09	24-1-11
195 - JF Caleta Olivia * (Marta I. Yáñez)	6-8-09	24-1-11
196 - CF Corrientes (Selva A. Spessot)	6-8-09	24-1-11
216 - JN en lo Correccional N° 1 Capital (Carlos M. Bruniard)	15-10-09	24-1-11
181 - JF N° 2 Corrientes * (Juan C. Vallejos)	5-11-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 11 Capital (Fernando I. Saravia)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 12 Capital (Hernán D. Papa)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 13 Capital (Fernando J. Perillo)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 18 Capital (Valeria Pérez Casado)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 24 Capital (María Gabriela Vassallo)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 27 Capital * (María Virginia Villarroel)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 28 Capital * (María José del C. Gigy Traynor)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 29 Capital * (María del Milagro Paz)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 30 Capital * (Sebastián I. Sánchez Cannavó)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 31 Capital * (Vivian C. Fernández Garello)	10-12-09	24-1-11

USO OFICIAL

201 - CN Trabajo, Sala I (Gloria M. Pasten)	2-7-09	12-5-11
201 - CN Trabajo, Sala VIII (Víctor A. Pesino)	2-7-09	08-6-11
132 - JF San Francisco * (Mario E. Garzón)	13-6-06	9-9-11

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
213 - JN Civ. y Com. Fed. N° 2 Capital (Horacio C. Alfonso)	6-8-09	9-9-11
213 - JN Civ. y Com. Fed. N° 10 Capital (Patricia B. Barbado)	6-8-09	9-9-11
182 - JF Oberá * (María Verónica Skanata)	13-8-09	9-9-11
198 - TOCF N° 2 Capital (Jorge L. Gorini)	15-10-09	9-9-11
198 – TOCF N° 2 Capital (Rodrigo Giménez Uriburu)	15-10-09	9-9-11
198 – TOCF N° 4 Capital (Néstor G. Costabel)	15-10-09	9-9-11
198 – TOCF N° 5 Capital (Adriana Pallioti)	15-10-09	9-9-11
214 – JF Esquel * (Guido S. Otranto)	5-11-09	9-9-11
209 – JF Necochea (Bernardo D. Bibel)	10-12-09	9-9-11
218 – CN Civil, Sala A Capital (Sebastián Picasso)	10-12-09	9-9-11
200 – JN Civil N° 16 Capital (Javier H. Fernández)	18-2-10	9-9-11
200 – JN Civil N° 48 Capital (Julio C. Speroni)	18-2-10	9-9-11
200 – JN Civil N° 63 Capital (Pablo J. Torterolo)	18-2-10	9-9-11
200 – JN Civil N° 99 Capital (Camilo J. Almeida Pons)	18-2-10	9-9-11
225 – CN Comercial, Sala C Capital (Eduardo R. Machin)	19- 3-10	9-9-11
226 – JN Menores N° 4 Capital (Alejandro R. Cilleruello)	19- 3-10	9-9-11
207 – JN Civil N° 82 Capital (Alejandro J. Siderio)	22-4-10	9-9-11
211 – JN Penal Económico N° 7 Capital (Juan P. Galván Greenway)	7-5-10	9-9-11
229 – JF Dolores (Alejo Ramos Padilla)	21-5-10	9-9-11
205 – TOCF N° 2 San Martín (Daniel A. Petrone)	4-6-10	9-9-11
205 – TOCF N° 3 San Martín (Germán A. Castelli)	4-6-10	9-9-11
219 – TOPE N° 3 Capital (Luis A. Imas)	4-6-10	9-9-11
239 – TOM N° 1 Capital (María R. Cassará)	4-6-10	9-9-11
197 – CF Casación Penal (Sala II) (Alejandro W. Slokar)	15-10-10	9-9-11
197 – CF Casación Penal (Sala IV) (Mariano H. Borinsky)	15-10-10	9-9-11

189 – TOC N° 4 Capital (Ivana V. Bloch)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 8 Capital (Ricardo Angel Basílico)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 16 Capital (Inés Cantisani)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 16 Capital (Gustavo J. González Ferrari)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 17 Capital (Pablo D. Vega)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 18 Capital (Domingo L. Altieri)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 20 Capital (Patricia G. Mallo)	5-11-10	9-9-11



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
189 – TOC N° 20 Capital (Pablo G. Laufer)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 22 Capital (Angel G. Nardiello)	5-11-10	9-9-11
189 – TOC N° 25 Capital (Ana Dieta)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 27 Capital (Javier E. de la Fuente)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 22 Capital (Sergio A. Paduczak)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 3 Capital (Gustavo J. Rofrano)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 4 Capital (Julio C. Báez)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 12 Capital (Darío M. Medina)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 12 Capital (Claudia B. Moscato)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 15 Capital (Adrián N. Martín)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 18 Capital (Ricardo M. Rojas)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 23 Capital (Javier Anzóategui)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 30 Capital (Luis M. Rizzi)	5-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala I (Rodolfo E. Facio)	15-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala II (María Claudia Caputi)	15-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala IV (Rogelio W. Vincenti)	15-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala IV (Marcelo D. Duffy)	15-11-10	9-9-11
251 - CN Criminal y Correccional, Sala VI (Ricardo M. Pinto)	12-11-10	9-9-11
177 - JF N° 2 Tucumán (Fernando L. R. Poviña)	21-8-08	21-11-11
176 - JF Civ., Com, Cont. Adm. N° 4 La Plata (Alberto O. Recondo)	11-12-08	21-11-11
206 - CF Paraná (Mateo J. Busaniche)	16-4-09	21-11-11
224 - CF Bahía Blanca (Pablo A. Candisano Mera)	10-12-09	21-11-11
225 - CN Comercial, Sala C Capital (María L. Villanueva)	19- 3-10	21-11-11
233 - JF N° 2 Neuquén (Gustavo E. Villanueva)	19- 3-10	21-11-11
205 - TOCF N° 5 San Martín (María C. Morgese Martín)	4-6-10	21-11-11

USO OFICIAL

234 - TOCF Catamarca (Juan C. Reynaga)	4-6-10	21-11-11
249 - JF N° 1 Concepción del Uruguay (Pablo A. Seró)	8-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción 1 Capital (Hernán M. López)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 6 Capital (Fernando M. Klappenbach)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 7 Capital (Omar A. Peralta)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 8 Capital (Yamile S. Bernan)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 15 Capital (Karina M. Zucconi)	15-7-10	21-11-11
Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto
170 - JN Instrucción N° 18 Capital (Pablo R. Ormaechea)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 19 Capital (Diego J. Slupski)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 25 Capital (Fabiana E. Palmaghini)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 32 Capital (Santiago Quian Zavalía)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 35 Capital (Osvaldo D. Rappa)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 46 Capital (Jorge A. De Santo)	15-7-10	21-11-11
222 - CF Gral. Roca (Mariano R. Lozano)	26-8-10	21-11-11
248 - TOCF Salta (Mario M. Juárez Almaraz)	26-8-10	21-11-11
197 - CF Casación Penal (Sala II) (Ana M. Figueroa)	15-10-10	21-11-11
197 - CF Casación Penal (Sala IV) (Juan C. Gemignani)	15-10-10	21-11-11
228 - JF 3 Mar del Plata (Santiago Inchausti)	15-10-10	21-11-11
245 - TOCF Paraná (Noemí M. Berros)	19-10-10	21-11-11
254 - TOCF N° 1 Córdoba (Julián Falcucci)	19-10-10	21-11-11
236 - J Crim Corr Fed N° 2 San Martín (Alicia Vence)	12-11-10	21-11-11
244 - TOC N° 26 Capital (Eduardo C. Fernández)	5-11-10	21-11-11
244 - TOC N° 27 Capital (Federico M. Salvá)	5-11-10	21-11-11

(*) Tribunal no habilitado

Magistrados Designados

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	352	69



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Del Ministerio Público	50	10
De la Justicia Provincial	54	10,5
Del ejercicio libre de la profesión	54	10,5
Total	510	100

Jueces de Cámara Designados

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	153	61
Del Ministerio Público	35	15
De la Justicia Provincial	36	15
Del ejercicio libre de la profesión	23	9
Total	248	100

Jueces de Primera Instancia Designados

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	200	76
Del Ministerio Público	16	6
De la Justicia Provincial	16	6
Del ejercicio libre de la profesión	31	12
Total	263	100

Designaciones pendientes

A fines de 2011, existía un total de 75 vacantes cuyos candidatos habían sido propuestos por el Consejo, encontrándose pendiente la conclusión del trámite de designación.

Concurso / vacante	Remisión al PE	Mensaje
60 - TOC N° 29 Capital Cfr. Res. 459/10 CM (*1)	1-10-03	
130 - CF Resistencia (María D. Denogens)	25-8-06	19-11-07
191 - JF 1 Paraná	16-4-09	
203 - JF Civil, Com y Cont. Adm. N° 1 de San Martín	2-7-09	
183 - JF Villa Mercedes *	10-9-09	
187 - JF General Pico *	1-10-09	

188 - JF Rafaela * (Adrián J. García Lois)	1-10-09	14-10-10
192 - CF San Justo *	1-10-09	
192 - CF San Justo *	1-10-09	
192 - CF San Justo *	1-10-09	
199 - JN Comercial Nº 2 Capital (Fernando M. Pennacca)	10-12-09	14-10-10
204 - CF Córdoba	10-12-09	
204 - CF Córdoba	10-12-09	
204 - CF Córdoba	10-12-09	
210 - TOCF Neuquén	10-12-09	
223 - JF Nº 1 Salta (Edgardo S. López Herrera)	17-12-09	5-7-11
231 - JF Nº 3 Mendoza	18-2-10	
193 - JF Nº 1 de San Justo *	19- 3-10	
193 - JF Nº 2 de San Justo *	19- 3-10	
215 - TOCF Jujuy	19- 3-10	
215 - TOCF Jujuy	19- 3-10	
221 - CF Mar del Plata	22-4-10	
230 - TOCF Corrientes	7-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 5 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 7 Capital	21-5-10	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Concurso / vacante	Remisión al PE	Mensaje
185 - JN Trabajo Nº 9 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 10 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 21 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 23 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 31 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 36 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 42 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 47 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 49 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 63 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 64 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 68 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 69 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 72 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo Nº 75 Capital	21-5-10	
239 - TOM Nº 3 Capital	4-6-10	
186 - JF Libertador General San Martín, Jujuy (*)	12-8-10	
238 - TOCF Santa Fe (Luciano H. Lauría)	12-8-10	11-7-11
222 - CF Gral. Roca	26-8-10	
248 - TOCF Salta	26-8-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	

USO OFICIAL

220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
237 - TOCF Concepción del Uruguay, Entre Ríos *	19-10-10	
237 - TOCF Concepción del Uruguay, Entre Ríos *	19-10-10	
237 - TOCF Concepción del Uruguay, Entre Ríos *	19-10-10	
Concurso / vacante	Remisión al PE	Mensaje
189 - TOC N° 30 Capital	5-11-10	
232 - CF San Martín (Marcelo D. Fernández)	12-11-10	11-7-11
232 - CF San Martín (Juan M. Yalj)	12-11-10	11-7-11
235 - TOCF La Pampa	12-11-10	
235 - TOCF La Pampa	12-11-10	
236 - J Crim Corr Fed N° 1 San Martín	12-11-10	
244 - TOC N° 17 Capital	5-11-10	
247 - JF N° 2 de Jujuy (Juan C. Nacul)	15-11-10	11-7-11
250 - JF Junín	15-11-10	
251 - CN Criminal y Correccional, Sala VII	12-11-10	
255 - CF Mendoza, Sala B	15-11-10	
257 - Tribunal Oral de San Luis	02-6-11	
256 - JF N° 2 Bahía Blanca	25-8-11	
140 - JN Crim y Corr Fed N° 2 Capital	10-11-11	
140 - JN Crim y Corr Fed N° 7 Capital	10-11-11	
140 - JN Crim y Corr Fed N° 8 Capital	10-11-11	
140 - JN Crim y Corr Fed N° 9 Capital	10-11-11	

- * Tribunal no habilitado
- (*1) Pedido de acuerdo para el Dr. Ricardo Camutti, quien renunció al Concurso. El Poder Ejecutivo solicitó la intervención del CM para la integración de la terna.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Concursos en trámite

Durante el año 2011, el Consejo de la Magistratura tenía en trámite 21 concursos para la selección de 53 magistrados, los que correspondían a:

Órgano judicial	Cantidad
Juzgados Federales del interior del país (1)	7
Juzgados Federales y Nacionales de la Capital (2)	29
Tribunales Orales en lo Criminal Federal del interior del país (3)	8
Tribunales Orales de la Capital (4)	-
Cámaras Federales del interior del país (5)	1
Cámaras de la Capital (6)	8
Total	53

(1) Campana, Catamarca, N° 3 de Córdoba, Eldorado, Goya, Moreno y Paso de los Libres.

(2) 10 Federales [en lo Civil y Comercial (5), en lo Contencioso Administrativo (2) y de la Seguridad Social (3)] y 21 Nacionales [en lo Civil (14), Ejecución Penal (3), Penal Económico (2)].

(3) General Roca, N° 1 –dos cargos- y N° 3 –tres cargos- de La Plata y Santiago del Estero (2).

(4) -

(5) de La Plata.

(6) Federales (2) [en lo Civil y Comercial (1) y en lo Criminal y Correccional (1)] y 6 Nacionales [en lo Civil (3) y del Trabajo (3)].

DATOS ADICIONALES

Los concursos públicos cuyo plazo de inscripción concluyeron hasta la fecha al que este informe refiere involucraron el procesamiento por la Comisión de 10581 solicitudes de inscripción (313 durante el año 2011).

Período	Número
1999	810
2000	1716
2001	1090
2002	216
2003	899
2004	734
2005	746

2006	564
2007	521
2008	1771
2009	1056
2010	145
2011	313
Total	10581

En el mismo término, se presentaron 261 informes sobre evaluación de antecedentes (11 durante 2011) en los que se analizaron los de 7469 postulantes (202 en el último año)*.

Período	Número de Informes
1999	5
2000	48
2001	23
2002	19
2003	3
2004	19
2005	19
2006	18
2007	20
2008	30
2009	33
2010	13
2011	11
Total	261

Período	Número de Postulantes
1999	-
2000	1591
2001	1089
2002	965
2003	571
2004	285
2005	564
2006	333
2007	341
2008	719
2009	507
2010	302
2011	202
Total	7469

**Antes de la reforma reglamentaria del año 2003, los antecedentes eran evaluados por el mismo Jurado encargado de analizar las pruebas de oposición; esta calificación se realizaba de manera previa al examen y se incluía a todos los postulantes inscriptos, concurriesen o no a la oposición posterior.*

Se tomaron 259 pruebas de oposición escritas (8 en el periodo).

Período	Número
1999	-
2000	28
2001	20
2002	22
2003	24
2004	20
2005	24
2006	18
2007	19
2008	34
2009	34
2010	8
2011	8
Total	259

USO OFICIAL

Luego de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Concursos, aprobado por la Resolución N° 614/09 y sus modificatorias, ya mencionado, en el año 2011 se llevaron a cabo los primeros exámenes orales de la prueba de oposición, sustanciándose los correspondientes a 8 concursos (76 postulantes evaluados).

Período	Concursos	Postulantes
2011	8	76
Total	8	76

Asimismo, se convocó a 923 postulantes para la realización del examen psicológico y psicotécnico, realizándose en el 2011, 38 de ellos. A su vez, la Comisión mantuvo entrevistas personales con 2209 candidatos (48 en el periodo

de referencia).

Psicotécnicos

Período	Número
1999	-
2000	-
2001	-
2002	-
2003	-
2004	-
2005	157
2006	136
2007	85
2008	154
2009	207
2010	146
2011	38
Total	923

Entrevistas Personales

Período	Número
1999	-
2000	145
2001	266
2002	166
2003	157
2004	203
2005	183
2006	163
2007	161
2008	208
2009	242
2010	267
2011	48
Total	2209

Las actividades de la Comisión derivaron en la adopción de 6292 resoluciones (165 en el periodo) y 728 dictámenes (26 en 2011).

Resoluciones

Período	Número
---------	--------



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

1999	414
2000	563
2001	518
2002	433
2003	376
2004	504
2005	565
2006	642
2007	460
2008	630
2009	672
2010	350
2011	165
Total	6292

Dictámenes

Período	Número
1999	14
2000	48
2001	60
2002	39
2003	56
2004	85
2005	66
2006	51
2007	71
2008	70
2009	76
2010	66
2011	26
Total	728

USO OFICIAL

IV. TRASLADO DE JUECES

De acuerdo a lo que dispone el artículo 13 de la ley 24.937 (texto ordenado por el decreto 816/99 del Poder Ejecutivo Nacional), y sus modificatorias, es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales y ejercer las demás facultades que le atribuyen la ley y los reglamentos que se dicten en su consecuencia.

En ese sentido, el artículo 7º), inciso 2º) de la referida ley, establece que es de competencia de este órgano dictar los reglamentos necesarios para ejercer las facultades que le atribuye la Constitución Nacional referidos a la organización judicial y para asegurar la eficaz prestación del servicio de justicia.

La Resolución N° 155/00 del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento de Traslado de Jueces, derogando las antiguas disposiciones vigentes al respecto, y otorgó competencia a la Comisión para llevar adelante el nuevo procedimiento instrumentado. Esto dio origen a que emitiera opinión, a partir del año 2000, sobre diferentes solicitudes. Durante el año 2011, previa conformidad de la Cámara correspondiente, se aconsejó al Plenario que recomendara al Poder Ejecutivo el traslado de los Dres. Patricia Llerena y Héctor O. Sagretti.

V. AUSPICIOS INSTITUCIONALES

La Comisión, en el periodo al que esta Memoria refiere, recomendó al Plenario del Consejo de la Magistratura otorgar auspicio institucional para la “1ª. Conferencia Internacional de la Asociación de Derecho Procesal y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal”; para el “XIII Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales Nacionales y Federales”; “X Congreso Latinoamericano de Trabajadores del Poder Judicial”, para el “XVIII Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina”; y, para el “XI Congreso Internacional de Derecho de Daños”, organizados por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Presidencia de la Nación, Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y la Asociación de Abogados de Buenos Aires, respectivamente.

VI. CONCURSOS DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCIÓN 614/09



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

En marzo del año 2010 comenzó la vigencia del Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, establecido por resolución nº 614/2009 del Consejo de la Magistratura.

Entre otras disposiciones, no contenidas en el reglamento vigente hasta esa fecha, en sus artículos 6º y 9º, dispuso la realización del legajo de los postulantes en formato digital y la inscripción a los concursos por vía electrónica.

Tanto la instrumentación del sistema de legajo digital y de inscripción electrónica como, asimismo, del Registro de Antecedentes, establecido en el artículo 13º del reglamento, se realizó conforme los criterios y pautas dispuestos por la resolución 124/2010.

Una vez cumplimentado el procedimiento de puesta a disposición de los interesados de sus antiguos legajos y su digitalización, se sortearon las primeras vacantes aplicando el nuevo régimen reglamentario.

Los primeros concursos convocados, conforme estas disposiciones, correspondieron a los destinados a cubrir las vacantes de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, 4, 5, 7 y 8 de la Capital, del Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones y del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de Córdoba, durante el año 2010; integrándose jurado y convocándose en el transcurso del año 2011, ocho concursos más, destinados a cubrir un total de trece vacantes.

Por dichas razones, en el año 2011 se realizan por primera vez exámenes orales, modalidad establecida en el artículo 33º del reglamento, que integró la etapa de oposición con un examen escrito y un examen oral, como se analizó ut supra, en el punto III de esta memoria.

Previo a la implementación de éstos, se dispuso la modificación del aludido artículo 33º, que se plasmó en la resolución 84/11 del CM, de fecha 27 de junio de 2011. Y, asimismo, requirió el establecimiento de pautas interpretativas por parte de la Comisión, que fueron plasmadas en el acta 13, correspondiente a la reunión del día 15 de septiembre del año 2011.

A partir de dicha fecha y durante el transcurso de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, se sustanciaron los exámenes orales

correspondientes a los concursos 258 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, 4, 5, 7 y 8 de la Capital), 259 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones), 260 (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala II, de La Capital), 261 (Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de Córdoba), 262 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, provincia de Buenos Aires), 263 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Goya, provincia de Corrientes); 264 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 Y 8 de La Capital) y 265 (Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Sala I), respectivamente, destinados a cubrir un total de trece vacantes.

Escuela Judicial.

I. Regulación

La Escuela Judicial fue creada por la ley 24.937 en el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con el fin de atender la formación y el perfeccionamiento de sus jueces, funcionarios y empleados y de los aspirantes a magistrados. La concurrencia a la Escuela Judicial no sería obligatoria para los interesados en postularse a cargos o promociones, pero podría ser evaluada a tales fines (artículo 13).

La ley 26.080, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 27 de febrero de 2006, sustituyó el texto original del artículo recordado, estableciendo que la concurrencia y aprobación de los cursos de la Escuela Judicial debe ser considerada como antecedente especialmente relevante en los concursos para la designación de magistrados y para la promoción de quienes forman parte de la carrera judicial.

Es facultad del Plenario del Consejo organizar el funcionamiento de la institución, dictar su reglamento, aprobar su programa de estudios y establecer el valor de los seminarios realizados como antecedentes para los concursos públicos para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación;

como asimismo planificar cursos de capacitación para la eficaz prestación de los servicios de Justicia (artículo 7°, inciso 11), ley citada).

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial de dicho órgano constitucional, por su parte, es la encargada de dirigirla, de acuerdo a lo que prevé la disposición mencionada en primer término.

En ejercicio de tales atribuciones legales, el Plenario del Consejo de la Magistratura ha organizado el funcionamiento de la Escuela Judicial, ha dictado su reglamento (Resolución N° 237, del 29 de agosto de 2001, modificada parcialmente por las Resoluciones N° 272, del 24 de septiembre de 2003, y N° 205, del 10 de junio de 2004); ha designado sus autoridades; ha aprobado su programa de estudios (Resoluciones N° 199/04 y 614/09); y ha establecido el valor de los cursos realizados a los efectos de la participación de los alumnos en los concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 614/09, del 26 de Noviembre de 2009).

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por su parte, ha sancionado las normas de creación y funcionamiento de las Delegaciones Regionales (Resolución N° 53, del 16 de marzo de 2004, que fue modificada por la Resolución N° 453, el 1° de noviembre de 2005) y la matriz de evaluación de acciones de capacitación (Resolución N° 403, del 9 de noviembre del 2004); aprobando sus respectivos planes de actividades.

II. Organización.

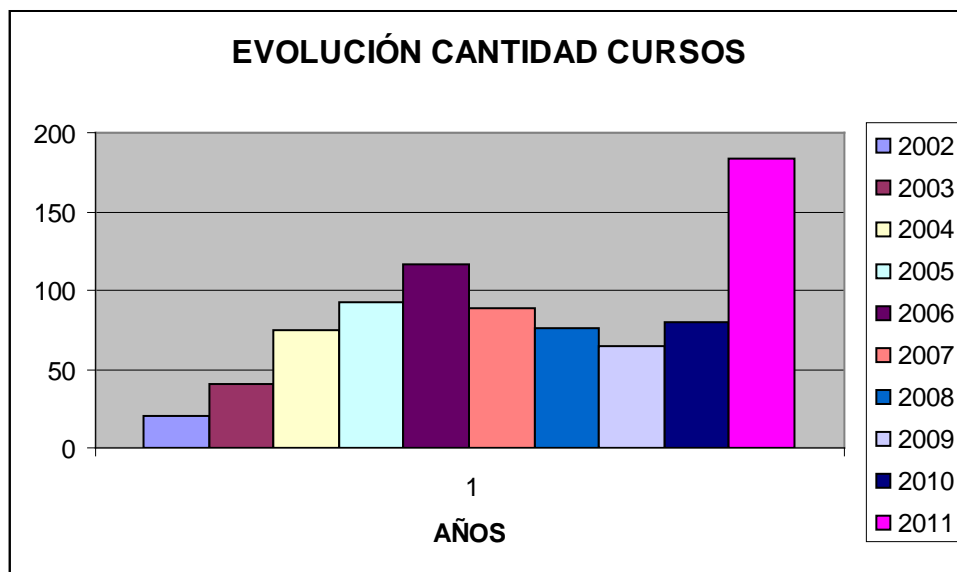
De acuerdo con el Reglamento de la Escuela Judicial, integran su estructura un Director Académico (artículos 6° a 8°), un Secretario Académico (artículos 9° a 11) y un Consejo Académico (artículos 12 a 16), encontrándose prevista su descentralización mediante Delegaciones Regionales (artículo 17).

III. Actividades.

1) Cursos Dictados: Durante 2011 se dictaron diversos Cursos los que se reseñan:

Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados Resolución n° 614/09 del Consejo de la Magistratura	176
Personal de la Cámara Nacional Electoral y Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1	3
Violencia de Género: Formadores y Tutoría Virtual para Tutores en Educación a Distancia	4
Formación de Formadores	1
Total	184

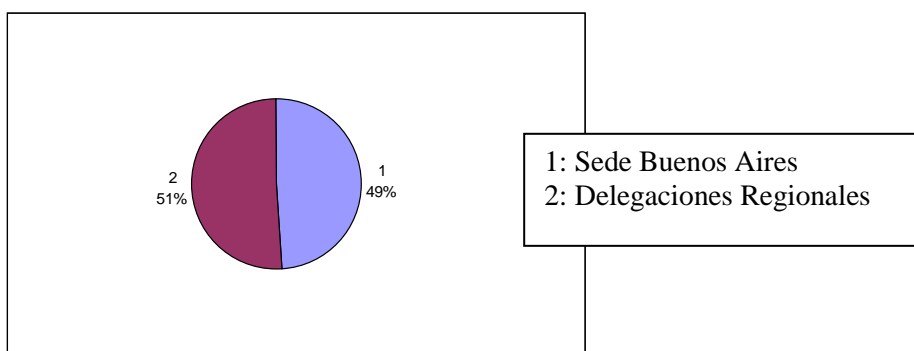
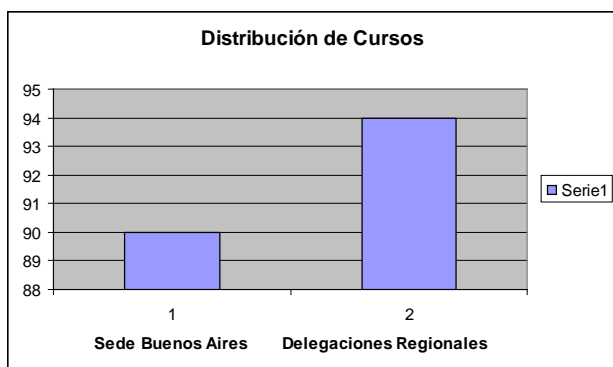
La cantidad de Cursos dictados en el Ciclo Lectivo 2011 es la mayor del período de funcionamiento de la Escuela Judicial lo que se aprecia en el siguiente cuadro.



2) Distribución de Cursos Dictados



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



USO OFICIAL

Al dictarse el 51 % de los Cursos en las Delegaciones Regionales se logró por primera vez dar cumplimiento a la Cobertura Territorial adecuada prevista en el Punto 3 del Anexo de la Resolución n° 295/08 “Ejes para una Reformulación Estratégica y Funcional de la Escuela Judicial” de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

3) Cantidad de Promociones: Durante el Ciclo Lectivo 2011 funcionaron 21 Promociones de las cuales corresponden 8 a la Sede Buenos Aires y 13 a las Delegaciones Regionales.

El 16 y 29 de Diciembre completaron el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados las dos primeras promociones luego de cursar durante 20 meses correspondiendo una a la Delegación Regional Mendoza y una a la Sede Buenos Aires.

4) Campus Virtual: El Campus Virtual tuvo un sostenido desarrollo concretándose la producción de 3 Cursos.

Ello supuso la producción de 33 videos equivalentes a 47 Horas de grabación, 18 gráficos animados y 37 actividades prácticas.

Asimismo, el Campus Virtual proporcionó el soporte para todos los Cursos de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema en razón del Convenio existente entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5) Entrevistas de Evaluación: Se instauró el sistema de Entrevistas de Evaluación de la Actividad Docente con los Alumnos, habiéndose realizado 101 entrevistas.

6) Jornadas Docentes: Se realizaron 3 Jornadas con los Docentes para evaluar la evolución de las actividades referidas a la formación y al perfeccionamiento de los integrantes de la Escuela Judicial de acuerdo al art. 8 inc. i) del Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

7) Jornada con Delegados Regionales: Se realizó una Jornada con todos los Delegados Regionales para debatir la matriz de Evaluación Institucional. De la misma surgió la propuesta de modificación del Régimen de Asistencia.

8) Convocatoria Pública de Docentes: Se realizó la primera Convocatoria Pública de Antecedentes para seleccionar Docentes habiéndose presentado 92 Aspirantes de los cuales fueron seleccionados 10 y luego aprobados por el Consejo Académico y la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

9) R.I.A.E.J.: En la Asamblea de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales R.I.A.E.J. correspondiente a la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Escuela Judicial de Argentina fue elegida por primera vez integrante de la Junta Directiva del Organismo.

La Escuela Judicial coordinó junto con la Escuela Judicial de Colombia el Grupo de Trabajo sobre diseño de paradigmas curriculares para la formación de Jueces, produciendo el Documento de diseño Curricular.

Este Documento constituye el primero aprobado por la Asamblea en los 10 años de existencia del Organismo, promovido para ser aplicado en todas las Escuelas Judiciales de Iberoamérica.

10) Actividades académicas con Escuelas Judiciales: Se han realizado actividades de colaboración académica en Formación de Competencias

Profesionales de Jueces, con otras Escuelas Judiciales de Iberoamérica: España, Paraguay, Costa Rica y Nicaragua.

Con la Escuela Judicial del Paraguay se desarrolló el Proyecto de Diseño Curricular orientado a la Formación de Competencias Profesionales que fue aprobado el 26 de Diciembre por el Consejo de la Magistratura del Paraguay para ser implementado en el Ciclo Lectivo 2012.

11) Actividades académicas con REFLEJAR: Se han realizado actividades de colaboración académica con la Red Federal de Escuelas Judiciales REFLEJAR de la Junta Federal de Cortes de las Provincias argentinas y de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, capacitando a los Directores de las Escuelas Judiciales de las Provincias en Formación de Competencias Profesionales.

IV. El Programa de Estudios.

Aprobado durante 2004, con las modificaciones incorporadas en 2009.

Algunas de esas modificaciones provienen de reformas en el enfoque pedagógico y otras legales, aunque todas ancladas en el Proyecto de Reformulación estratégica de la Escuela aprobado por la Resolución n° 493/08 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

El Proyecto aprobado se basa en Ejes Estratégicos:

- a) Formación y capacitación inicial imprescindibles
- b) Formación y calidad continua
- c) Visión integral e integrada de la organización
- d) La tarea formativa debe tender a la generación de anclajes y ponderación

de resultados

- e) Cobertura territorial adecuada

De los Ejes se infieren a su vez distintas Estrategias:

- a) Trabajar desde la demanda de la organización
- b) Valoraciones preferentes
- c) Selección de los formadores externos e internos
- d) Desarrollo de un proceso de aportaciones propias

e) Estructura

Durante el Ciclo Lectivo 2009 se concretaron reformas que tienden al cumplimiento de los Ejes Estratégicos viabilizados mediante la implementación de las Estrategias, que comenzaron a aplicarse en 2010 y que continuaron aplicándose en el Ciclo Lectivo 2011.

Se pueden señalar las siguientes:

1) Revisión de las estrategias pedagógicas: Los cursos continuaron formulándose con el enfoque de formación en Competencias profesionales adaptándose el desarrollo curricular y las estrategias pedagógicas. Se han adecuado las pautas de Evaluación y tanto la modalidad como los dispositivos se reseñan en los Proyectos de Cursos y para ello se elaboraron Tablas de Competencias y de indicadores conductuales que los Docentes deben emplear al realizar las Evaluaciones.

2) Se reformó el Régimen de Ingreso mediante la Resolución n° 333/10 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial de acuerdo a las siguientes orientaciones:

a) Se redistribuyeron los Cupos de Ingreso en base a las Tasas de Eficiencia Interna del sistema obtenidas de la Primer Convocatoria;

b) Las modificaciones introducidas se sustentaron en criterios técnicos objetivos que apuntan a mejorar la equidad en el acceso y la calidad en el desarrollo del Programa;

c) Se incrementaron las vacantes para cada Curso hasta 30 Alumnos continuándose la asignación por sorteo público;

d) Se prioriza la asignación directa de Vacantes por estamentos en base a la combinación de las Tasas de Inscripción Relativa y de Ingreso, y la asignación indirecta de Vacantes en base a las mejores Tasas de Reprobación y Deserción.

e) Se incorporó la asignación de Vacantes específicas para los Aspirantes provenientes de la Justicia Provincial.

La Unidad de Derechos Humanos informó las actividades desarrolladas destacando que las mismas fueron oportunamente encomendadas por el Presidente del Cuerpo Dr. Luis Maria Bunge Campos (Resolución N° 99/09) en el año 2009 y luego durante el año 2010 por su sucesor en la Presidencia, el Dr. Luís Maria Cabral. Durante el año 2011 las actividades de coordinación fueron encomendadas, en primer lugar, por el Sr. Presidente provisorio el Dr. Manuel Urriza, y con posterioridad por el Sr. Presidente definitivo Dr. Mario Fera.

Desde el año 2009 este Cuerpo viene participando en la “Comisión de Seguimiento y Agilización de Juicios de Lesa Humanidad”, creada por Acordada N° 42/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y por Resolución N° 99/09 se designó al Dr. Pablo Andrés Vassel como representante del Cuerpo ante dicha Comisión. Desde su funcionamiento, en el año 2009 se realizaron periódicas reuniones formales- seis durante el año 2009, otras seis durante el año 2010 y ocho durante el año 2011- habiendo asistido el titular de la Unidad de Derechos Humanos a todas ellas. Se realizaron asimismo innumerables reuniones y gestiones informales de coordinación y agilización entre distintos participantes, análisis de información de problemas, propuestas de soluciones y ejecución de respuestas a los diversos inconvenientes que se plantearon.

En dicha Comisión se trabajaron y coordinaron acciones con representantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Cámara Nacional de Casación Penal, de la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio Público Fiscal, de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación y del

Poder Ejecutivo Nacional.

En dicha función se trabajó fundamentalmente sobre la agilización y puesta en funcionamiento del Sistema de Videoconferencias para las causas de Lesa Humanidad que más abajo se detallan, y la solución a problemas operativos concretos de cada causa.

El Consejo de la Magistratura ha puesto en funcionamiento dicho sistema a principios del año 2009, resolviendo la Presidencia de entonces designar a los Dres. Adriana Gómez González y Ariel Ovelar, funcionarios del Consejo, como Secretarios “ad hoc”, desempeñándose en forma conjunta o alternativa, en razón de la superposición de causas y la necesidad de cubrir todas las cuestiones y solicitudes emanadas de las distintas jurisdicciones en cuestiones de derechos humanos para los diferentes tribunales y juzgados que lo requirieron para tal tarea.

En idéntico sentido, los Doctores Manuel Urriza y Mario Fera dispusieron la continuidad de las audiencias por videoconferencias en el área de la Unidad de Derechos Humanos y la actuación de los Secretarios del Consejo, en virtud de la importante y destacada labor desarrollada para llevar a cabo los distintos juicios de lesa humanidad. A fin de concretar dicho cometido desde sus inicios, se solicitó al Jurado de Enjuiciamiento, la habilitación de las salas respectivas, que fueran acondicionadas oportunamente por la Dirección de Tecnología.

En este marco, debe tenerse presente que los Secretarios “ad hoc” realizan las mismas tareas para declaraciones testimoniales desde Buenos Aires hacia cualquier otro punto del país e indagatorias con idéntico destino, con lo que se requiere un importante trabajo de articulación y de coordinación de tareas, por

parte de la Unidad de Derechos Humanos. Que la tarea de asistencia se realiza exclusivamente con el Tribunal de juzgamiento, de enorme trascendencia jurídica dado que el Secretario puede tomar medidas que alcanzan la inmediata detención del imputado, siendo al mismo tiempo responsable por sus alteraciones de salud de producirse durante la audiencia. Así las cosas, y cuando las condiciones de salud de algunos de estos imputados lo ameriten y el Tribunal lo disponga, el Secretario designado deberá trasladarse al Hospital Penitenciario de Ezeiza, dependiente del Servicio penitenciario Federal o a la Unidad hospitalaria que se determine (Hospital Churruca, Hospital Militar Central, Hospital Naval, etc.). Además de las audiencias de debate que se llevan a cabo por los distintos Tribunales Orales del país, se han incrementado los pedidos de los juzgados Federales, a los efectos de poder deponer los testigos o tomar las indagatorias a imputados.

Debemos destacar que la implementación del sistema de videoconferencia adoptado por el Consejo ha logrado superar los inconvenientes y obstáculos que se presentaban en las distintas causas de lesa humanidad, principalmente por la asistencia de los imputados que por edad avanzada o por su estado de salud tornaban imposible la continuidad o avance de las referidas actuaciones. El eficaz sistema implementado ha permitido juzgar a distancia a casi veinte imputados, derribando el último argumento de impunidad esgrimido: la salud.- En este sentido, la Presidencia del Cuerpo dispuso la instalación de un equipo de videoconferencia dentro del Hospital Penitenciario de Ezeiza, dependiente del Servicio penitenciario Federal, a fin de facilitar la participación de los imputados

juzgados por distintos tribunales del país por violaciones a los Derechos Humanos.

Es importante señalar que mediante el sistema mencionado se han disminuido los costos que significarían los traslados de los testigos e imputados, al igual que se ha dotado de un dinamismo distinto a los juicios.

Entre los primeros juicios llevados a cabo por videoconferencias realizados en el año 2011 –aunque se inició en junio de 2010- se encuentra la audiencia de debate en la causa caratulada “Renes, Athos Gustavo; Losito, Horacio; Martínez Según, Aldo Héctor; Carnero Sabol, Jorge Daniel Rafael; Reyes, Ricardo Guillermo; Riquelme, Germán Emilio; Simoni, Ernesto Jorge; Patetta, Luis Alberto (coautores Art. 45 C.P.) y Chas, Alfredo Luis (partícipe secundario Art, 46 C.P.), s/ Homicidio agravado por alevosía y por el número de partícipes (art. 80 incisos 2° y 6° del C.P.) –once (11) hechos- en concurso real entre sí (art. 55 C.P.) y en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada por el tiempo (arts. 141 y 142, inciso 5° C.P.) –cuatro (4) hechos- todos en concurso real entre sí (art. 55 CP)”, Expte. N° 1074/09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, en el marco del cual compareció en la sede del Consejo de la Magistratura el imputado Losito, Horacio- por razones de salud oportunamente acreditadas ante el tribunal -para presenciar al juicio mediante el sistema de videoconferencia, lo cual se hizo hasta la sentencia. El tribunal se encontraba constituido por los Jueces de Cámara Dres. Gladys Mirtha Yunes, Presidente del Debate, Eduardo Ariel Belforte y Luís Ramón González, habiendo sido designado como juez coadyuvante el Dr. Aldo Mario Alurralde.

También compareció a la sede del Consejo por medio de videoconferencia el

día de la lectura del veredicto de la presente causa el imputado Martínez Segón, quien debió asistir a la última parte del juicio por el sistema mencionado, ya que tuvo que ser trasladado desde Salta a Buenos Aires por razones de salud.

El mencionado juicio tuvo una duración muy extensa, debiendo asistir a la sede del Consejo el imputado tres a cuatro veces por semana para presenciar el juicio que se desarrolló desde hora temprana en la mañana hasta las 18 horas aproximadamente, con la apoyatura de la Unidad de Derechos Humanos, a través de los Secretarios “ad hoc” que se encontraban avocados para dicho cometido y debieron sortear todos los inconvenientes que se fueron presentando en el transcurso del debate en lo que se refiere al imputado, su traslado, estado de salud, coordinación con el Servicio Penitenciario Federal, etc.

Asimismo, en otros juicios y durante el transcurso del mes de marzo de 2011 comenzaron las primeras audiencias testimoniales por medio de videoconferencia, en la audiencia de debate que se lleva a cabo en la causa caratulada “Romero Nikilson, Alejandra s/ su denuncia por privación ilegítima de la libertad y otros delitos en perjuicio de María Alejandra Nikilson -acumulados: ‘Romano, Miguel Armando y otros s/ Infracción Art. 213 bis C.P.’, Expte. N° 358/78 y Meneses, Adolfo Francisco s/ su pedido’, Expte. N 1119/00, Expte. N R-30/09, del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán. El tribunal se encontraba constituido por los Jueces de Cámara Dres. Gabriel Eduardo Casas, Presidente del Debate, Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla y el Dr. José María Pérez Villalobo, juez coadyuvante.

A principios mes de abril del 2011, se inició el debate en la causa caratulada

“Herrera, Rubén Nelson; Herrera, Pedro Javier; Gentil, Miguel Raúl; Menéndez, Luciano Benjamín; Mulhall, Carlos Alberto; Zanetto, Jorge Héctor; Guil, Joaquín y Soraide Andrés del Valle s/ Encubrimiento en concurso ideal con el tipo penal de omisión de represión de delincuentes; homicidio calificado en dos hechos en concurso real y lesiones; coacción agravada y lesiones en perjuicio de Miguel Ragone, Santiago Catalino Arredes y Margarita Martínez de Leal”, Expte. N° 3115/09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, compareciendo el señor Miguel Raúl Gentil, en su carácter de imputado a fin de participar por medio de videoconferencia desde esta ciudad, por razones de salud oportunamente acreditadas ante el tribunal. El tribunal se encontraba constituido por los Jueces de Cámara Dres. Marta Liliana Snopek, Presidente del debate, Carlos Jiménez Montilla, Luis Alberto Giménez, habiendo sido designado como juez coadyuvante el Dr. José Quiroga Uriburu. Primeramente se constituyó la sala en las dependencias asignadas por el Jurado de Enjuiciamiento, sito en el 3er. Piso de Libertad 731, de esta ciudad. Posteriormente, por razones de salud el Tribunal de la causa resolvió trasladar al imputado en ambulancia al Hospital Militar Central, de esta Ciudad. A raíz de ello, el Tribunal resolvió que debían hacerse los estudios médicos correspondientes pendientes desde diciembre de 2010, del Sr. Gentil, a los fines de determinar un diagnóstico certero sobre su estado de salud, para ser luego evaluados por un perito médico de la CSJN., los que empezaron a efectuarse en el referido nosocomio. Por otra parte, se determinó la continuidad de las sesiones de debate con el imputado presente desde el Hospital Militar Central de la Ciudad de Buenos Aires, pero no se resolvió la interacción del mismo, por lo que el Consejo debió arbitrar los medios

adecuados a los efectos de gestionar un lugar para llevar a cabo la videoconferencia, aportando los medios necesarios en cuanto a tecnología y recursos humanos. Las gestiones efectuadas llevaron a obtener una pequeña oficina en un entrepiso. Finalmente el Tribunal resolvió que resultaba conveniente reanudar las audiencias por medio de videoconferencia desde la sede del Consejo.

Se sumó a la presencia del imputado Gentil, en la causa referenciada del Tribunal Oral en lo Criminal de Salta, el imputado Carlos Alberto Muhall, quienes presenciaron el juicio durante todo su desarrollo hasta la lectura del veredicto, con la asistencia también de los defensores oficiales adjuntos designados por la Defensoría General de la Nación, amén de los Secretarios “ad hoc” del Consejo. Debemos destacar también que dicho juicio por la complejidad de las actuaciones se extendió por más de siete meses de mucha labor por parte de todos lo que llevaron a cabo dicha tarea tanto en el Tribunal como desde la sede del Consejo.

Por otra parte, desde los Juzgados Federales de Primera Instancia se comenzó a solicitar poder efectuar las indagatorias de imputados y testimoniales, también por el sistema de videoconferencia. Así, el 24 de junio de 2011, en horas de la mañana, compareció el señor Miguel Raúl Gentil, en su carácter de imputado a fin de participar por medio de videoconferencia desde esta ciudad, por razones de salud, a la audiencia de declaración prevista en el Código Procesal Penal de la Nación, que se llevara a cabo en la causa caratulada: “Del Valle, Eduardo Del Carmen- Perelló, Rafael Rolando s/ averiguación desaparición de persona cometida en perjuicio de Molina, Orlando y otros”, Expte. N° 788/07, del

registro del Juzgado Federal N° 1 de Salta, interinamente a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio.

Por otra parte, en la Sala de Audiencias del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, constituida a sus efectos en el Hospital Militar Central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Luis María Campos N° 726 de esta ciudad, a fines del mes de mayo de 2011, compareció en tres oportunidades el señor Miguel Raúl Gentil en su carácter de imputado, a fin de participar por medio de videoconferencia desde esta ciudad, por razones de salud, a la audiencia de declaración que se llevara a cabo en la causa caratulada: “Echenique, Néstor Ramón y otros s/ privación ilegítima de la libertad en perjuicio de Velázquez, Hugo Armando y otra, Expte. N° 139/10, del registro del Juzgado Federal N° 2 de Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, siendo Secretaria de Derechos Humanos la Dra. Carolina Lee Saravia y en los autos caratulados: “Gentil, Miguel Raúl -Mulhall, Carlos A. s/ privación ilegítima y torturas en perjuicio de Ríos, Pablo S. -Díaz, Nital -Falu, Ricardo - Vargas, Mario A.”, Expte. N° 314/11. Todo ello se realizó en presencia de los Secretarios “ad hoc” del Consejo de la Magistratura designados al efecto, quienes debieron trasladarse al Hospital Militar Central, para realizar las audiencias en su carácter de fedatarios.

Es dable señalar que se está brindando colaboración a los Juzgados Federales de Primera Instancia, mediante la asistencia de Secretarios “ad hoc” por el sistema de videoconferencia en la causa caratulada: “Investigación de delitos de Lesa Humanidad cometidos bajo control operacional del comando Vto. Cuerpo del Ejército”, Expte. N° 05/07, del registro del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Álvarez Canale y en las actuaciones



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

caratuladas: “Investigación de delitos de Lesa Humanidad (Armada Argentina)”, Expte. N° 04/07, del registro del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, interinamente a cargo del Dr. Eduardo Tentoni. En ambos juicios de primera instancia son citados testigos a prestar declaración testimonial y son convocados los imputados a los fines de efectuar su declaración indagatoria, no determinándose con precisión en ambas causas la cantidad de personas que deberán deponer en las mismas, por la complejidad de los temas y la investigación que ello requiere por parte de los juzgados. En el marco de ello, Juzgado Federal N°1 de Bahía Blanca, en el marco de la causa N° 04/07 caratulada “investigación de Delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, registro del tribunal mencionado, solicitó sean designados Secretarios “Ad-hoc” del tribunal, durante las audiencias de declaración indagatoria a los imputados *Félix Ovidio CORNELLI* Prefecto Mayor (RE) de la Prefectura Naval Argentina; Eduardo Morris GIRLING Contralmirante (RE) de la Armada Argentina; Manuel Jacinto GARCIA TALLADA Contralmirante (RE) de la Armada Argentina; Gerardo Alberto PAZOS Capitán de Navío (RE) de la Armada Argentina,; Hugo Andrés José MAC GAUL Capitán de Navío (RE) de la Armada Argentina, todos con detención domiciliaria. Además de otras testimoniales que se solicitaron realizar durante el transcurso del año 2011. También, en la Sala de Audiencias del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, constituida a sus efectos en el Jurado de Enjuiciamiento, compareció el señor Antonio Vaňek, en su carácter de imputado, a fin de participar por medio de videoconferencia desde esta ciudad, por razones de salud oportunamente acreditadas ante el tribunal, a la

audiencia de declaración prevista en el Código Procesal Penal de la Nación, que se lleva a cabo en la causa caratulada: “Investigación de delitos de Lesa Humanidad (Armada Argentina)”, Expte. N° 04/07, del registro del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, interinamente a cargo del Dr. Eduardo Tentoni. Y a los catorce del mes de septiembre de 2011, compareció el señor Pons Luis Alberto Pablo, en su carácter de imputado a fin de participar por medio de videoconferencia desde esta ciudad, por razones de salud oportunamente acreditadas ante el tribunal, a la audiencia de declaración prevista en el Código Procesal Penal de la Nación, que se lleva a cabo en la causa caratulada: “Investigación de delitos de Lesa Humanidad (Armada Argentina)”, Expte. N° 04/07, del registro del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, mencionada con anterioridad.

Así también, el 10 de noviembre de 2011, en horas de la mañana, compareció el señor Enrique José Del Pino en su carácter de imputado, a fin de participar por medio de videoconferencia desde esta ciudad, por razones de salud oportunamente acreditadas ante el tribunal, a la audiencia de declaración que se llevara a cabo en la causa caratulada: “Investigación de delitos de Lesa Humanidad cometidos bajo control operacional del comando Vto. Cuerpo del Ejército”, Expte. N° 05/07, del registro del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Álvarez Canale.

En el mes de octubre de 2011, la Unidad de Derechos Humanos colaboró en la asistencia por medio de videoconferencia a las audiencias testimoniales que se llevaron a cabo en la causa Nro. 238-J caratulada “Mansilla, Mario Héctor y otros s/Infracción Ley 23.737”, que tramita por ante el Tribunal Oral en lo Criminal

Federal de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, donde asistieron 6 testigos desde la sede del Consejo de la Magistratura, con la presencia de los Secretarios “ad hoc” designados oportunamente, y se tomaron 30 declaraciones testimoniales distribuidas a lo largo de ocho localidades de todo el país, totalizando veinte horas de conexión entre los días 14 de septiembre de 2011 al 6 de octubre del mismo año.

Asimismo, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, en la causa N° 3135/09, caratulada “3135/09 “Guil, Joaquín y Alzugaray, Juan Carlos s/ Privación ilegal de la libertad como funcionarios públicos y aplicación de tormentos en concurso real con el homicidio calificado por alevosía como autor mediato y partícipe primario respectivamente en perjuicio de Eduardo Fronda”, nos solicitó se arbitren los medios necesarios para que los imputados Carlos Alberto Mulhall, Miguel Raúl Gentil y Héctor Ríos Ereñú –quienes se encuentran bajo el régimen de prisión domiciliaria en la Pcia. de Buenos Aires y en esta ciudad; y a Ricardo Benjamín Isidro de la Vega -excarcelado-, que por razones de salud debieron asistir al juicio mediante el sistema de videoconferencia desde las sedes provistas por este Consejo en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento, sean notificados de la audiencia de debate que se dará inicio a partir del 14 de mayo del año en curso, los días lunes y martes, debiendo convocarse a Secretarios “ad hoc” a los fines de asistir a mismas y realizar las medidas que le sean encomendadas por el mencionado Tribunal.

Amén de lo expuesto, se solicitó a la Unidad de Derechos Humanos, que se arbitren los medios necesarios para que se labre el acta de la entrega de una

copia a los imputados Carlos Alberto Muhall y Miguel Raúl Gentil –ambos con prisión domiciliaria-, quienes fueron trasladados a la sede del Consejo a través del Servicio Penitenciario Federal con ese propósito, sean notificados de la sentencia en los autos caratulados “Herrera, Rubén Nelson; Herrera, Pedro Javier; Gentil, Miguel Raúl; Menéndez, Luciano Benjamín; Mulhall, Carlos Alberto; Zanetto, Jorge Héctor; Guil, Joaquín y Soraide Andrés del Valle s/ Encubrimiento en concurso ideal con el tipo penal de omisión de represión de delincuentes; homicidio calificado en dos hechos en concurso real y lesiones; coacción agravada y lesiones en perjuicio de Miguel Ragone, Santiago Catalino Arredes y Margarita Martínez de Leal”, Expte. N° 3115/09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta –Secretaría de Derechos Humanos lo que así se realizó.

El Juzgado Federal N°2 de Salta en los autos N° 113/10 caratulada “Gentil, Miguel Raúl s/ privación ilegítima de la libertad –Homicidio, en perjuicio de Luis Eduardo Risso Patrón, Reynaldo Isola, Francisca Torres, Carmen Berta Torres, Felipe Burgos y otros”, requirió a esta Unidad arbitrar los medios para la realización de la audiencia de declaración indagatoria de Mario Raúl Gentil, mediante videoconferencia desde la Sede del Consejo de la Magistratura el día 28 de diciembre de 2011, a las 10 horas, lo que así se efectuó.

El señor Conjuez Federal del Juzgado Federal de Resistencia, Dr. Juan Antonio Piñero, en el marco de los autos caratulados: “Residual Caballero, Humberto Lucio y Otros s/ Tormentos agravados en concurso real con privación ilegítima de la libertad (agravada) –Desaparición forzada de personas”, Expte. N° 25/10, solicitó se realizaran las audiencias indagatorias en dicha causa para los

días 15 y 16 de octubre de 2011 y visitas carcelarias a Marcos Paz y Campo de Mayo los días 19 y 20 octubre de 2011; nuevas audiencias los días 15 y 16 de noviembre del presente año, todas ellas fueron realizadas con normalidad en la sede de los Tribunales Federales sitos en Av. Comodoro Py 2001, y que las indagatorias programadas para los días 20 y 21 de diciembre de 2011 en principio fueron reprogramadas para los días 27 y 28 de diciembre 2011, pero no fueron llevadas a cabo por cuestiones procesales oportunamente notificadas a esta dependencia.

También, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el marco de la causa N° 2.031/10-“Zaccaria, Juan Antonio y otros s/ Infracc arts. 139, 2do. parr. y 146 C.P.”, registro del Tribunal mencionado, solicitó la asistencia de esta dependencia para la celebración de las audiencias que se llevaron a cabo el jueves 22 de septiembre de 2011, donde se recibieron- de acuerdo a lo solicitado- testimoniales a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto y a Miguel Angel Bonasso, respectivamente.

Todas las videoconferencias han sido ejecutadas y llevadas a cabo por la Dirección de Tecnología de este Cuerpo. Es absolutamente apreciable por cualquier observador de esta tarea el empeño, eficiencia y diligencia que el personal de esa Dirección pone en juego en cada caso. Las condiciones no siempre han sido las mejores, ya que muchas veces las mismas se llevan a cabo desde lugares con precarias instalaciones o en lugares no habilitados para ello como habitaciones de hospitales y sanatorios o domicilios particulares de testigos y/o imputados. Muchas videoconferencias han sido llevadas a cabo con puntos

del exterior con equipamientos no habituales en nuestro sistema, donde hubo que superar, además, barreras idiomáticas. En el mismo sentido, la participación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha sido imprescindible para lograr la concreción de videoconferencias con puntos desde el exterior del país. Dicha unidad realiza su intermediación, la que surge de manera legal e institucional, con extrema diligencia y eficiencia, permitiendo dar certeza jurídica para las causas de Lesa Humanidad a pruebas testimoniales que se reciben a miles de kilómetros del lugar de radicación del juicio y evitando de esta manera el traslado de los testigos desde sus domicilios a nuestro país cuando inconvenientes personales, laborales o de salud impiden su presencia. Esta cuestión aportó también una solución a los problemas de seguridad alegados por los propios testigos y organismos de seguridad especializados.

Este Consejo disponía a diciembre del año 2010 de equipos de videoconferencias propios en 27 sedes judiciales de nuestro país y en la sede de los Consulados Argentinos en Madrid; Londres; Estocolmo; México; Miami y Washington, los que son operados por personal del Cuerpo Consular, previa intervención de la Cancillería en Buenos Aires. Cuando se necesita realizar videoconferencias desde algún otro lugar del exterior, se rastrean sedes alternativas posibles por parte de esta Unidad de Derechos Humanos y se realiza desde dicho lugar: universidades, canales de televisión, organizaciones no gubernamentales, sedes diplomáticas de otros países o de organismos internacionales, los que son convocados para garantizar el testimonio de quienes no residen en el lugar del juicio. La articulación constante de esta Unidad de

Derechos Humanos, de la Dirección de Tecnología y de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería Argentina ha sido permanente, armónica, eficiente y diligente en la respuesta a los Tribunales que llevan adelante causas de Lesa Humanidad. Hechas estas aclaraciones, corresponde destacar que por su cantidad, calidad, extensión geográfica, duración, trascendencia jurídica e institucional, la experiencia de la utilización de videoconferencias en las causas de Lesa Humanidad tiene un volumen y calidad que registran pocos antecedentes en el mundo entero y que está sirviendo de base para la instalación de equipos adecuados en todo el país, y la ampliación de estas practicas a otras materias, no específicamente de Lesa Humanidad.

En el mes de octubre la Presidencia del Cuerpo dispuso la instalación de un equipo de videoconferencia en la Embajada Argentina en Berna, en la Confederación Helvética; en el mes de noviembre en la Embajada Argentina en Caracas, en la Republica Bolivariana de Venezuela y en el mes de diciembre en la Embajada Argentina en Paris, en la Republica de Francia; ampliando de esta manera los puntos para la recepción de declaraciones testimoniales a la comunidad argentina del exterior, destacando que el exilio de compatriotas durante el terrorismo de Estado tomó a estos tres lugares como de los más importantes para el afincamiento, razón por lo cual las ventajas de instalación, economía de traslados, seguridad de testigos y facilitamiento para el testimonio han sido y serán muy importantes. En esas tres sedes diplomáticas se realizó una capacitación a los funcionarios competentes de reglas practicas y mínimas de atención a víctimas del terrorismo de estado, al igual que se instruyó en aspectos

relevantes de la administración del Poder Judicial que permitirán un desenvolvimiento fluido con estas nuevas sedes consulares.

Asimismo, y en el marco de las tareas encomendados a la Unidad, se realizaron gestiones para obtener espacios físicos adecuados para el funcionamiento de los distintos tribunales, que permita llevar adelante las causas con comodidad y funcionalidad, al mismo tiempo que se agilizaron cuestiones administrativas.

Así, se participó activamente en la búsqueda de locales para el funcionamiento de los siguientes Tribunales Orales Criminales Federales: de Neuquén para la causa “Luera”; de Corrientes para la causa “Panetta”; de Bahía Blanca para la causa “Bayon”; de Comodoro Rivadavia para las causas “Sosa”, “Solari Irigoyen” y “Mario Abel Amaya” a llevarse a cabo durante el transcurso del año 2012; de Mar del Plata para dos causas iniciadas en el presente año y otra prevista para los primeros días del año próximo a realizarse en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), de San Juan; de Salta; de Santiago del Estero, entre otros.

En este punto es necesario destacar la amplia cooperación prestada por las siguientes instituciones: Universidad Nacional del Sur; Banco Hipotecario Nacional, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Fundación para el Desarrollo Universitario de Goya, Municipalidad de Goya; Municipalidad de Rawson, Universidad Nacional del Centro, Municipalidad de Mar del Plata, Universidad Nacional de San Juan; Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Salta y Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero.

Desde la segunda mitad del año se trabajó con el Programa de Protección

de Testigos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a fin de acordar modalidades de trabajo para cuando deban deponer testigos comprendidos en el programa citado, ya sea para causas de Lesa Humanidad u otras.

Durante todo el año se trabajó activamente con el Equipo Argentino de Antropología Forense, Organización No Gubernamental de reconocido prestigio mundial en la búsqueda de restos de personas desaparecidas durante distintos gobiernos caracterizados por cometer violaciones masivas de Derechos Humanos de todo el mundo. Esta participación asegura el financiamiento de los trabajos de excavaciones y de laboratorio que permitan identificar a las víctimas del terrorismo de estado en nuestro país. Algunas de las excavaciones mas relevantes fueron; Cementerio de Yala en Jujuy, Arsenales “Miguel de Azcuenaga” en Tucumán, Cementerios de Rosario, Santa Fe; La Plata, Mendoza, Avellaneda, etc. La tarea realizada fue de articulación, de gestión administrativa, de presentación en distintas jurisdicciones, entre otras.

Como parte de las tareas de cooperación con Magistrados intervinientes en causas de Lesa Humanidad se distribuyó a cada magistrado o funcionario de causa judicial el “Protocolo de Intervención para el tratamiento de Víctimas – Testigos en el marco de Procesos Judiciales”, realizadas por el “Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa” dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y presentada conjuntamente por el Secretario Dr. Eduardo Luis Duhalde y el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En idéntico sentido, se distribuyó a los

mismos destinatarios el “Instructivo para la Consulta de los Acervos Documentales de las Fuerzas Armadas”, realizadas por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de la Nación. Con ambos organismos las consultas y el trabajo continuo es constante. Al igual que con el área de “Memoria” del Instituto Nacional de Cinematografía, de activa participación en el registro fílmico de las causas de lesa humanidad.

Asimismo, esta Unidad ha trabajado de manera coordinada con el Programa “Topografía de la Memoria” de Memoria Abierta -durante el año 2011- en actividades realizadas – en relación a causas por delitos de Lesa Humanidad- en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Bahía Blanca y San Miguel de Tucumán, siempre a pedido de los órganos jurisdiccionales intervinientes en cada caso.

En este sentido, en respuesta al pedido del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Memoria Abierta realizó una primera inspección a un predio ubicado al frente del Regimiento 8 de Infantería. Como parte de la inspección judicial desarrollada por el Juzgado, entre los días 7 y 9 de noviembre de 2011 se realizó una primera inspección a las edificaciones y al predio, en este caso, desde la Unidad de Derechos Humanos del Consejo de la Magistratura se gestionaron los fondos para realizar los primeros peritajes, consistentes en un relevamiento arquitectónico de las dos edificaciones en sus actuales condiciones, un registro fotográfico aéreo y de superficie, entrevistas con testigos y reuniones de trabajo con integrantes del Juzgado.

Esta inspección posibilitó la elaboración de un primer informe de la visita realizada, entregado en fecha, y un informe preliminar en ejecución a entregarse en mayo de 2012.

Análogas acciones, a pedido del Juzgado Federal de Bahía Blanca, se desarrollaron en pos de las tareas de peritaje con el fin de obtener mayor información sobre el centro clandestino de detención denominado “La Escuelita”. En esta ocasión, Memoria Abierta convocó y coordinó un equipo local de arqueólogos perteneciente al Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur. Estos peritajes han permitido el hallazgo material de las fundaciones de los muros de la edificación que fuera utilizada como centro clandestino de detención.

El Plenario del Consejo de la Magistratura dispuso por Resolución N° 133/11 realizar en todos los Tribunales del país una exhaustiva Auditoria a las causas de Lesa Humanidad, con la participación del Director de la Unidad, a fin de facilitar el informe y descripción de los problemas en el propio terreno de trabajo. En dicho marco, durante el transcurso del año, se auditaron las sedes judiciales correspondientes a las Cámaras Federales de Bahía Blanca, La Plata, San Martín, Mendoza y Misiones, cuyas conclusiones ya fueron dadas a conocer.

Finalmente, en el marco de la interacción necesaria de la Unidad con otras actividades e instituciones vinculadas, se organizó la visita del Fiscal Federal de Uruguayana de la República Federativa del Brasil, quien trabajó en la Ciudad de Buenos Aires en el mes de julio, a fin de recolectar pruebas para las causas que se llevan adelante en aquel país y que se encuentran inscriptas en el marco del “Plan Cóndor” de coordinación represiva de las dictaduras del cono sur de América, y se organizó la visita de jueces y funcionarios a las instalaciones del Sitio de Memoria “E.S.M.A.”.

C. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

i. Creación. Antecedentes Normativos.

El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación fue creado en virtud de lo dispuesto por el artículo 7, incisos 6 y 8 de la ley 24.937 (Texto Ordenado por Decreto N° 816/1999, con las modificaciones introducidas por las leyes 24.939, 25.669, 25.867 y 26.080) y por la Resolución 224/08 del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Asimismo el Reglamento General del Consejo de la Magistratura (aprobado por Resolución N° 97/07 y modificado por las Resoluciones N° 145/07, 639/07 y 29/11) dedica su Capítulo IX al Cuerpo de Auditores disponiendo en su artículo 42, modificado en el año 2011 mediante resolución N° 29 del Plenario del Consejo de la Magistratura, que: *“El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, tendrá competencia para ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, e integrado según lo dispuesto por la Res. CM 224/08, anexo I y II.”*; en tanto que el artículo siguiente determina las funciones del Cuerpo de Auditores de la siguiente manera: *“Las funciones del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial creado por Res. 224/08 serán realizadas en el modo y forma que determine la reglamentación.”*

La reglamentación del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, normada por la resolución 401/09 determina en su artículo 1° que: *“El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, como órgano dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, tiene como función realizar las auditorías, informaciones sumarias y sumarios en los términos establecidos en el presente reglamento.”*

Anteriormente, las funciones asignadas legalmente en la actualidad al

Cuerpo de Auditores del Poder Judicial estuvieron a cargo del Cuerpo de Auditores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (creado por Acordadas 84/90 y 8/96), la que mediante Acordada 21/03 transfirió dicho órgano con sus recursos humanos y materiales al Consejo de la Magistratura, quien lo aceptó mediante Resolución 324/03.

Dada la necesidad de concordar con la aplicación de las disposiciones propias del Cuerpo de Auditores Judiciales a las particularidades del Consejo de la Magistratura, el Consejo dictó la Res. 225/04 por la cual determinó las funciones de aquel Cuerpo en el ámbito del Consejo.

Sin embargo, tiempo después, con la sanción de la Ley 26.080, modificatoria de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se crea el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial (artículos 6° y 7° incs. 6 y 8). Con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones atribuidas por la nueva legislación, el Consejo de la Magistratura dicta el 14 de mayo de 2008 la Res. 224/2008 por la que decide dar cumplimiento al mandato legal establecido en la ley n° 26.080 y crea el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura.

En virtud de ello establece la competencia del Cuerpo (Art. 1) y su estructura (Art. 3) y reintegra (Art. 2) a la Corte Suprema el Cuerpo de Auditores Judiciales, transferido en su momento mediante Acordada 21/03, conjuntamente con sus recursos humanos.

Seguidamente, por resolución 226/08 designa al Secretario del Cuerpo del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación..

II. Competencia. Estructura. Comienzo. Reglamento.

En lo que hace a la competencia del órgano creado, la Res. 224/2008 precisa que el Cuerpo de Auditores tiene a su cargo *“ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación”*.

El artículo 3° de la citada Resolución aprueba la estructura organizativa del Cuerpo, de acuerdo al Organigrama y dotación que obran en sus Anexos I y II.

En tal sentido, se establece la dependencia del Cuerpo de Auditores respecto del Plenario del Consejo de la Magistratura, determinándose también su integración.

El Cuerpo comienza su funcionamiento el 1 de febrero de 2009, habiendo desarrollado una vasta actividad en el primer año de su gestión, la que se detalla en el acápite III de la presente Memoria.

Por otra parte, siendo necesario que el nuevo órgano contara con un instrumento legal que permitiera reglar su actividad, el Consejo de la Magistratura dicta el *“Reglamento del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación”*, mediante Resolución 401/09.

Tal instrumento establece las funciones del organismo y del Jefe del Cuerpo, teniendo en consideración la reglamentación de sus antecesores inmediatos, el ya citado Cuerpo de Auditores Judiciales y la Unidad de Auditoría Interna, creada por Res. 145/99, que con distintas competencias, cumplían de alguna manera las funciones que la Ley orgánica del Consejo tenía previstas para este Cuerpo de Auditores.

Así, en el artículo 1º se dispone que el Cuerpo de Auditores *“tiene como función realizar las auditorías, informaciones sumarias y sumarios en los términos establecidos en el presente Reglamento”*, para luego referirse a las obligaciones de los funcionarios y empleados del Cuerpo, adentrándose en los capítulos siguientes en el tratamiento de las Auditorías, Investigaciones Sumariales y los Sumarios.

III. Labor Desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación.

Durante el año 2011 el Cuerpo de Auditores desarrolló su tarea sobre la base de los expedientes en trámite y aquellos que ingresaron a partir del requerimiento de las diversas instancias del Consejo de la Magistratura.

En particular se dio cumplimiento al proyecto de Plan Anual de Auditorías presentado por el Sr. Jefe del Cuerpo de Auditores Dr. Pedro Jorge Fernando Meydac y enmarcado en lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General

del Consejo de la Magistratura y los artículos 4º, inciso i); 5º, inciso d) y 6º del Reglamento del Cuerpo de Auditores (CM 401/09).

El proyecto elaborado constituye un plan plurianual tendiente a lograr el mejoramiento de la gestión judicial en consonancia con los objetivos delineados tanto por el Consejo de la Magistratura como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Las auditorías contempladas en el Plan consisten en distintos relevamientos con objetos y metodologías previamente determinados, que deben efectuarse por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial con carácter uniforme e igualitario tanto en la justicia Nacional como en la Federal.

La cuestión planteada fue tratada previamente por la Comisión de Administración y Financiera, oportunidad en la que se invitó al Dr. Jorge Meydac – en su carácter de titular del Cuerpo de Auditores– a desarrollar los lineamientos del proyecto. Allí se destacó que el objetivo es la recopilación de información para crear una base de datos en el Consejo de la Magistratura que sirva para la toma de decisiones por parte de los Consejeros; y que los informes producidos siempre son descriptivos de situaciones y nunca valorativos.

Asimismo, en dicha oportunidad, el Consejero Dr. Hernán Ordiales solicitó se incluya con carácter prioritario entre los puntos a relevar la confección de una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país por violaciones a los derechos humanos, circunscribiéndose en una primera etapa a los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

En el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera se resolvió añadir como puntos de relevamiento los requerimientos efectuados por el Consejero Dr. Daniel Ostropolsky, con la incorporación estadística de los procesos que involucren: trata de personas y reducción a la servidumbre; privación de derechos a los pueblos aborígenes; adulteración de medicamentos y tratamientos médicos; fraudes cometidos con planes de asistencia social. Por su parte, la Consejera Dra. Ada Iturrez de Cappelini, con la confección de una estadística de la totalidad de los procesos judiciales penales en los cuales los

imputados, procesados y/o condenados resulten ser mujeres.

La resolución N° 133 del Plenario del Consejo de la Magistratura que aprobó el Plan Anual de Auditorías involucra inicialmente a las jurisdicciones de las 15 Cámaras Federales del interior del país. Dichas Cámaras fueron seleccionadas mediante un sorteo público efectuado en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera. Para el período 2011/2012 fueron sorteadas cinco Cámaras Federales, resultando elegidas las siguientes jurisdicciones: La Plata, San Martín, Mendoza, Bahía Blanca y Posadas.

iv. Expedientes ingresados en el 2010

- **Expte. CAU 15/2010 “T.O. Menores Cap. Fed. s/ Auditoría de relevamiento (arts. 4 inc. i y 6 Regl. Cpo. Audit.)”**

Auditoría ordenada por el Plenario mediante resolución 70/10 con el objeto de convenir un relevamiento de la situación funcional de los Tribunales. **Audidores:** Dres. Meydac, Pedro; Cholakian, Claudio y Pivetta, José Luis.

La auditoría fue concluida y elevada el 02 de marzo de 2011

- **Expte. CAU 25/2010 “Cursach, Gabriel s/ Sumario”**

Sumario dispuesto a fin de determinar la responsabilidad del agente en una errónea liquidación de haberes. **Audidores:** Dra. Magdaleno, Stella Maris con la colaboración del Señor Jefe del Cuerpo de Auditores.

El informe fue concluido el 6 de mayo de 2011 y remitido a la Presidencia del Consejo de la Magistratura con fecha 11 de mayo de 2011

- **Expte. CAU 26/2010 “Juzgado Federal N° 2 de San Salvador de Jujuy s/ Auditoria”**

Auditoria ordenada por la Comisión de Disciplina y Acusación con el objeto de investigar el grado de avance de las causas vinculadas a los delitos de *lesa humanidad* cometidos en la jurisdicción. **Audidores:** Dr. Cholakian, Claudio y Dr. Meydac, Jorge.

La Auditoria fue concluida y elevada el 27 de abril de 2011

- **Expte. CAU 27/2010 “Remisión Presidencia Con. Magist. Nac. (Expte. A.A.D. 233/2010) s/ Información Sumaria”**



Investigación sumarial sobre el origen de los llamados telefónicos efectuados en la guardia del edificio de Paraguay 923 ordenada por Presidencia. **Audidores:** Dr. Pivetta, José Luis.

La investigación sumarial fue concluida y remitida a la Presidencia del Consejo de la Magistratura con fecha 02 de febrero de 2011

EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL 2011

- **Expte. CAU 29/2011 “Juzgado Federal de Río Cuarto s/ Auditoría”**

Auditoria ordenada por la Comisión de Disciplina y Acusación con el objeto de compulsar y analizar una muestra aleatoria de 300 expedientes en los cuales desde el año 2006 se haya practicado liquidación de sentencias dictadas entre los años 1999 y 2005 tomando pautas diferentes a las de sentencia firme. **Audidores:** Dr. Cholakian, Claudio y Dr. Pivetta, José Luis.

El informe fue concluido y remitido con fecha 15 de diciembre de 2011. El informe complementario se presentó con fecha 16 de febrero de 2012.

- **Expte. CAU 30/2011 “Plan plurianual de Auditorías. Cam. Fed. Interior del país s/ Relevamientos” (Art. 6º R.C.A.)**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con la finalidad de proveer al Consejo de la Magistratura de los datos y observaciones necesarios para la correcta y oportuna toma de decisión, todo ello con el objeto de lograr un significativo mejoramiento en la eficaz prestación del servicio de justicia (Conf. Art. 14 inc. 6º C.N.). **Audidores:** Dr. Meydac, Jorge; Dr. Cholakian, Claudio; Dr. Pivetta, José Luis; Dr. Molinari Romero, Luis y Dra. Magdaleno, Stella Maris.

- **Expte. CAU 30/1/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) en el ámbito de la jurisdicción de la Cámara Federal de Bahía Blanca. **Auditor responsable:** Dr. Molinari Romero, Luis con el respaldo de la auditora Dra. Magdaleno, Stella Maris.

- **Expte. CAU 30/6/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de La Plata”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) en el ámbito de la jurisdicción de la Cámara Federal de La Plata.

Auditor responsable: Dr. Pivetta, José Luis con el respaldo del auditor Dr. Molinari Romero, Luis.

- **Expte. CAU 30/8/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) en el ámbito de la jurisdicción de la Cámara Federal de Mendoza. **Auditor responsable:** Dr. Cholakian, Claudio con el respaldo del auditor Dr. Pivetta, José Luis.

- **Expte. CAU 30/10/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Posadas”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) en el ámbito de la jurisdicción de la Cámara Federal de Posadas.

Auditor responsable: Dr. Meydac, Jorge con el respaldo del auditor Dr. Cholakian, Claudio.

- **Expte. CAU 30/14/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de San Martín”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) en el ámbito de la jurisdicción de la Cámara Federal de San Martín. **Auditor responsable:** Dra. Magdaleno, Stella Maris con el respaldo del auditor Dr. Molinari Romero, Luis.

- **Expte. CAU 31/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdic. Cam. Fed. Bahía Blanca s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar. **Auditor responsable:** Dr. Molinari Romero, Luis con el respaldo de la auditora Dr. Magdaleno, Stella Maris.

El informe se presentó con fecha 14 de diciembre de 2011



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- **Expte. CAU 36/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdic. Cam. Fed. de la Plata s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar. **Auditor responsable:** Dr. Pivetta, José Luis con el respaldo del auditor Dr. Molinari Romero, Luis.

El informe se presentó con fecha 14 de diciembre de 2011.

- **Expte. CAU 38/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdic. Cam. Fed. Apel. de Mendoza s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar. **Auditor responsable:** Dr. Cholakian, Claudio con el respaldo del auditor Dr. José Luis Pivetta.

El informe se presentó con fecha 14 de diciembre de 2011

- **Expte. CAU 40/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdic. Cam. Fed. Apel. de Posadas s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar. **Auditor responsable:** Dr. Meydac, Jorge con el respaldo del auditor Dr. Cholakian, Claudio.

El informe se presentó con fecha 14 de diciembre de 2011

- **Expte. CAU 44/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdic. Cam. Fed. Apel. de San Martín s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoria de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los

procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

Auditora responsable: Dra. Magdaleno, Stella Maris con el respaldo del auditor Dr. Molinari Romero, Luis.

El informe se presentó con fecha 14 de diciembre de 2011

- **Expte. CAU 48/2011 “Cámara Federal de la Seguridad Social (Sala II) s/ Auditoría”**

Auditoria ordenada por la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura en la Sala II en los procesos en los cuales sea parte la Anses y tengan radicación en dicha sede durante los años 2010 y 2011. **Auditores:** Dr. Cholakián, Claudio y Dr. Molinari Romero, Luis.

D. REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA.

El Consejero Juez, Dr. Mario Silvio Fera, fue designado Presidente del Consejo de la Magistratura el día 10 de febrero de 2011, conforme la Resolución N° 6/11 por el término de un año (art. 10 de la ley 24.937 t.o. por decreto 816/99, con las modificaciones introducidas por la ley 26.080).

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el art. 19 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, el Dr. Mario Silvio Fera:

-Dirigió doce sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria convocada con la finalidad de discutir el cese del pago de haberes al suspendido Juez Otilio Roque Romano. También presidió las reuniones ordinarias de la Comisión Auxiliar de Labor.

-Propuso a la Dra. María Susana Berterreix para desempeñarse en el cargo de Secretaria General del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, propuesta que fue aprobada por el Cuerpo en la reunión celebrada el día 28/4/11 (Res. del Plenario N° 15/11).

-Promovió la creación del Comité Ejecutivo de Inversión del Poder Judicial de la

Nación, conformado por funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura, que tiene entre sus funciones las de elaborar la planificación plurianual para la jurisdicción en lo referido a inversiones, principalmente en infraestructura y tecnología; desarrollar los programas y políticas de inversión acorde a la planificación establecida; ordenar y coordinar con los servicios administrativos y sus dependencias la ejecución de la decisión de inversión para el logro de los objetivos planteados e implementar los controles necesarios sobre el cumplimiento de políticas y programas establecidos (Res. del Plenario N° 14/11).

-Delegó en el titular de la Administración General del Poder Judicial de la Nación la suscripción de los informes del artículo 8 de la ley 16.986 y el art. 28 de la ley 19549, que se soliciten en el marco de las acciones judiciales deducidas contra este Consejo de la Magistratura con encuadre en las leyes citadas (Res. N° 4/11).

-Dispuso el dictado en todas las dependencias del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación de los talleres para una Justicia con perspectiva de género elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Res. N° 6/11).

-Designó al Dr. Gabriel Benjamín Mehlman, Director General de Tecnología, como Responsable Técnico para la organización y desarrollo de la “IV Feria de Justicia y Tecnología” a desarrollarse en la República Argentina en el año 2012 en representación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ante la Cumbre Judicial Iberoamericana (Res. N° 10/11).

-Convocó a la audiencia prevista en el art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder judicial de la Nación, en los siguientes concursos: expediente N° 209/2009, caratulado “Concurso N° 257 - Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis (un cargo)” (Res. N° 5/11); expediente N° 158/2009, caratulado “Concurso N° 256 Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Provincia De Buenos Aires” (Res. N° 12/11); expediente N° 158/2009, caratulado “Concurso N° 256 Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Provincia De

Buenos Aires” (Res. N° 15/11) y expediente N° 314/2005, caratulado “Concurso N° 140 Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 2, 7, 8 y 9 (Res. N° 31/11).

-Designó Secretarios ad-hoc a la Dra. Adriana Gómez González y/o al Dr. Ariel Ovelar para participar en audiencias relacionadas con juicios en los que se investigan delitos de lesa humanidad en las siguientes causas: “ECHENIQUE, Néstor R. y otros s/privación ilegítima de la libertad en perjuicio de VELÁZQUEZ, Hugo Armando – GUERRERO, Ramona E,” que tramita ante el Juzgado Federal N°1, Secretaría N°2 –Derechos Humanos- de Salta (Res. N° 3/11); Expte. 734/09 “Guil, Joaquín, y otros s/privación ilegal de la libertad y homicidio cometido en perjuicio de Luciano Jaime y otros”; Expte 301/08 “Guil, Joaquín – Gentil, Miguel Raúl s/privación ilegítima de la libertad y homicidio cometido en perjuicio de César Carlos Martínez” y Expte. 788/07 “DEL VALLE, Eduardo del Carmen –PERELLO, Rafael Rolando s/Averiguación desaparición de persona cometida en perjuicio de MOLINA, Orlando y otros”, que tramita ante el Juzgado Federal N°1 de Salta, Secretaría N°2 –Derechos Humanos- de Salta (Res. N° 13/11); Expte. N° 3115/09, caratulado “c/ HERRERA Rubén Nelson; HERRERA, Pedro Javier; GENTIL, Miguel Raúl; MENENDEZ, Luciano Benjamín; MUKHALL, Carlos Alberto; ZANETTO, Jorge Héctor; GUIL, Joaquín y SORAIRE, Andrés del Valle s/ encubrimiento en concurso ideal con el tipo penal de omisión de represión de delincuentes; homicidio calificado en dos hechos en concurso real y lesiones; coacción agravada y lesiones en perjuicio de Miguel Ragone, Santiago Catalino Arredes y margarita Martínez de Leal” en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, Secretaría de Derechos Humanos (Res. N° 14/11); Expte. N° 04/07 caratulado “Investigación de Delitos de lesa humanidad (Armada Argentina), en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca (Res. N° 16/11); Causa N° 238-J “Mansilla, Mario Héctor y otros s/inf. Ley 23.737” que tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Res. N° 18/11); Expte. N° 5154, caratulado “Averiguación delito de acción pública (antec. Jdo. Fed. N° 1 Dec. Penal N° 2 C-16.937)”, que tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Mar del



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Plata, Secretaría de Actuación en Derechos Humanos (Res. N° 21/11); Causa 04/07, caratulada “Investigación de Delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, que tramita ante el Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría de Derechos Humanos (Res. N° 22/11); Causa N° 25/10 –“RESIDUAL CABALLERO, HUMBERTO LUCIO y OTROS S/TORMENTOS AGRAVADOS en CONCURSO REAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (agravada), DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS” que tramita ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, provincia de Chaco (Res. 24/11); Causa N° 2.031/10, caratulada “ZACCARÍA, JUAN ANTONIO Y OTROS S/INF. ARTS. 139, 2do, PARR Y 46 C.P.” que tramita ante el Tribunal oral en lo Criminal Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos (Res. N° 25/11); Expte. 04/07 “Investigación de Delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, que tramita ante el Juzgado Federal N°1 de Bahía Blanca, Secretaría de Derechos Humanos (Res. N° 26/11); Expte. 25/10 caratulado “Residual Caballero Humberto Lucio y otros s/ tormentos agravados en concurso real con privación ilegítima de la libertad (agravada) – Desaparición forzada de personas”, que tramita ante el Juzgado Federal de Resistencia (Res. N° 27/11); Autos 05/07 caratulados “Investigación de Delitos de Lesa Humanidad cometidos bajo control operacional del comando V to. Cuerpo del Ejército”, que tramita ante el Juzgado Federal N°1 de Bahía Blanca (Res. N° 32/11); Expte. N° 05/07 caratulado “Investigación de Delitos de lesa humanidad cometidos bajo control operacional del Comando Vto. Cuerpo de Ejército” en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca (Res. N° 34/11); Expte. N° 04/07 caratulado “Investigación de Delitos de lesa humanidad (Armada Argentina) (Res. N° 35/11); Autos 25/10 caratulados “Residual Caballero Humberto Lucio y otros s/ tormentos agravados en concurso real con privación ilegítima de la libertad (agravada) – Desaparición forzada de personas”, que tramita ante el Juzgado Federal de Resistencia (Res. N° 36/11); Autos 04/07 caratulados “Investigación de Delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, que tramita ante el Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría de Derechos Humanos (Res. N° 37/11); Autos 113/10 caratulados “Gentil, Miguel Raúl s/ Privación ilegítima de la Libertad – Homicidio en perjuicio de Luis Eduardo

Risso Patrón, Reynaldo Isola, Francisca Torres, Carmen Berta Torres, Felipe Burgos y otros”, que tramita ante el Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría Penal N° 4 –Derechos Humanos (Res. N° 38/11).

-Presidió la Audiencia Pública de Información Periódica que se realizó el día 8 de julio en la Ciudad de Mar del Plata.

-Autorizó al Sub-Administrador General del Consejo de la Magistratura, en el ejercicio de las funciones de Administrador General, Lic. Germán Ernesto Krieger, para intervenir –en representación de este Poder Judicial de la Nación- en la suscripción del convenio de Comodato del inmueble ubicado en la calle Juana Genoveva Fadul N° 16 –esquina Maipú-, de la ciudad de Ushuaia -pcia., de Tierra del Fuego-, en el marco del expediente n° 10-37395/10 caratulado “Solicitud. Asociación Civil Esperanza Fueguina s/préstamo del inmueble Fadul y Av Maipú” (Res. N° 8/11).

-Encomendó al Jefe de la Oficina de Prensa creada por resolución 32/09 la coordinación de las funciones de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo (Res. N° 39/11).

-Nombró al personal que presta servicios en las dependencias del Consejo y autorizó en distintas oportunidades a funcionarios del Cuerpo a desempeñarse en el ejercicio de la docencia en los términos del art. 8, inciso K, del R.J.N. y la acordada número 21/96 de la Corte Suprema de Justicia –modificada por la 25/96 y 44/09).

a) Actividades efectuadas en representación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

Durante el transcurso de la presidencia, el Dr. Mario S. Fera, representó al Cuerpo en numerosos actos protocolares y jornadas relacionadas con temas de interés, entre los que se destacan:

a.1) En el ámbito nacional:

-Concurrió al acto de Apertura del Año Judicial organizada por la Corte Suprema de Justicia.

-Participó de los Acto de la Oficina de la Mujer C.S.J.N..

-Visitó el Departamento Central de la Policía Federal Argentina.

-Fue recibido el 4 de mayo de 2011 -en la ciudad de Resistencia- por el gobernador de la Provincia del Chaco, CPN Jorge Capitanich y funcionarios de la Justicia Federal con asiento en esa ciudad, con el objeto de avanzar en las acciones necesarias para culminar las obras de los inmuebles donde funcionarán oficinas de los Juzgados Federales, en Resistencia.

-Visitó la Escuela de Mecánica de la Armada en la que recorrió el Museo de la Memoria emplazado en dicho espacio.

-Participó en las demostraciones de los sistemas de gestión judicial integral previstos en el Plan de Informatización impulsado en forma conjunta por el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que tuvo lugar en la Sala de Monitoreo del Centro de Datos.

-Presenció el acto conmemorando el 25° aniversario del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

-Asistió a las II Jornadas sobre periodismo y género: “La mujer y los medios”, en la que estuvieron presentes -además- la ministra de la Corte Carmen Argibay y Susana Medina de Rizzo, presidenta de AMJA.

-Asistió al acto de presentación del Digesto Jurídico en la Casa de Gobierno.

-Participó del “Encuentro de Tribunales Orales” que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná.

-Defendió en el ámbito de la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Senadores, el proyecto de ley que autoriza la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación. Dicho proyecto fue sancionado el día 1° de junio de 2011 y

lleva el número de ley 26.685.

-Asistió a la presentación del libro “Justicia Argentina Online” en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

-Formó parte de reuniones periódicas de la Comisión de informática, en la que se resolvió -conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia de la Nación- designar al Lic. Germán Ernesto Krieger como Director del proyecto de implementación del software de gestión.

-Asistió a las “Primeras Jornadas Internacionales: La abogacía estatal y el control gubernamental como pilares de las políticas públicas”, que se llevaron a cabo los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2011.

-Presenció el lanzamiento del sitio web INFOJUS, del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) del Ministerio de Justicia, organizado por la Presidencia de la Nación.

-Participó del acto de inauguración de la Biblioteca Digital, en el que el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Raúl Zaffaroni presentó el “Mapa Interactivo de Homicidios Dolosos 2010”, elaborado por el Instituto de Investigaciones del Máximo Tribunal.

-Asistió a numerosas actividades protocolares organizadas por diversas instituciones, entre las que se destacan: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, Fundación de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS), Institución de Magistrados Judiciales de la Nación en retiro y la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

-Inauguró la Biblioteca del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que se llevó adelante en la sede de la biblioteca, sita en Libertad 731, 10° piso de esta ciudad, el día 9 de febrero de 2012.

a.2) En el ámbito internacional:

-Visitó el Consejo General del Poder Judicial de España donde se reunió con el

Presidente del Cuerpo Carlos José Dívar Blanco y demás jueces y funcionarios judiciales de dicho país. En ese marco, también fue recibido por el embajador argentino en España Carlos Bettini. La visita comenzó el lunes veintitrés de mayo en la embajada argentina en España, junto al embajador Dr. Carlos Bettini. Más tarde, mantuvo un encuentro con el Dr. Jorge Carrera Doménech, magistrado jefe de la sección de Relaciones Internacionales y secretario ejecutivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Al día siguiente, fue recibido por los Dres. Miguel Carmona Ruano, presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, Gemma Gallego Sánchez, integrante de la misma Comisión, y Antonio Monserrat Quintana, consejero integrante del Comité de Relaciones Internacionales.

-Participó de las reuniones organizadas por la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Jurídica Internacional que se llevaron a cabo en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Designó a un representante de la Presidencia para asistir a la Primera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se llevó a cabo en Costa Rica durante los días 23 al 25 de marzo de 2011.

-Formó parte de la Segunda Reunión Preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se realizó en Nicaragua, los días 5 al 7 de octubre de 2011.

b) Vínculo con los jueces y funcionarios del país

Merecen destacarse las actividades desarrolladas como parte de la política de acercamiento a las Cámaras Federales y Tribunales que dependen del Consejo de la Magistratura, iniciada por el Dr. Mario Fera con el objeto de interiorizarse respecto de las necesidades que presentan dichas dependencias, con el objetivo de lograr mejorar la calidad del servicio de justicia.

En este contexto, visitó las Cámaras Federales y Tribunales de las siguientes jurisdicciones: Paraná, Santa Fe, Mar del Plata, San Luis, Córdoba, Corrientes, Formosa, Rosario y Tucumán. En esta última, participó del

lanzamiento de la Mesa de Entradas Multilex, realizada el día 9 de septiembre de 2011.

Asimismo, participó de plenarios de la Cámara Federal de Casación Penal y de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. En el primero, fue recibido por la presidenta de la citada Cámara, Dra. Angela Ledesma, y por los magistrados integrantes de la misma, analizándose durante el encuentro distintos aspectos que hacen al funcionamiento de la actividad judicial. Por otro lado, la visita a la Cámara del Trabajo giró en torno a la situación edilicia del fuero y la necesidad de renovación del sistema informático.

También visitó la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y la Cámara Federal de la Seguridad Social, e inició conversaciones con el Procurador General de la Nación relacionadas con la situación edilicia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal en distintas jurisdicciones del país, a efectos de programar soluciones para lograr el funcionamiento adecuado de las dependencias de ambos órganos.

Paralelamente, el Dr. Mario S. Fera recibió en su despacho a jueces miembros de Tribunales Orales y autoridades de casi todas las Cámaras Nacionales y Federales.

Parte de los resultados generados por las actividades mencionadas precedentemente, se vieron concretados mediante la suscripción de los siguientes convenios:

-Boleto de compraventa de un terreno ubicado en Rosario, provincia de Santa Fe, donde se construirá un nuevo edificio para la Justicia Federal con sede en esa ciudad, con la presencia del titular de la Corte Ricardo Lorenzetti, el Contador Héctor Daniel Marchi y el Ministro de Planificación Federal Arq. Julio De Vido.

-Contrato de locación del inmueble sito en Pueyrredón 3728/48 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde se instalarán los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de la citada jurisdicción, con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos Dr. Julio Alak.

-Escritura traslativa de dominio del inmueble ofrecido por el Gobierno del Chaco, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 49.

-Convenio entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura respecto del inmueble ubicado con frentes a la Avenida Juan de Garay, calle Combate de los Pozos y Avenida Brasil, de la Ciudad de Buenos Aires, donde se construirá el edificio del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, un edificio superior de ocho plantas libres destinado a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación y, por último, se construirán dos edificios para atender o satisfacer futuras necesidades.

-Convenio de Biblioteca y Estadística entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura, que permitirá el acceso a equipos de audio y video, software y enlaces instalados en tribunales con asiento en el interior del país y en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la Corte podrá hacer uso y el Consejo permitirá el acceso a la infraestructura informática de su administración a efectos de otorgar mayor transparencia a temas que resultan de especial interés para la difusión de políticas y actividades del Poder Judicial de la Nación.

-Convenio con la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para la informatización de aspectos procesales relativos a las demandas iniciadas por dicho organismo.

-Contrato de alquiler del inmueble ubicado en la intersección de las calles Lavalle y Paraná en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funcionará como asiento de juzgados laborales.

-Convenio para la ampliación del ancho de banda por parte del Consejo de la Magistratura para proveer al Centro de Información Judicial de la herramienta necesaria para el CIJ TV.

-Creación del Comité de Relaciones Internacionales del Poder Judicial de la Nación, con representación de la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura.

En idéntica línea, encabezó numerosas e intensas gestiones tendientes a

agilizar, poner en funcionamiento y/o destrabar distintas cuestiones que se suscitaron durante la presidencia, vinculadas específicamente con temas de infraestructura y tecnología, entre las que se destacan:

b.1) Área de Infraestructura

-Escrituración y toma de posesión del inmueble que funcionará como sede del juzgado federal de Villa Mercedes, San Luis.

-Convenio con la Corte Suprema para construir, en las calles Garay y Combate de los Pozos (Capital Federal), el archivo general del Poder Judicial y una superficie para alojar dependencias de un fuero completo.

-Asignación de un edificio para la Justicia Comercial (calle Montevideo, Capital Federal).

-Alquiler y provisión de un edificio para la Justicia Federal de la Seguridad Social (calle Lavalle, Capital Federal).

-Alquiler y provisión de un edificio para la Justicia Nacional del Trabajo (calle Paraná, Capital Federal).

-Reactivación de obras para la Justicia Federal del Chaco (Cámara Federal y Juzgado 2).

-Compra de un terreno para la Justicia Federal de Rosario.

-Compra de la sede del Juzgado Federal de Villa Mercedes.

-Remodelación de la Cámara Federal de Mar del Plata.

-Activación de proyectos de construcción y remodelación -que se encontraban detenidos- en diversas ciudades del país.

b.2) Área de Tecnología

-Licitación de más de 7.000 computadoras de escritorio e impresoras para cubrir necesidades de diversos fueros y jurisdicciones (licitación que había fracasado

durante varios períodos anteriores), con la primera entrega de equipos a la Justicia Nacional del Trabajo en diciembre de 2011.

-Licitación del software de gestión para todo el Poder Judicial, el cual marca el punto de partida hacia la real despapelización y el expediente digital.

-Ampliación de los equipos de videoconferencia, que significan un avance en la celeridad de los juicios y una significativa reducción de los costos.

-Llamado a licitación de más de 900 notebooks con destino a cada uno de los jueces del Poder Judicial de la Nación.

-Gestiones avanzadas para la instalación de las fibras ópticas subterráneas que permitirán ampliar significativamente la red de comunicaciones por vía web en la Capital Federal.

-Inicio del equipamiento de audio y video en las salas de audiencias de los Tribunales Orales.

c) Juicios de lesa humanidad

En consonancia con el compromiso adoptado por el Cuerpo en relación con el desarrollo de los juicios en los que se investigan delitos de lesa humanidad, el Dr. Mario S. Fera, participó de las reuniones de la Comisión de Interpoderes creada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el seguimiento de dichos juicios, e impulsó:

-La provisión permanente de infraestructura para los juicios de lesa humanidad.

-El seguimiento de los pedidos para el comienzo y desarrollo de los juicios en todo el país.

-La ampliación del sistema de videoconferencias en Argentina y el exterior, con significativa reducción de los costos.

-Visitas con motivo del inicio de los juicios y la lectura de las sentencias.

d) Visitas protocolares destacadas

Durante el transcurso de la presidencia del Dr. Mario S. Fera, recibió a:

-El gobernador del Chaco, CPN Jorge Milton Capitanich, en el marco de la adjudicación de la obra de la Cámara Federal de Resistencia.

-El Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

-Integrantes del Consejo Asesor de la Magistratura de la provincia de Tucumán.

-El Dr. Miguel Carmona Ruano, miembro del Consejo General del Poder Judicial de España.

-Integrantes del Consejo de la Magistratura del Paraguay y de la Escuela Judicial del vecino país. La delegación estuvo integrada por los doctores José María Cabral (Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de Paraguay), Enrique Kronawter Zarza (Director Ejecutivo Escuela Judicial de Paraguay), Isabelino Galeano Núñez (Coordinador de Filiales), Nathalie Alvarez Núñez (Secretaria General Escuela Judicial) y el Lic. Carmelo Mancuello González (Secretario Administrativo de la Escuela).

-Decanos de distintas universidades de derecho del país.

e) Conclusiones

En ejercicio de la Presidencia, el Dr. Mario S. Fera, priorizó un mayor acercamiento a los jueces y a sus necesidades funcionales, lo que redundó en una intensa política de gestión en las áreas de infraestructura y tecnología con miras a mejorar el servicio de justicia.

Frente a la sanción de la ley 26.685, desde la Presidencia, se impulsaron aquellos proyectos tendientes a implementar la informatización y modernización del sistema de gestión del Poder Judicial, avances que derivaron en la licitación de computadoras de escritorio e impresoras, la licitación del software de gestión para todo el Poder Judicial y la ampliación de los equipos de videoconferencia, que implican un avance en la celeridad de los juicios y una significativa reducción



de los costos.

Se trabajó en pos de lograr una relación de armonía entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se vio plasmado en la creación del Comité Ejecutivo de Inversión del Poder Judicial de la Nación y la participación en las comisiones de Interpoderes e Informática.

En el ámbito del Consejo, dictó actos destinados a profesionalizar las áreas técnicas del cuerpo, entre los que se destacan, la propuesta y posterior designación de la Secretaria General de Cuerpo. Asimismo, en lo que atañe a la relación con los Consejeros, el Dr. Mario S. Fera, y a promover en todo momento el diálogo y el consenso entre los Consejeros de los distintos estamentos, compromiso que asumió desde su designación.